



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. DIEZ - C**

**Sesión** VESPERTINA DE CONGRESO  
ORDINARIO

**Fecha:** MIÉRCOLES 6 DE SEPTIEMBRE DE  
1989

**SUMARIO:**

| CAPITULO | TEMAS   | PAGINA |
|----------|---|--------|
| I        | Reinstalación de la sesión  | 1      |
| II       | Lectura del Orden del Día.  | 3      |
| III      | Primer punto del Orden del Día:<br>Reinstalación de la sesión permanente<br>para continuar con el juicio político<br>al señor ingeniero Juan Neira Carras-<br>co, Ministro de Obras Públicas y Co-<br>municaciones. | 4      |
| IV       | Suspensión de la sesión permanente  | 123    |



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIEZ - C

Sesión VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO

Fecha: MIERCOLES 6 DE SEPTIEMBRE DE 1989

INDICE:

INTERVENCIONES:

PAGINAS

H. GRANDA AGUILAR VICTOR

De la 1 a la 60.-

H. HARO PAEZ GUILLERMO

60.-

H. RIVADENEIRA JATIVA

De la 60 a la 103

H. TINAJERO ABAD CESAR

De la 103 a la 123.-



En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, en la Sala de sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor ANTONIO RODRIGUEZ VICENS, se instala la sesión vespertina permanente de Congreso Ordinario, siendo las 17h15.

En la Secretaría actúa el señor licenciado Carlos Alberto Soto, Prosecretario del H. Congreso Nacional.

A la presente sesión concurren los siguientes honorables legisladores:

|                              |                             |
|------------------------------|-----------------------------|
| ACOSTA VASQUEZ CESAR         | ALVAREZ GRAU VLADIMIRO      |
| ALVAREZ CORRALES GUILERMO    | ANDRADE GANDARA RAUL        |
| ASTUDILLO DE ANDRADE MORAYMA | ASPIAZU SEMINARIO JAIME     |
| BUCARAM ZACCIDA AVERROES     | BRAVO VIDAL OSCAR           |
| CALDERON DE CASTRO CECILIA   | CAMACHO DAVILA JUAN CARLOS  |
| CARDENAS ESPINOSA JUAN JOSE  | CARRASCO EDUARDO RAUL       |
| CELLERI CEDEÑO OSCAR         | COCIOS JARAMILLO EFREN      |
| CHAMORRO JARAMILLO EDWIN     | CRESPO VERDUGO JUSTINIANO   |
| CHAVEZ ALVAREZ ANGEL POLIBIO | CHAVEZ VARGAS EDISON        |
| CHIRIBIGA MOSQUERA JORGE     | DAHIK GARZOZI ALBERTO       |
| DELGADO JARA FELIPE          | ESTRELLA PALACIOS LUIS      |
| FLORES LOPEZ FACUNDO         | GAGLIARDO VALAREZO ANTONIO  |
| GAMBOA ECHEVERRIA ARTURO     | GARCIA GARCIA CARLOS        |
| GARCIA LANDAZURI TERESITA    | GARZON FLORES LUIS          |
| GILER GILER LUIS ALBERTO     | GONZALEZ DUCHE IRENE        |
| GONZALEZ GRANDA JORGE        | GRANDA AGUILAR VICTOR       |
| GUILLEM ZAMBRANO RICHARD     | HARO PAEZ GUILLERMO         |
| JIJON LARCO PATRICIO         | LARREA TORRES GALO          |
| LARREATÉGUI NUÑEZ SEGUNDO    | LOAYZA GONZALEZ VICTOR HUGO |
| MAUGE MOSQUERA RENE          | MEDINA LOPEZ GUSTAVO        |
| MORENO QUEZADA FRANKLIN      | MOSQUERA CORNEJO ALCIDES    |
| MOREIRA SORNOZA CESAR        | NAVARRETE PEREZ VINICIO     |
| OBIFADEL DE SALCEDO ODETTE   | PALACIOS PALACIOS GUIDO     |
| PALADINES RAMIREZ LUIS       | PAZMINO OROZCO AUGUSTO      |
| PONCE GANGOTENA CAMILO       | PROAÑO MAYA MARCO           |
| QUINTEROS PONCE MEDARDO      | RIVADENEIRA JATIVA HERNAN   |
| SANCHEZ ARMIJOS JORGE        | SANTELICES PINTADO RAFAEL   |
| SIERRA BURBANO NAPOLEON      | SOLINES CORONEL CARLOS      |
| SUAREZ MIELES MARIO FIDEL    | SWETT MORALES FRANCISCO     |

TINAJERO ABAD CESAR  
 UGARTE AGUILAR JOSE  
 VIVANCO RIOFRIO PATRICIO  
 ZAMBRANO ZAMBRANO LUIS  
 ZUÑIGA GOMEZ VICTOR HUGO

TORRES BARRENO DIEGO  
 VALLEJO LOPEZ CARLOS  
 VILLAGOMEZ QUIJANO AUGUSTO  
 ZAPATIERARIAS JULIO ALBERTO  
 -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito a los señores diputados que se ubiquen en sus curules para constatar el quórum.- Señor Secretario, solicito a usted, que se sirva constatar el quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: en este momento se encuentran en la Sala treinta y seis honorables legisladores. Hay el quórum reglamentario. -----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo quórum, reinstalo la sesión permanente.- Sírvase, señor Secretario, informar sobre las licencias presentadas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: se ha presentado licencia por parte del Honorable Rafael Ortiz Arevalo, Diputado por Galápagos, el texto de la solicitud de licencia, es el siguiente: "Señor Presidente: el presente tiene por objeto dar alcance al oficio 229-ROA-DSCG fechado agosto 29 de 1989, para prorrogar mi licencia por los días 6, 7 y 8 del presente; por cuanto en esos días estaré realizando diversas gestiones en favor de la misma. Encarezco convocar a mi alterno señor Wilman Cox".- El Honorable Wilman Cox no ha sido posesionado aún. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Está presente? Siga, señor Secretario, con las licencias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La licencia presentada por el Honorable Luis Carrillo Andrade, Diputado alterno por la Provincia de Cotopaxi, con el siguiente texto: "Señor Presidente: Desde fecha 31 de agosto hasta el día de hoy 5 de septiembre de 1989, he venido actuando en calidad de diputado, en reemplazo del doctor Raynaldo Yanchapaxi Cando, quien solicitó licencia mediante oficio 138-DPC RIC, de 30 de agosto del presente año; pero es el caso que solicito, se dignen llamar a partir del día 6 de septiembre al segundo diputado alterno, señor Guillermo Alvarez, a fin de que se principalice.- Por la atención que se dignen dar a la presente, le anti-

cipo mis agradecimientos".- El Honorable Guillermo Alvarez ya ha sido posesionado con anterioridad.- La licencia presentada por el doctor José Antonio Ruiz, Diputado por la Provincia del Carchi: "Señor Presidente: Por medio del presente, solicito se me conceda licencia por los días miércoles 6, jueves 7 y viernes 8 de los corrientes, conforme así lo prescribe el Reglamento Interno de la Función Legislativa. En tal sentido, señor Presidente, díguese convocar al señor Napoleón Sierra, Diputado alterno por la Provincia del Carchi, para que actúe en mi representación.- Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de alta consideración y estima. Atentamente, doctor José Antonio Ruiz, Diputado por la Provincia del Carchi".- El Honorable Napoleón Sierra ha sido posesionado con anterioridad.- La licencia presentada por el Honorable Francisco Carrasco, Diputado Socialista por Azuay: "Señor Presidente: Por motivos de carácter personal, cuando empezó el juicio político al señor Ministro de Obras Públicas, y durante el período que dure la interpelación, solicité licencia. Por problemas que son de conocimiento general se suspendió la misma, para la discusión de la Ley de PETROECUADOR, período en el cual volví a actuar. Por medio del presente, me permito solicitar a usted nuevamente se me conceda licencia los días que dure la interpelación al ingeniero Juan Neira Carrasco y se convoque a mi alterno, economista Pedro Jarrín Ochoa.- Aprovecho la oportunidad para expresarle mis reconocimientos".- El Honorable Felipe Delgado Jara que corresponde en orden de sucesión, ha sido posesionado. El Honorable Felipe Delgado Jara actúa en sustitución del economista Pedro Jarrín Ochoa, Diputado alterno por el Azuay, quien también presenta solicitud de licencia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Orden del Día, señor Secretario.- Diputado Ponce. -----

EL H. PONCE GANGOTENA.- El señor Diputado Cox ya actuó en el Congreso; por tanto, está posesionado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego, señor Secretario, verificar oportunamente.- Continuemos con el Orden del Día, señor Secretario.--

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Orden del Día, señor Presidente.- Sesión

permanente, miércoles 6 de septiembre de 1989.- Punto único: "Reinstalación de la Sesión Permanente para Continuar con el Juicio Político al señor ingeniero Juan Neira Carrasco, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito a la Diputada Teresa de Mosquera y a los señores diputados: Segundo Larreátegui y Medardo Quinteros, que se sirvan invitar al señor Ministro, para que concurra a la Sala del Congreso.-- Sírvase constatar el quórum, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: en este momento se encuentran en la Sala cuarenta y dos honorables legisladores, por tanto, existe el quórum reglamentario. -----

- III -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Reinstalamos la sesión.- Tiene la palabra el Diputado Víctor Granda. -----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores diputados, señor Ministro, compatriotas: este dilatado juicio político ha sido manejado de tal forma, que se persigue que el pueblo ecuatoriano pase por desapercibido un acto importante de fiscalización. Yo quiero al iniciar... reiniciar mi intervención, felicitarlo a usted, señor Presidente, porque tuvo la delicadeza como representante que es del Congreso Nacional y no de un partido político, de llamarnos a conversar a los jefes de bloques de todos los partidos, para organizar de mejor manera la actividad legislativa, cuando estaba de por medio, no inocentemente, sí con un objetivo político, una trascendental, una importante ley, la que creó Petróleos del Ecuador.- Así se deben manejar las cosas, señor Presidente, porque el Presidente titular del Congreso se prestó para manejar este juicio político al gusto y sabor de las intenciones del Poder Ejecutivo: cambió las fechas, el orden de las interpelaciones, organizó las sesiones para que exclusivamente el país escuche las exposiciones del señor Ministro, y para que prácticamente no se pueda oír, no se puedan escuchar las inculpaciones que realizamos varios diputados, en uso legítimo de nuestros derechos consignados en la Constitución y en el Reglamento Interno del Congreso; incluso, llegó a cambiar el orden de las intervenciones para dar la impresión ante el país, dentro de la estrategia que se formó -

el Gobierno, de que es el ingeniero León Febres Cordero y el Partido Social Cristiano el interesado en que sea sancionado, sea censurado el Ministro de Obras Públicas.- Qué lamentable que un diputado que ha estado muchos años en el Congreso Nacional, utilice este tipo de triquiñuelas jurídicas, este tipo de maniobras que deshonran la función que desempeña.- Qué lamentable compatriotas, que no se actúe en función de una dignidad que representa la soberanía nacional y que el agradecimiento por la designación en un cargo, llegue a ese nivel de manejo de asuntos serios como son los asuntos que trata el Congreso Nacional. Por eso, señor Presidente, mi respeto, mi homenaje a usted que ha dado demostraciones evidentes de querer manejar las cosas como se deben manejar los asuntos políticos; con pasión, sí, pero con decencia.- Por otro lado, compatriotas, yo había señalado en mis intervenciones y muy brevemente quiero recapitular lo que he dicho, que nuestros cuestionamientos a la política del actual Gobierno, ha sido un cuestionamiento no gratuito, no sectario, no cerrado; ha sido un cuestionamiento al continuismo que nosotros advertimos en el actual Gobierno, en la esfera económica, en la esfera política; por eso nuestros cuestionamientos a la Junta Monetaria, al Ministro de Gobierno, y nuestro cuestionamiento al continuismo que entraña la labor que se viene desarrollando en el Ministerio de Obras Públicas, en la obra pública en general, el continuismo es patético y se ha instaurado en ese Ministerio una nueva doctrina jurídica, que yo la he calificado en algunas ocasiones: La Doctrina Jurídica Neira. De que las irregularidades anteriores son el precedente válido para las nuevas irregularidades, para las violaciones legales y constitucionales, y para la mantención en las mismas condiciones que antes, de los contratos, especialmente en aquellos en donde se tramaron o se concretaron negociados, denunciados por todos los sectores de la oposición en el régimen anterior; incluso por el Bloque Parlamentario Progresista, en donde estuvimos partidos, como el actual partido de Gobierno, sus afiliados actuales y otros partidos que en la actualidad somos partidos de oposición. Si los contratos de la obra pública entrañaban un negociado, consumaban una irregularidad o un grave perjuicio al país, era un deber ético elemental de la nueva administración, proceder en base de las disposiciones jurídicas, no arbitrariamen

te por supuesto a revisarlas, a analizarlas, a corregir los errores, no a eliminar las obras, porque las obras no pueden ser eliminadas, nadie está reclamando tamaño absurdo, sino tratar de corregir todos estos errores, para que esas obras se hagan sin negociados, sin irregularidades. Así, todo el país constata que los famosos negociados de la Perimetral, de la Méndez-Morona, de la Cuenca-Molleturo-Naranjal, no fueron cuestionadas por el Ministro, ni por el actual régimen, sino más bien han sido continuados, profundizados en algunos casos; y en el caso de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal, que tiene que ver con tres de mis cuatro preguntas, más bien allí se consumó el negociado tramado, urdido, arreglado por la anterior administración. El señor Ministro en su exposición, mintió al Congreso ecuatoriano; y aquí tengo, señores, parte del acta de la sesión anterior en la que el Ministro de Obras Públicas señala, acta del 31 de agosto, consta en el cassette número tres, consta en las declaraciones del señor Ministro que dice: aquí ante el Congreso de la República, que él había hecho una prolija indagación de lo denunciado por sus compañeros de partido, el señor Ministro de Educación, arquitecto Alfredo Vera, el señor Subsecretario de Educación, abogado Trajano Andrade y el diputado alterno nacional actual por la Izquierda Democrática, el arquitecto Enrique López; y dice aquí, el señor Ministro, que él hizo una indagación severa, prolija de todas las irregularidades que denunciaron sus coidearios, incluso señala, que conversó con sus compañeros de partido y que les informó que había asumido la decisión de suscribir el contrato y asumió todas las responsabilidades para suscribir ese contrato. Señores, el señor arquitecto Enrique López en una entrevista concedida a uno de los periódicos de la ciudad de Cuenca, en estos días, creo que fue a una emisora de la ciudad de Cuenca, luego el periódico "Austral" publicó su pronunciamiento; con su venia, señor Presidente, si bien tengo aquí el cassette y me gustaría que el pueblo ecuatoriano escuche las palabras del arquitecto Enrique López, ex-Director de la Izquierda Democrática en la Provincia del Azuay; pero lamentablemente esto puede extender mi intervención y no es mi objetivo en esta ocasión extenderme demasiado, y por eso, quiero solicitarle que me permita dar lectura a una breve publicación que hace el periódico "Austral", pero yo entrego, señor Presidente, en Secretaría,



Los dos cassettes con la intervención del señor Ministro y del arquitecto López, incluso con la transcripción de esa entrevista, para que se lean cuáles son los puntos de vista, de quienes dice el Ministro que los convenció y les demostró que no habían irregularidades. Dice el arquitecto López, Diputado de Izquierda Democrática, alerno, que debería estar sustituyendo al Diputado Nicolás Issa, y que entiendo en los próximos días se integrará al Congreso Nacional, porque a él le corresponde cuando algún diputado pide licencia, en el orden de sucesión entiendo, dentro de la lista nacional de diputados del Partido Izquierda Democrática. Dice el arquitecto Enrique López: "yo me ratifico exactamente sobre las denuncias presentadas cuando fui diputado y miembro de la Comisión de Fiscalización del Congreso Nacional". Dijo el arquitecto Enrique López al ser requerida su opinión sobre el juicio político que en el Parlamento se le sigue en estos días al ingeniero Juan Neira Carrasco, Ministro de Obras Públicas; esta no es una publicación de hace tiempo sino de 3 de septiembre de 1989. En efecto, en la nota de prensa, el arquitecto López dice: "el actual Ministro de Educación Alfredo Vera y el Subsecretario de ésta, abogado Trajano Andrade, cuando él es Ministro de Obras Públicas, César Rodríguez, estuvo para firmar el contrato para la construcción de la carretera Cuenca-Molleturo-Puerto Inca-Naranjal, denunciaron que se iba a cometer un negociado y como tal se opusieron tenazmente a que ese contrato se suscribiera; no obstante, el actual Ministro de Obras Públicas, Juan Neira, el pasado 3 de noviembre lo suscribió en las mismas condiciones que iba a firmar el ex-Ministro Rodríguez. A partir de esta fecha, el Bloque Legislativo del Partido Socialista lo denunció e inició el llamado a juicio político a Juan Neira". Palabras textuales del arquitecto López; conozco y tengo informaciones de que se ha firmado en las condiciones exactas como planeaba hacerlo el ex Ministro de León Febres Cordero; pero, habrá que ver cuáles son las causas por las que firmó el Ministro Neira; pero de todas maneras, yo me ratifico en todos los términos de la denuncia que nosotros presentamos. Seguramente por eso, el doctor Lucero no permitió la noche aquella, que se lea el texto completo de la denuncia cuando yo lo solicité y consideró que no debía leerse ese documento. Interrogado sobre si procede o no la censura para Neira, dijo que, esa responsabili

dad la tienen los diputados, quienes tendrán que evaluar los documentos que presente el Ministro y los que presenten los interpellantes, al tiempo de sostener que en el actual Congreso no existe tal dictadura del voto, porque más le importa la opinión de la ciudadanía y porque donde deja un sabor amargo, no creo que traiga ninguna consecuencia positiva para el Gobierno y para nuestro partido. Dice el arquitecto López, tras señalar que quienes denunciaron las irregularidades supuestas en el tiempo del ex Ministro César Rodríguez, no fueron enemigos de Cuenca, porque allí no eran enemigos de Cuenca el arquitecto Vera, el arquitecto López, un distinguido cuencano, como tampoco lo serían quienes se opusieron a la construcción de la vía Méndez-Morona, porque de lo que se trata es de que los trámites, concursos, licitaciones, se cumplan de acuerdo con la ley; son nuestros mismos puntos de vista, no hemos variado. El arquitecto López señaló que al momento no se puede anticipar ningún criterio sobre la posible censura, debido a que el juicio está en su primera fase, y si el cuestionamiento que hicimos al Ministro anterior, dice, quedó clarificado, qué mejor, sólo me ratifico en la denuncia, puntualizó.- Muy bien, señores, tenemos ahí un testimonio que demuestra las falacias del señor Ministro de Obras Públicas, que había conversado, que les había convencido a los señores que presentaron la denuncia, que todo era normal, que no había ninguna irregularidad, publicación, señores, de 3 de septiembre de 1989. Aquí está, señores, la declaración en el periódico "Austral". Entrego, señores, a Secretaría el cassette que contiene la entrevista in extenso del arquitecto Enrique López. El arquitecto Vera, otro distinguido militante de Izquierda Democrática y Ministro de Educación en la actualidad, colega de Gabinete del ingeniero Neira: febrero 20 del 89... Con su venia, señor Presidente, voy a hacer una breve referencia a esto: "El Ministro de Educación no logró eludir la entrevista y conversó en la siguiente forma: ¿Cuál es su opinión sobre la contratación de la construcción de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal; pues usted dijo que había irregularidades -contesta el Ministro- Está por escrito lo que denunciamos, hasta ahí llegó nuestra gestión". Esto es ni el arquitecto Vera ni el arquitecto López se retractan de su denuncia, mantienen su denuncia porque no puede ser de otra manera, porque son gente de honor, y no creo que pue-

dan creer que antes estuvo mal y ahora está bien, como es la lógica del señor Ministro. Veán ustedes qué autoridad se puede exhibir ante el Congreso Nacional, cuando se viene con estas afirmaciones falsas, las pronunciadas aquí de que no había irregularidades, de que se había conversado con los denunciantes, y lo que dicen los propios coidearios del Ministro de Obras Públicas; en estos días en el caso del arquitecto López, antes dentro de esta polémica, en el caso del señor Ministro de Educación. Pero compatriotas, esto es lo que señalan los militantes de la Izquierda Democrática, pero en estos días que se ha dilatado el juicio, que se ha querido que se pierda el interés en torno a este tema, prestigiosas empresas que realizan sondeos de opinión, han preguntado a la opinión pública nacional: qué criterio tienen respecto a este acto de fiscalización y cómo debería pronunciarse el Congreso Nacional. Y aquí tengo, señor Presidente, una encuesta que será, seguramente, hecha conocer en los próximos días por los medios de comunicación, una encuesta realizada en Quito, el 2 de septiembre y en Guayaquil también el 2 de septiembre. Se pregunta si el señor Ministro Neira debe ser censurado. Se responde que sí un tanto por ciento de válidos que se pronuncian 68.75% en Quito, y que no 31.25%; y que no conocen hay el resto, le queda el 28% de casos que no existe un pronunciamiento. En el caso de Guayaquil, que si el acumulado de válidos es 75% y 24% que no. Veán ustedes, compatriotas, ya hay un juicio de la opinión pública nacional, y así, aquí en el Congreso por razones de tipo político los resultados sean otros, lo importante es el pronunciamiento del pueblo ecuatoriano que juzga, que se pone en calidad de observador para escuchar las razones de uno y otro lado, y que emite también su pronunciamiento y eso tiene trascendencia, señores, porque nuestro pueblo sencillo, pero es un pueblo inteligente, un pueblo que en todo momento de la historia de la patria, ha dado ejemplo de ser persistente, de ser consistente en sus puntos de vista, y de saber sancionar las irregularidades, las inmoralidades, cuando estas se presentan. Pero la doble estrategia de este Gobierno ha sido la de propender, acusar al Partido Socialista de un contubernio, de un arreglo con el Partido Social Cristiano. Yo creo que, la opinión pública ha ido evolucionando porque tales pruebas gastadas con fondos del Estado, de una foto, son pruebas ridículas

que los mismos medios de comunicación las han ido desvirtuando en estos días, al presentar fotos de otros diputados con parlamentarios de la más opuesta oposición política, y eso no prueba ningún pacto, ningún acuerdo, ningún arreglo. Pero, mientras el ingeniero Carrasco ponía en 1984, cartelitos que decían: Otra obra de León, en los contratos que él tenía con el Ministerio de Obras Públicas, y que eso no lo puede desvirtuar, nosotros, señores, los socialistas al igual que militantes de otros partidos políticos, por qué no decir de militantes también de Izquierda Democrática, combatimos permanentemente a ese Gobierno, en las calles con el movimiento obrero y popular, numerosas huelgas contra la prepotencia y autoritarismo de ese Gobierno, denunciemos la violación de los derechos humanos, al jefe de nuestra bancada; casi se lo mata por sus valientes denuncias en el Parlamento. Aquí estuvieron otros legisladores enjuiciando y sancionando la política del régimen anterior. Nosotros no estábamos poniendo letreritos: Otra obra de León; el que ponía esos letreritos era el ingeniero Neira en los contratos que tenía con el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero. Pero además compatriotas, y esto lo pruebo ante ustedes con documentos, porque yo no insulto, no agredo a nadie, hablo con la verdad, con documentos. Por qué el Ministro Neira es tan enemigo de León Febres Cordero en este último tiempo. No, no fue el caso de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal, pero por qué en la contratación de la carretera Ibarra-San Lorenzo, contrato increíble que se realizó en el régimen anterior, por cuatro mil novecientos cuatro millones novecientos trece mil trescientos once sucres. Aquí tengo la copia de la escritura, contrato firmado a dedo, a dedo; porque según las escrituras si el 6 de marzo del 87, se declaró el estado de emergencia, recién el 30 de noviembre del 87, fíjense ustedes cuántos meses después en un estado de emergencia, se tomó esta declaratoria de estado de emergencia, para invitar en forma directa a tres compañías para que puedan hacer la carretera Ibarra San Lorenzo: CIMAR S.A. INABRONCO e Hidalgo & Hidalgo. Yo tengo, señores, aquí las pruebas de la Superintendencia de Bancos, documentos de otros procesos licitatorios en los que se demuestra que detrás de CIMAR S.A. INABRONCO estaba la misma empresa Hidalgo & Hidalgo; o sea que, aquí se cometieron infracciones gravísimas de colusión, inclusive para asignar a dedo a la Empresa Hi-

dalgo & Hidalgo, este contrato; y aquí en este documento que el día de hoy me ha dado la Superintendencia de Compañías, pruebo que la Empresa CIMAR del Ecuador, entre sus accionistas, consta... con su venia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga diputado. -----

EL H. GRANDA AGUILAR.- ... los siguientes: Julio Hidalgo González el principal de la Hidalgo & Hidalgo; Fernando Hidalgo Barahona; Banco Italo-Venezolano; BANRECA C.A; Importadora Agropecuaria San Marcos S.A; Luigi Zeducci; Nelson Murgueitío; Agustín Febres Cordero; Juan Emilio Roca y José Martínez Cobo; o sea, el señor Hidalgo Hidalgo en otras palabras, compatriotas, era socio en empresas como lo estoy demostrando con documentos, socio de la familia Febres Cordero, del hermano del ex Presidente de la República, ingeniero León Febres Cordero. Bueno, con todos los manejos que se han hecho en la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal, y se entiende por qué todos esos trámites irregulares en el Gobierno anterior, para dársela a la Empresa Hidalgo & Hidalgo; pero, resulta que el antifebrescorderista, el enemigo de Febres Coredero, no es verdad. Sigue todos los pasos, sacramenta todas las irregularidades del Gobierno anterior y se lo dá al socio de Febres Cordero, el contrato Hidalgo & Hidalgo; vean ustedes qué consecuencia en el antifebrescorderismo, en la lucha contra el febrescorderismo. --

Quién, compatriotas, es aquí febrescorderista, pues yo creo que con la boca llena puedo decir que el Ministro de Obras Públicas, Juan Neira Carrasco sí ha sido febrescorderista, él colocaba letreros: Otra obra de León, y les entregaba los contratos jugosos a los socios de León, como este el de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal. Me voy a referir, compatriotas, a la primera pregunta, y quiero que en esta ocasión ser bastante ágil para demostrar muy puntualmente todas las irregularidades que se cometieron en el Gobierno anterior, y como todas estas irregularidades evidentemente fueron consumadas, fueron perpetradas en la administración del ingeniero Neira Carrasco. Demostré en mi exposición anterior, que el Gobierno del ingeniero Febres Cordero, a través de su Ministro de Obras Públicas violó la Ley de Licitaciones, las bases de la licitación para adjudicar los tramos 3 y 4 de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal, a favor de la empresa Hidalgo & Hidalgo, con la que además demuestro que familiares del

ex Presidente mantenían una relación de sociedad. Señores, si este asunto se plantea en el Gobierno anterior, con todos los pasos dados en la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal, como yo lo quise plantear, porque yo estoy diciendo esto ahora, yo pedí que venga a juicio político del ex Ministro César Rodríguez Baquerizo, yo no me quedé callado con las irregularidades, yo no dije estas -- irregularidades me sirven de precedente para seguir haciendo irregularidades como ha dicho el Ministro de Obras Públicas, con una lógica increíble; yo sí pedí que se haga este juicio político a César Rodríguez Baquerizo, y aquí se impidió por parte del Gobierno, que es el que realmente dirige este Congreso cuando está presidido por el doctor Wilfrido Lucero; se impidió que se haga ese juicio político. Con estos documentos que ahora exponemos, les pregunto a todos los que formaban parte del Bloque Progresista, si no hubiéramos votado por la censura del ingeniero César Rodríguez Baquerizo; pero claro, no se dio trámite a ese juicio, porque ese hubiera sido precedente indubitable para la sanción y censura del Ministro Neira Carrasco; porque él, no sólo en el caso de la Cuenca-Molleturo-Naranjal, tramó el negociado, sino lo consumó que es mucho más grave. Había también, señores, demostrado en la exposición que quedó trunca el día viernes pasado, que se violó la ley y las bases al calificar por parte del Comité de Licitaciones, a esta Empresa Hidalgo & Hidalgo que no cumplía las bases, no tenía el 50% de las exigencias de las bases de maquinaria para poder participar en esta calificación; y ahora sí tengo aquí las bases, porque el señor Ministro después dijo que no tenía ni los documentos; voy a hacer que le entreguen las bases en la Secretaría, para que pueda ir constatando con los documentos que yo exhibo, y que luego se lo done al señor ingeniero Neira, para que ojalá ahora lea las bases de la licitación que parece que no las leyó cuando se tramitó estos contratos de los tramos 3 y 4 de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal. En las exposiciones que se había hecho, leyendo las bases con las proyecciones -- que se realizaron, se demostró que era una exigencia sine-qua-non de la Ley de Licitaciones, dice que si no se cumplen las bases se debe descalificar a esa empresa; tener el 50% de equipo propio, que no se podía aceptar más allá del 10% de propuestas de compra de equipo en el exterior. Había también, señores, señalado y les

ruego compañeros que están allá abajo en el equipo de proyección, y me permito, señor Presidente, guiarles un poco para que pueda pasarse brevemente los documentos, pues ahí... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se proceda. -----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Desde la carátula de las bases, la página 15 numeral 4, es el documento dos, donde se habla de equipos de construcción, ahí se señala, señores, que cada oferente debe justificar la propiedad o contratación del equipo de construcciones debidamente registrado; y así mismo, yo había señalado que en esa página 15 numeral 4, que le ruego al señor Secretario, y ahora -- tiene las bases en sus manos, tenga la bondad de dar lectura.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, a leer lo solicitado por el Diputado Granda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La solicitud del Diputado Granda se refiere a la lectura de la página 15 numeral 4, y el texto es el siguiente: Equipos de Construcción.- Cada oferente debe justificar la -- propiedad o contratación del equipo de construcción, no comprometido, disponible y necesario para el trabajo y que sea adecuado -- en opinión del Ministerio de Obras Públicas, para terminar las -- obras dentro del plazo estipulado; este equipo debe hallarse registrado y matriculado en el MOP, conforme a la ley y el reglamento respectivo. También serán aceptables compromisos de compra venta hasta por el 10% del valor referencial del contrato y siempre que se presenten valorados y judicialmente reconocidos. Oferente que no apruebe que el valor del equipo básico representado para -- la realización de los trabajos sea por lo menos el 50% de su propiedad, considerando el valor referencial actualizado de cada máquina".- Hasta allí el numeral cuatro. -----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Así es, en los documentos 3, 4, 5 y 6 que constan en las páginas 20, 21, 22 y 23 que hablan del equipo mínimo, que tiene en sus manos el señor Secretario, en la parte de -- abajo hay una nota, esas están signados en la serie de documentos con el número 3, 4, 5 y 6; la parte de abajo ahí hay una nota que está con una flecha, por favor, que se dé lectura a esa nota de -- tres líneas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La solicitud del Honorable Granda, con relación a la página 20: "Nota: el oferente --

deberá probar que el valor del equipo básico presentado para la realización de los trabajos, sea por lo menos el 50% de su propiedad, considerando el valor actualizado de cada máquina". -----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Muchas gracias, señor Secretario.- Lo mismo dice y él lo puede constatar en las páginas: 21, 22 y 23, la misma nota para cada uno de los tramos, el 50% debía tener de equipo, y como leímos en la página 15, se aceptaban hasta el 10% como adquisición de equipo. En base de eso, señores, en base de eso también yo señalé cuáles eran los límites que existían para la internación temporal de equipo, que eso consta ya en el documento número 9, ahí se señala cuáles eran los límites en base de los alcances para la internación de equipo. Pero, señores, avanzando un poco más, yo quiero señalar que en el documento N° 10 consta el memorándum N° 142-FSBZ-6-C, en donde está el informe técnico. Ese es el documento N° 10, porque el 7 de marzo se abrieron los sobres, se designó una comisión, el 22 de marzo presentan el informe y en el informe, compatriotas, se hace constar en ese informe que tiene 3 hojas, cuando se analiza la parte relacionada con Hidalgo & Hidalgo, que había incumplimiento de la empresa en lo que se refiere a los tramos 2, 3 y 4, del equipo necesario y de las ofertas que se realizaban, en lo que se refiere a la compra de equipo. Les pido a los compañeros que están colaborando conmigo, proyectar los documentos 11, 12, 13 y 14 en seguidilla, porque esto ya tuvimos oportunidad de hacer referencia en la exposición anterior, y sólo estoy retomando el hilo de la exposición. Ahí tienen ustedes, señores, el cuadro que hace el comité técnico y vean ustedes la parte del equipo. Les ruego con el puntero, en la parte del equipo, ahí dice el 50% de equipo. No cumple. Ahí está la equis, no cumple; y al lado una nota que señala con claridad, justamente, que esa empresa no presentó el 50% del equipo propio y que presentó compromisos de compra venta en porcentajes más allá de los señalados por la base de la licitación. El 28 de marzo, compatriotas, con estos informes en contra, el Comité de Licitaciones, esto consta en el documento N° 19, ahí está el acta del Comité de Licitaciones, pues allí se puede probar, señores, cómo el Comité de Licitaciones plantea que califica a los oferentes, y en el caso de Hidalgo & Hidalgo, ya en la parte de abajo donde está subrayado, ahí se señala para la ejecución de cuatro tramos -



en un espacio que no corresponde a lo de cuatro tramos, porque si se compara con los otros espacios, son espacios más restringidos, porque ahí se puso dos tramos, cuando en realidad ahí estaba dos tramos que eso fue lo que calificó el Comité de Licitaciones en base a las sugerencias del Comité Técnico; pero luego, lo cambiaron y le pusieron cuatro tramos. En el documento N° 20, a petición del Diputado Enrique López, quien ha ratificado en su denuncia, el 3 de septiembre; el arquitecto López solicita una indagación sobre esa adulteración de actas y de documentos, ahí se hace una investigación no precisamente a petición del arquitecto López, sino porque después, yo retomo esa solicitud que pretendía ser negada desde las esferas directivas del Congreso Nacional en aquel entonces. Esta es, señores, la primera adulteración de actas, de documentos en función de favorecer a la Empresa Hidalgo & Hidalgo. Yo exhibí en ocasión anterior y no me voy a detener en ello; como la Secretaría del Comité de Licitaciones primero comunicó que se había calificado para dos tramos y luego, con otro memorándum señaló que se había calificado para los cuatro tramos, entre el 4 y 6 de abril se produce ese cambio en el pronunciamiento de la Secretaría del Comité de Licitaciones, esto es una adulteración grosera, una adulteración absolutamente clara sobre un documento público, el Acta del Comité de Licitaciones se cambió dos tramos por cuatro tramos; y esto, señores, se realizó la respectiva investigación, se pidieron incluso de las cintas magnetofónicas, se dijo que no existían las tales cintas magnetofónicas; luego, hay actas en las que el ingeniero Neira y el Comité de Licitaciones dicen que sí habían revisado incluso las cintas magnetofónicas, pero la verdad es que a los diputados ni del anterior ni del actual período, nunca se nos dio tales cintas magnetofónicas. Pero la cosa no queda allí, ya se alteró el documento, se calificó a la Empresa Hidalgo & Hidalgo para los cuatro tramos, tergiversando, cambiando el pronunciamiento del Comité Técnico, dejando de lado el informe jurídico que también hacía una serie de reparos, para que esta empresa pueda participar en esta fase del proceso licitatorio. De acuerdo con la ley debía ser descalificada y, señores, como se puede ver en el documento N° 21, el 17 de junio de 1988, el Comité de Licitaciones adjudica exclusivamente en sures el tramo 3, por un valor total, con su venia, señor Pre

sidente, de tres mil novecientos ochenta y dos millones, cuatrocientos setenta y nueve mil sucres, seiscientos veinte y cinco; y el tramo cuatro en mil seiscientos setenta y siete, y así como consta allí en el Acta del Comité de Licitaciones, de esa forma se comunica por parte del Ministro de Obras Públicas de aquel entonces, como consta en el documento siguiente; les ruego a los compañeros proyectar la página dos, la página tres de ese informe en donde precisamente constan las adjudicaciones a la Hidalgo & Hidalgo, ahí constan precisamente los montos a los que he hecho referencia, desglosados tanto en puentes, ya en el tramo estrictamente vial, etcétera. Eso consta en la página dos.- En la página 3 y en la 4 que es la siguiente, señores, ustedes pueden ver las firmas; vean, señores, ahí terminan las firmas. Sin embargo, ahí dice más abajo: Enmienda. Si ustedes se fijan en la última línea, ahí dice julio 1 de 1988, esta acta fue elaborada el 17 de junio, el 1 de julio del 88, enmienda; ahí se introduce, señores, por primera ocasión la parte sucres y la parte dólares. Le ruego, señor Presidente, me permita leer tal enmienda. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor Diputado. -----

EL H. GRANDA AGUILAR.- "Por la presente se hace la siguiente enmienda en la página 2, acápite 3, referente a la resolución de adjudicación del tramo 3 de la carretera Cuenca-Molleturo-Empalme-Puerto Inca-Naranjal, debiendo leerse luego de por un valor, lo siguiente: de mil novecientos cuarenta y cinco millones, etcétera, más ocho millones de dólares, ciento ochenta y dos mil trescientos siete, que a doscientos cuarenta y nueve sucres por dólar, da un total de tres mil novecientos ochenta y dos millones de sucres; y así mismo dice más adelante, se hace la siguiente enmienda en la página 3, acápite 4, referente a la resolución de la adjudicación del tramo 4 de la carretera Cuenca-Molleturo-Empalme-Puerto Inca-Naranjal, debiendo leerse luego de por un valor, lo siguiente: de setecientos ochenta y siete millones, trescientos cuarenta y seis mil, más tres millones de dólares quinientos veinte y tres mil, que a doscientos cuarenta y nueve sucres por dólar, da un total de mil seiscientos sesenta y cuatro millones de sucres; lo demás queda como consta. Lo certifico, 1 de julio.- Doctora María del Carmen Orquera".- Ahí no firman los otros miembros del Comité de Licitaciones. No les parece, compatriotas,

que un cambio de esta naturaleza ameritaba la firma de todos los miembros del Comité de Licitaciones, y efectivamente, se adjudicó en la forma como se señala, parte en sucres y parte en dólares; sin embargo, no, sólo consta la firma de la doctora María del Carmen Orquera que introdujo esa enmienda el 1 de julio, cuando la sesión se realizó, como también dejé demostrado, el 17 de junio de 1988. Veán ustedes cómo van arreglando los documentos a favor de una empresa que ya señalé las conexiones, y que ya voy a señalar también por qué tanta predilección para favorecer a esa empresa. En el documento Nº 22 consta la comunicación del ingeniero César Rodríguez Baquerizo a las empresas que fueron adjudicadas sus contratos; ese es el documento 22, se dirige el ingeniero Rodríguez Baquerizo, y ahí, señores, está subrayado en la proyección, y usted me va a permitir, señor Presidente, que lea toda esa parte que dice: "Esta adjudicación se encuentra condicionada a que existan los informes favorables de los organismos de control sobre el contrato pertinente". No decía eso, señor Ministro, esa es otra mentira que usted dijo al país, que esto ya había causado caos, que ya se había adjudicado, y que por lo tanto, ya no podía moverse. Repito, compatriotas, esta adjudicación se encuentra condicionada a que existan los informes favorables de los organismos de control sobre el contrato pertinente; esto quiere decir que, si bien se había adjudicado en el Comité de Licitaciones esos contratos, que si los informes de las autoridades no eran favorables o establecían condiciones para que se firmen los contratos, pues esos condicionamientos tenían que ser respetados en los contratos, para que estos puedan ser plenamente válidos. No es cierto, ecuatorianos, que los informes sea un mero trámite que hay que acumularlos a los contratos, que se los puede poner los informes con un poquito de delicadeza del Ministro, que se los puede poner los informes antes de celebrar el contrato o como ha dicho el Ministro, incluso después de celebrar el contrato. Hay regulaciones, hay límites en la ley, es cierto; pero si la ley pide informes es para recabar los informes; y yo voy a demostrar que el Ministro Juan Neira Carrasco en la fase que ya le correspondió a él, esto es de la contratación efectiva, no respetó los informes de las autoridades de control como son, el Procurador, el Contralor y el Ministro de Finanzas; entonces, no

hay tal argumento de que esto ya había causado estado, compatriotas, se había denunciado todos estos trámites irregulares consumados en la época de César Rodríguez Baquerizo; no se podía por lo tanto, señores, con todos esos antecedentes llegar luego con la versión de que ya había causado estado, de que eso era ya inamovible, y que la ley incluso pena si no se celebra el contrato. Y todavía no se había recibido los informes de control, si todavía no se había escuchado el criterio de las autoridades de control; y lo más grave de esto, ecuatorianos, es que el 30 de junio de 1988, el Banco Interamericano de Desarrollo, el 30 de junio de 1988, -- ese es el documento N° 23, ese es el documento que está en la pantalla, el Banco de Desarrollo a través del especialista sectorial Fred Alvarez, que es el que firma esa nota, señala que se suspende el proceso licitatorio que dirige el MOP, solicitando esa suspensión en la contratación de los tramos 3 y 4 de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal, por las denuncias que habían hecho los colegas del ingeniero Neira, que seguramente para el criterio de él, eran malos cuencanos, enemigos de Cuenca o agentes de alguna empresa perdedora en el proceso de adjudicación; entonces así tenemos, señores, que todos esos cambios, estas adulteraciones ya el 30 de junio se suspende la iniciativa de la doctora María del Carmen Orquera, del 1 de julio, ya que estaba fuera incluso de la época en la que el BID había solicitado la suspensión. Se dirá, luego, que el 21 de julio el Comité de Licitaciones, el documento 24, por favor; que el 21 de julio se autorizaban todos esos cambios. Hay que leer incluso muy detenidamente en el punto: varios, donde se hacen las referencias para advertir que las cosas definitivamente no eran claras y que se estaba, en base de favoritismos, apoyando a la Empresa Hidalgo & Hidalgo, para adjudicarle los contratos de los tramos 3 y 4 de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal. Estos, compatriotas, son los pasos que se dan en la administración anterior, porque efectivamente hasta el 10 de agosto que estuvo al frente de la administración pública el ingeniero León Febres Cordero y como Ministro de Obras Públicas el ingeniero César Rodríguez Baquerizo. Yo pregunto nuevamente al pueblo ecuatoriano, con estos documentos hubiéramos censurado ampliamente al Ministro César Rodríguez Baquerizo, por todas estas violaciones, por todos estos favoritismos, por todos estos arreglos a favor

de la Empresa Hidalgo & Hidalgo, que como he demostrado con un documento público con certificación de la Superintendencia de Compañías, esta empresa tenía relaciones con familiares del ingeniero León Febres Cordero. ¿Pero cuál es la responsabilidad del Ministro Juan Neira Carrasco? Pues el Ministro ha dicho que él procedió a hacer un examen, un estudio de todo este proceso, porque incluso sus coidcarios habían denunciado y que incluso habló con ellos, y que demostró que no había ninguna irregularidad, ninguna cosa sospechosa, y que en esas condiciones él firmó el contrato de los tramos 3 y 4 de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal. Efectivamente, si nosotros vemos los documentos posteriores del propio Comité de Licitaciones, y que se confeccionan, se realizan en la época del ingeniero Neira Carrasco, ahí vemos la preocupación -- efectivamente por esta situación de los contratos, y ahí comienza nuevamente la justificación ya no del anterior Gobierno, del actual Gobierno, del Ministro de Obras Públicas, en donde comienza a señalarse en el acta del 24 de agosto, con su venia, señor Presidente, que el Comité considera que las bases adolecen de ciertas faltas de claridad y precisión, que ha habido algunas confusiones, comienza a prepararse el terreno para justificar lo injustificable; porque las bases son absolutamente claras en lo del equipo; y en definitiva, para concluir luego de exámenes realizados por los mismos funcionarios de la administración anterior, en la que evidentemente también se incluye otro socio del ingeniero Neira, un ingeniero Paredes, que se lo incluye como asesor en el Comité de Licitaciones, está aquí la escritura Pública también, que comprueba eso, para que no se diga que estoy hablando en el aire o estoy haciendo acusaciones falsas; y por ser de interés y para demostrar la responsabilidad directa del Ministro de Obras Públicas, quiero solicitar al señor Presidente, que se lea por Secretaría, la parte correspondiente del acta del 29 de agosto de 1988, en donde se señala que todas estas ilegalidades e irregularidades, eran simples errores administrativos, pido que se lea esa acta del 29 de agosto en la página dos, desde el punto: varios. El punto varios que es que trata el asunto de la carretera Cuenca Molleturo-Naranjal; es tan sólo, señor Presidente, una página y media, no nos va a llevar mucho tiempo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- En la parte cuya lectura ha sido solicitada, punto 2.- Varios: "El Comité reanuda el estudio y análisis de los documentos y del procedimiento seguido a la licitación Nº 1109-87-MOP, para la construcción de la carretera Cuenca-Molleturo-Empalme-Puerto Inca-Naranjal, a fin de continuar con la preparación de la contestación al Banco Interamericano de Desarrollo, BID. Como primer aspecto, el Comité solicita que se haga referencia tanto al oficio 3092, así como al télex - FST880981, de 30 de junio y 8 de julio de 1988 respectivamente. A los informes ampliatorios de la Comisión Técnica, así como al cumplimiento del Artículo 42 de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, relativo a los porcentajes mínimos de bienes de capital de origen nacional que deben constar en las bases, determinándose que no es aplicable para el caso construcción de carreteras, de acuerdo a lo que establece el Decreto Ejecutivo 379, de 21 de diciembre de 1984, publicado en el Registro Oficial 96, de 2 de enero de 1985. Otro de los aspectos que analizó el Comité, es el referente a la objeción de que en el acta de la sesión del día lunes 28 de marzo de 1988, se advirtió alteraciones relativas al número de tramos para los que se precalificó a la Compañía Hidalgo & Hidalgo, de lo cual se determinó que tal circunstancia obedece a un error administrativo de la Secretaría del Comité de Licitaciones encargada a la fecha, ya que según consta en el informe técnico de la Comisión, constante en los memorándums 142FSDZ6C880075AM y 0040, de 22 y 23 de marzo de 1988... --

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Basta, señor Secretario. -----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Así mismo, señores, podría solicitar que se lea el acta del 31 de agosto de 1988, en donde se ratifican toda esta serie de criterios curiosos para justificar una ilegalidad; pero yo quiero que el país sepa que la adulteración de documentos, la falsedad de documentos no son errores administrativos como dice el señor Ministro para justificar ese tipo de irregularidades, para tapar las ilegalidades o irregularidades del Gobierno anterior; porque claro, también era de conveniencia del Ministro que se adjudicase a la Empresa Hidalgo los tramos 3 y 4 de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal. Le ruego, señor Presidente, que autorice por Secretaría, que se lea el Artículo 337 del Código Penal, -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La disposición solicitada por el Honorable Granja... -----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Granda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- ...Granda, señor diputado.- Es el Artículo 27 del Código Penal. -----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Trescientos treinta y siete. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 337 del Código Penal que prescribe lo siguiente: "Serán reprimidos con reclusión menor extraordinaria de nueve a doce años, los funcionarios públicos que en el ejercicio de sus funciones hubieren cometido falsedad que consiste en firmas falsas, en alteración de actas, escrituras o firmas..

EL H. GRANDA AGUILAR.- Lea nuevamente, por favor señor Secretario, esa parte que parece que no le ha puesto debida atención el señor Ministro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 337.- Serán reprimidos con reclusión menor extraordinaria de 9 a 12 años, los funcionarios públicos que en el ejercicio de sus funciones hubieren cometido una falsedad que consiste en firmas falsas, en alteración de actas, escrituras o firmas en suposición de personas, en escrituras hechas o interlascaladas en registros u otros documentos públicos, en escritos u otras actuaciones judiciales después de su formación o clausura". -----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señores diputados: alterar documentos, hacer adiciones, cambiar fechas, eso es un delito tipificado en el Código Penal, no son errores administrativos. Esta conducta antisocial es calificada por nuestro Código Penal como falsedad, es una falsedad y la falsedad está sancionada con nueve a doce años a los funcionarios públicos, que en ejercicio de sus funciones hayan cometido falsedades que consisten en: firmas falsas, alteración de actas, escrituras o firmas. Una costumbre en el Ministerio de Obras Públicas, porque después en el famoso caso Berger-PROTECVIA también, evidentemente, sí había ya este precedente, no había problema en cambiar la fecha, por el motivo que haya tenido el Ministro para hacerlo, pero sí había que cambiar la fecha para arreglar ese contrato. Pero aquí, señores, este tipo de acciones no son errores administrativos, son conductas antisocia

les tipificadas en el Código Penal y sancionadas; errores administrativos del Ministro con la finalidad de que siga adelante el proceso licitatorio, con el objeto de que el adjudicatario final de estos contratos sea la Empresa Hidalgo & Hidalgo. Aquí hay, señores diputados, otro documento dirigido por el Ministro a la Junta Monetaria, todo ello suspendido el proceso licitatorio por el Banco Interamericano de Desarrollo y por el propio Comité de Licitaciones del MOP, suspendido el proceso licitatorio; sin embargo, se seguía con los trámites para llegar a feliz término el 3 de noviembre, firmando los contratos en mención. Aquí al economista Pachano justamente, le hace una referencia el ingeniero Neira, de que todo era absolutamente normal, todo era correcto, estaban perdidos la cabeza el señor arquitecto Vera, López, Trajano Andrade, el abogado Trajano Andrade, que denunciaron estas irregularidades que han sido comprobadas, con las cuales hubiéramos podido sancionar a César Rodríguez Baquerizo y por las que, si se tiene lógica deberíamos también sancionar al Ministro Juan Neira Carrasco. Entonces, se iniciaron los procesos ilegales, irregulares, se violó la Ley de Licitaciones, las bases de la licitación, el contrato de préstamo entre el BID y el Gobierno del Ecuador, en la administración del ingeniero César Rodríguez Baquerizo y en la administración del ingeniero Neira Carrasco, desatendiendo todos los pronunciamientos, las denuncias, el informe de la Comisión de Obras Públicas, todo eso eran meros incidentes formales, errores administrativos que no constituían un obstáculo para que se llegue a la firma de los contratos de los tramos 3 y 4 de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal, con la Empresa Hidalgo & Hidalgo. Ahí está la responsabilidad del Ministro al haber avalado, respaldado, al haber considerado cosas nimias estos hechos incluso delictivos, que se cometieron en la administración anterior para favorecer a una empresa; y he dado las razones para que ello acontezca en la administración anterior. Me voy a referir, señor Presidente y señores diputados, a la pregunta N° 2 que solicito a usted, señor Presidente, que se dé lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, a leer la pregunta número dos del interrogatorio del Diputado Granda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En el pliego de preguntas presentadas por



el doctor Víctor Granda. La pregunta N° 2: "Diga usted, señor ingeniero Juan Neira Carrasco, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones del Gobierno del doctor Rodrigo Borja Cevallos, por qué con las adulteraciones y violaciones legales señaladas en la pregunta anterior, permitió además, que contradiciendo a las bases de la Licitación 110987 y el control del Préstamo 227-IC/EC, la Empresa Hidalgo & Hidalgo sobreofertara el monto permitido en divisas de doscientos cuarenta y nueve sucres cada dólar, llegando hasta el 51,16% del monto de la oferta en el tramo 3, y hasta el 52,70% del monto de la oferta en el tramo 4 de la carretera Cuenca-Molleturo-Empalme-Puerto Inca-Naranjal, ocasionando un multimillonario perjuicio al país".- Hasta allí la pregunta. -----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Esto, evidentemente, es lo más grave, lo que preocupa a los ecuatorianos el grave perjuicio económico que se ocasiona al Estado, el multimillonario perjuicio económico -- que se ocasiona al Estado ecuatoriano; porque en los términos en que se realizó la contratación se perjudica al país en miles de millones de sucres. Vamos a hacer la correspondiente demostración si nosotros nos acordamos un momento, cuáles eran las bases de la licitación que debía ser respetada. En la famosa página 15, numeral 4 que se exhibió en la pantalla, recordaremos que sólo se podía aceptar hasta un diez por ciento de adquisición de equipo en el exterior, que evidentemente tiene que hacerse con dólares. Pero es cierto, que las bases de la licitación permitía algo que nosotros lo hemos afirmado, y que no es cierto lo que dice el Ministro que nosotros decimos, que no había posibilidad de ofertar en dólares; posibilitaban también las bases de la licitación, una cierta oferta en dólares, pero no en el porcentaje, en la magnitud que permitió el ingeniero Neira y que contrató con la Empresa Hidalgo & Hidalgo. Se habla de un diez por ciento, diez por ciento, señores. Si tomamos en cuenta el presupuesto referencial, -- les rogaría a los compañeros que me están ayudando, que proyecten en la pantalla el documento en el que consta el presupuesto referencial, esto estaba en el documento 7 A.-Allí está, señores, el presupuesto referencial del Ministerio de Obras Públicas para este proceso licitatorio. Allí ustedes pueden ver cuál es el presupuesto para cada uno de los tramos, allí está el subtotal del primer tramo: seiscientos veinte y nueve millones, etcétera. El

presupuesto para el tramo dos: tres mil ciento ochenta y tres millones, etcétera. El presupuesto para el tramo tres: tres mil seiscientos ochenta y cuatro millones; y del cuatro: mil cuatrocientos cincuenta y siete millones, lo que da un total de nueve mil cincuenta y cinco millones para todos los tramos. El documento siguiente, el 7-B nos demuestra que si se observan las bases de la licitación en cuanto a la parte económica, se podía en el tramo tres y cuatro de este presupuesto referencial: trescientos setenta y ocho millones de sucres, lo que en dólares significaba un millón quinientos diecinueve mil dólares. En el tramo cuatro, si el presupuesto referencial anterior era: mil cuatrocientos cincuenta y siete millones, el diez por ciento era: ciento cuarenta y cinco millones; el equivalente en dólares era: quinientos ochenta y cinco mil dólares. Esto es lo que permitía las bases en dólares, era: dos millones ciento cinco mil dólares; ese es el total si sumamos los tramos tres y cuatro. Ahí en el cuadro están los tramos 1, 2, 3 y 4, todos. Pero, si tomamos en cuenta los tramos 3 y 4, si sumamos un millón quinientos diecinueve mil dólares más quinientos ochenta y cinco mil dólares, da: dos millones ciento cinco mil dólares, eso era lo máximo que se podía aceptar como planteamiento en dólares por la contratación, lo demás tenía que ser en sucres sujetándonos a las bases. Pero se dirá, señores, que sí se podía aceptar también en dólares otros rubros que efectivamente están cotemplados o considerados en las bases de la licitación. Analicemos brevemente esta posibilidad, ya que evidentemente puede creerse que existe de parte nuestra, desconocimiento o tergiversación de aquello. En la página 87 de las bases, que solicito que por Secretaría, se dé lectura cuando se habla de la preparación de la propuesta, ahí se señalan, señores, los rubros en los que las empresas extranjeras podían ofertar -- también en dólares. Las empresas extranjeras. Porque en el BID, el BID abre una licitación internacional y pueden participar empresas de todos los países afiliados al BID o miembros del BID; y entonces, evidentemente, para provocar una sana competencia entre empresas se crean regímenes especiales, para que puedan participar en ese concurso, en esa competencia, las empresas nacionales y las empresas extranjeras. Le ruego, señor Presidente, -- que autorice, que el señor Secretario, se sirva dar lectura a la

parte que he solicitado, en la página 87 de las bases, cuando se habla de la preparación de la propuesta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Página 87, numeral 4.- Preparación de la Propuesta: "La propuesta será redactada en idioma Castellano, de acuerdo con los modelos o formularios elaborados por el MOP, y que para el efecto se incluyen en la presente documentación e indican en forma clara y precisa, lo siguiente: a) Los precios unitarios y globales para la ejecución de los diferentes rubros de los trabajos, de los materiales a suministrarse, los que serán cotizados por el proponente en las siguientes monedas.- i) Para aquellos insumos requeridos para las obras que serán provistos en el Ecuador, en sucres.- 2. Para aquellos insumos para las obras que el proponente proveerá del exterior, únicamente a países miembros del BID en divisas, estos pagos se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Régimen Monetario y a las regulaciones de la Junta Monetaria. El proponente indicará al pie del formulario, la divisa cotizada. Se podrá cotizar en divisas los siguientes insumos: 1. Costos de personal extranjero empleado directamente en la obra.- 2. Costo CIF de materiales importados para emplear como parte permanente de las obras.- 3. Depreciación de equipos importados temporalmente, incluyendo repuestos requeridos para ejecutar las obras.- 4. Seguro y transporte de los ítems 2.- Y, 5. Hasta el 50% de los costos indirectos debidamente justificados". -----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Muchas gracias, señor Presidente y señor Secretario.- Si nosotros analizamos lo que dicen las bases de la licitación, vemos que con claridad se podía también cotizar en divisas, los siguientes insumos: costos del personal extranjero empleado directamente en las obras. Si la empresa es nacional, a no ser que justifique la contratación de algún técnico, que no la justificó la Hidalgo & Hidalgo, se podría aceptar de que esa parte podría ser planteada en dólares. Costo y flete de materiales importados para emplear como parte permanente de las obras, en una construcción de una vía, con materiales todos de producción nacional, a no ser que hubiere existido alguna justificación en el contrato, no existe; por lo tanto, ese rubro tampoco podía ser considerado. La depreciación de equipos importados tem

poralmente, ya vimos los límites en la exposición del día viernes, que había para los equipos importados temporalmente, equipos propios del constructor. En este caso, la Empresa Hidalgo & Hidalgo no tiene equipos importados temporalmente, no es una empresa que está realizando obras en el exterior o que hubiere justificado que iba a internar temporalmente esos equipos, seguro y transporte del ítem dos que ya analizamos, y hasta el 50% de los costos indirectos debidamente justificados, así dicen las bases. Si nosotros analizamos las propias bases de la licitación, vemos que se considera costo directo y costo indirecto. Costo directo es para las bases de la licitación: equipo, mano de obra, rendimiento de equipo, materiales, transporte. Y, costo indirecto, son gastos generales, un porcentaje del costo directo: imprevistos, utilidades, gastos de fiscalización. Qué justificación existe, qué justificación debida existe en las bases para decir que aquí tiene posibilidad de ofertar en dólares. Ninguna. Si nosotros revisamos el informe del Procurador, es el documento que consta con el N° 26, ese documento es del 1 de noviembre, el del Procurador; pero hay un informe del Procurador que tengo aquí en mis manos y si es preciso, solicito al señor Secretario, que se dé lectura; al señor Presidente, que autorice su lectura porque en este informe del Procurador, de 24 de octubre, cuando se habla de las obligaciones de la entidad contratante, se señala exactamente lo que podía ofertarse en dólares, lo que cada empresa podía ofertar en dólares. Con su venia, señor Presidente, dado que quiero referirme sólo a un párrafo pequeño, para yo mismo dar lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga usted, señor diputado. -----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Informe del Procurador, de 24 de octubre. Informes todos solicitados, suspendido el proceso licitatorio; pero de todas maneras, criterios importantes que dan las autoridades y que no fueron acogidas en los contratos de los tramos 3 y 4. Punto 1.3. Cuando se habla de las obligaciones de la entidad contratante: "Según las bases de la contratación se pagará en divisas, sólo los componentes importados de la obra, que son aquellos señalados en el documento: Instrucciones a los Oferentes.- N° 4.- Preparación de la propuesta que es la que damos lectura- sólo eso podría ofertarse en dólares".- Y Más adelante así mismo se señala en el punto 1.5 que luego fue ratificado por el propio Procu

rador con fecha 1 de noviembre, cuando se habla de las instrucciones a los proponentes, que también serán aceptables compromisos de compra venta hasta el 10% del valor referencial del contrato y siempre que se presenten valorados y judicialmente reconocidos. Ahí esta, señores, los límites que ponen las bases, los límites que pone el Procurador General del Estado para la propuesta en dólares; sin embargo, eso no se respeta en los contratos; y, señores, se llegan a suscribir los contratos con una sobreoferta en dólares, en base de los planteamientos de la Empresa Hidalgo & Hidalgo. Les pido a los compañeros que me están ayudando, -- que proyecten ese cuadro último sobre la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal, el cuadro de los sobrepuestos y que lo analizaremos tranquilamente para que ustedes puedan advertir en dónde está el sobrepuesto. En ese cuadro hecho para los tramos 3 y 4, señores, yo he tomado este cuadro y lo he actualizado al tipo de cambio actualmente vigente en estos días: quinientos ochenta y cinco sucres. El autor original de este cuadro es el arquitecto Alfredo Vera, consta como anexo en su denuncia, que el señor Presidente del Congreso no quiso que se lea porque no le convenía al Ministro que él tan entusiastamente lo defiende: Tramo 3, Precio nominal adjudicado: tres mil novecientos ochenta y dos millones, cuatrocientos setenta y nueve mil, seiscientos veinte y seis sucres, a componentes en sucres ofertado por la Empresa Hidalgo & Hidalgo que fue lo que aceptó el Ministerio de Obras Públicas: mil novecientos cuarenta y cinco millones cero cuarenta y tres mil cero cuarenta y nueve sucres; esto es el 48.84% del total del contrato, componente en dólares ofertados a doscientos cuarenta y nueve sucres, que efectivamente era la cotización del dólar en aquella época: ocho millones, ciento ochenta y dos mil, cuatrocientos setenta y cinco veintea y un dólares, el 51.16%; y las bases permitían sólo el 10%. Lo demás debía justificarse y no está justificado en el contrato. El punto c) componentes en dólares permitido en las bases, en base del cálculo que hicimos en los cuadros anteriores: un millón quinientos diecinueve mil, novecientos cuarenta dólares, dólares sobreofertados: al margen de las bases de la licitación y en donde está precisamente el negociado: seis millones seiscientos sesenta y dos mil dólares quinientos treinta y cinco sucres, quinientos treinta y cinco coma setenta y cinco dó

lares, seis millones. Estos son los dólares sobreofertados. No permitían las bases, se consignaron seis millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos treinta y cinco punto setenta y cinco dólares, a doscientos cuarenta y nueve sucres estos dólares. Si ahora esos mismos seis millones se los convierte ¿no es verdad? en sucres; porque no es que la Empresa Hidalgo & Hidalgo ahora va a cambiar sus dólares a doscientos cuarenta y nueve sucres, porque si así sucediera no habría negociado, ahora va a cambiar al tipo de cambio oficial. Ellos quieren que se les entregue los dólares ¿no es verdad? para cambiarlos en el mercado libre. Y ya me voy a referir a esa polémica que hay entre el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Obras Públicas. Al cambio libre de quinientos ochenta y cinco sucres, que es lo que está en la actualidad, estamos hablando de un sobreprecio al cambio actual, de: dos mil doscientos treinta y ocho millones, seiscientos doce mil, doce sucres, este es el sobreprecio por la diferencia de cambio que hay. Veamos el tramo 4, y todas esas cifras cambian porque cambia la cotización del dólar, señor Ministro. Tramo 4, precio nominal adjudicado si yo enseño el cuadro del arquitecto Vera, evidentemente él hace un cálculo a quinientos treinta sucres el dólar, que este cuadro está hecho sobre el cuadro del arquitecto Vera. Tramo 4, precio nominal adjudicado: mil seiscientos sesenta y cuatro millones seiscientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y siete sucres, en sucres. Punto A.- Componente en sucres ofertado: setecientos ochenta y siete millones, trescientos setenta mil, seiscientos ochenta y ocho punto cuarenta, esto es el cuarenta y siete punto treinta por ciento del contrato. Componente en dólares ofertado a doscientos cuarenta y nueve cada dólar: tres millones, quinientos veinte y tres mil, ciento treinta y seis punto cincuenta dólares, esto es el cincuenta y dos sesenta por ciento, rompiendo las bases de la licitación, sólo se podía llegar al 10% según esas bases. Componentes en dólares permitido: quinientos ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho punto sesenta y cinco dólares, eso permitían las bases, dólares sobreofertados a la Empresa Hidalgo & Hidalgo: dos millones novecientos treinta y siete mil setecientos setenta y siete punto ochenta y cinco dólares, sobreprecio al cambio actual: quinientos ochenta y cinco sucres que es el cambio actual: novecientos

ochenta y siete millones cero noventa y tres mil trescientos cincuenta y siete punto sesenta sucres. Si sumamos del total nominal adjudicado: cinco mil seiscientos cuarenta y siete millones, ciento once mil cuatrocientos ochenta y tres, vemos que el sobreprecio, total del sobreprecio en los tramos 3 y 4 en la parte en dólares, estamos hablando de más de tres mil millones de sucres. Esto significa, señores, si ustedes... Si los compañeros proyectan el cuadro siguiente, el sobreprecio, ahí está la entrega ilegal en dólares: once millones, ciento veinte mil, doscientos cincuenta y cuatro cero sesenta y seis dólares, a trescientos treinta y tres sucres que sería el diferencial cambiario entre el cambio libre vigente y los doscientos cuarenta y nueve sucres, que graciosamente quiere entregar el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, ahí están, señores, los tres mil setecientos treinta y seis millones, cuatrocientos cinco mil sucres, trescientos sesenta y cuatro cero sucres. Se puede seguir, señores, haciendo demostraciones matemáticas para evidenciar que estos contratos suscritos rompiendo las bases de la licitación, permitiendo una sobreoferta en dólares, evidentemente, constituyen un negociado que perjudicó al país y que le significó un duro golpe a la economía ecuatoriana, cuando con todos esos recursos muy bien podría realizarse más obra pública en el Azuay o en cualquier otra región del país, y no entregárselos graciosamente a la Empresa Hidalgo & Hidalgo. Le ruego, señor Presidente, que autorice se dé lectura a la pregunta siguiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea la tercera pregunta del interrogatorio del Diputado Granda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Pregunta Nº 3: "Diga, señor ingeniero Juan Neira Carrasco, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones del Gobierno del doctor Rodrigo Borja Cevallos, por qué cuando suscribió los contratos de los tramos 3 y 4 de la carretera Cuenca-Molleturo-Empalme-Puerto Inca-Naranjal, desconoció en sus cláusulas sexta y séptima, los informes requeridos por la ley, violando también el inciso segundo del Artículo siete de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, y por qué en la cláusula décima de los contratos en referencia, violó la Ley de Reajuste de Precios, y a los artículos 4 y 6 de su reglamento, y el numeral 4.1 del Instructivo de Reajuste de Precios

de la Contraloría General del Estado, Acuerdo 00914, estableciendo fórmulas arbitrarias que también beneficiaban adicionalmente a la Empresa Hidalgo & Hidalgo S.A. y perjudican enormemente al país". -----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores diputados: aquí se infringió, se dice en esta pregunta, el Artículo 7 de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas. Ruego a usted que se sirva ordenar a Secretaría, que se dé lectura a esa disposición legal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, en su Artículo séptimo: "El proyecto de contrato juntamente con el acta de adjudicación y el del adjudicatario, se someterá a los informes requeridos por la ley, tales como: el Procurador General de la Nación, del Contralor General de la Nación y de la Junta Monetaria, que se concretarán en los aspectos que les compete examinar para que informen dentro del término de seis días. Vencido este término, el silencio de dichos funcionarios será considerado como informe favorable bajo su responsabilidad. Obtenidos los informes o vencido el término, se procederá a la suscripción del contrato tomando en cuenta las observaciones que los funcionarios informantes hubiesen formulado. Igualmente para la celebración de los contratos, que se determina en los artículos 4 y 5, se requerirán los indicados informes. En los contratos sometidos a esta ley que celebre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, no serán necesarios los informes del Procurador General de la Nación ni del Contralor General de la Nación, sino únicamente del Procurador y del Contralor de la propia institución". -----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Gracias, señor Secretario.- Señor Presidente: estos informes son obligatorios de acuerdo con la ley, se los someterá a los informes, pero no para que el informe sea un papel más que se adjunta o no se adjunta al contrato, sino para observarlos. Un colega me decía el otro día, que en ese artículo no constan las exigencias del dictamen del Ministro de Finanzas, es cierto, el artículo habla y dice: informes tales como del Procurador General del Estado, del Contralor y de la Junta Monetaria. Y la Ley de Licitaciones habla de que estos informes hay --



que tomarlos en cuenta las observaciones de los funcionarios informantes, informaciones que hubiesen formulado. Pero existe también, señores, la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, el Artículo 60 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, es justamente la disposición que obliga que también para la celebración de los contratos, se requiere el informe favorable, previo, del Ministerio de Finanzas. Le pido, señor Presidente, que autorice a Secretaría, que se dé lectura al Artículo 60 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea, señor Secretario, la disposición solicitada. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El Artículo 60 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control vigente, prescribe lo que sigue: Informe sobre Contratos.- "Todo contrato que signifique egresos de fondos públicos con cargo al Presupuesto del Gobierno Nacional, requerirán de informe favorable previo del Ministerio de Finanzas, en los casos siguientes: 1. Cuando la cuantía de los contratos sea igual o mayor a la establecida en la ley..." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hasta ahí, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. -----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente y señor Secretario: creo que es suficiente.- De esa manera solvento la inquietud de un colega diputado que me decía, previo el informe del Ministro de Finanzas que es el más complicado; qué tiene el Ministro de Obras Públicas en este problema, no era necesario, porque está en la Ley de Licitaciones, un informe exigido por esta disposición legal que también está vigente, y si el Artículo 7 de la Ley de Licitaciones se refiere a los informes de ley, pone como ejemplo: tales como el Procurador, el Contralor y la Junta Monetaria, no excluye estos otros informes que también la ley demanda que existan y que sean acogidos, observados por la entidad pública que haga la contratación, en este caso por el Ministerio de Obras Públicas. Con estos antecedentes legales voy a probar, señores diputados y pueblo ecuatoriano, que el Ministro de Obras Públicas no hizo caso, omitió las observaciones de las autoridades de control; y para ello, señores, me voy a referir en primer término,

al informe del señor Procurador, al que ya hice mención hace un momento; el señor Procurador omitió su primer informe para los cuatro tramos el día veinte y cuatro de octubre, ya hice referencia a qué se refería el señor Procurador, me me referí a aquella parte en la que decía que la parte en divisas que podía ser aceptable en estos contratos, que tenía que sujetarse a las bases de la licitación; y especialmente a ese diez por ciento y nada más. En la parte final, el señor Procurador General del Estado, evidentemente señala que emite el informe favorable, emite informe favorable, condiciona a la aceptación de mis observaciones, no porque dice que ese informe es favorable, que quiere decir que ya todo está bien, tenía que haberse acogido las observaciones y especialmente aquellas a las que yo hice referencia sobre el diez por ciento máximo que se permitía en compra de equipo, y que por lo tanto, podría ser un componente en dólares, más no a los otros rubros que no están justificados por el propio contratista. Y luego, una serie de otras observaciones adicionales que hace el señor Procurador al contrato. Al señor Procurador se le pide, porque claro, compatriotas, así mismo todos estos trámites, estoy hablando del veinte y cuatro de octubre, todos estos trámites se hacen cuando la licitación estaba oficialmente suspendida, legalmente estaba suspendida, pero se pide los informes cuando estaba suspendido el proceso licitatorio. Como recién el 30 de octubre, el BIB, no porque el BID haya llegado a las conclusiones de si estaba mal o bien, a petición del Gobierno ecuatoriano, porque esta es una entidad internacional, el BID, señor Ministro, no entra a dirimir si tiene razón el Congreso, si tiene razón la denuncia de un diputado, si tiene razón tal o cual entidad, el BID acoge las peticiones oficiales del Gobierno, del Gobierno del ingeniero León Febres Cordero, cuando este Gobierno estaba en ejercicio constitucional de sus funciones; si ustedes le solicitaran que les permitan continuar con el proceso licitatorio, evidentemente a ellos no les quedaba otra alternativa que aceptarlo. Recién el 30 de octubre el BID suspende oficialmente su prohibición anterior, de que se mantenga este proceso licitatorio paralizado para analizar todos los problemas o hasta que el propio Comité de Licitaciones lo solicite lo contrario, como efectivamente así lo hace el Comité de Licitaciones del actual Ministro de Obras -

Públicas dirigido por el ingeniero Neira. Y el 1 de noviembre al igual que el 14 de febrero en forma absolutamente ágil y hábil, se presentan los tres informes, del Contralor, del Ministro de Finanzas, otro informe del Procurador, donde hace algunas aclaraciones, algunas puntualizaciones; y en esa oportunidad, señores, nuevamente se tienen todos los documentos listos para la celebración del contrato. Si revisamos el informe del Procurador, de primero de noviembre que lo tengo en mis manos, que voy a entregar en Secretaría, ese informe estaba incluso proyectado ahí en la pantalla, nunca se habla de componente en dólares, sólo habla en sucres. Tramo uno: setecientos veinte millones, etcétera, de sucres, con sus respectivos componentes.- Tramo dos: la página siguiente, ahí están los otros rubros.- Tramo tres: tres mil novecientos treinta y dos millones, etcétera.- El tramo cuatro: mil seiscientos sesenta y cuatro millones.- No habla de ningún componente en dólares el señor Procurador. El 1 de noviembre se presenta también el informe del Contralor. En mi exposición del día... ya no me acuerdo porque como suspendieron este proceso interpelatorio tantas veces, para que evidentemente el Ministro trate de salir adelante con sus versiones. Pero, señores, este informe del Contralor fue arreglado, cambiado de documentos, prové que hubo un documento inicial del Departamento técnico, el trescientos treinta y tres, de 1 de noviembre de 1988. Y cuando se analizaba a la Empresa Hidalgo & Hidalgo, el Departamento Técnico previo el informe del Contralor, este documento que lo he hecho protocolizar, realiza las siguientes observaciones. Existe también... ese es el documento disminuido, hay el documento ampliado que hizo el Departamento Técnico y que luego se le obligó a recortarlo. Cuáles son las observaciones: incumplimiento, dice la Contraloría, del Artículo 35 de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas vigentes; incumplimiento del literal j) del numeral dos de las instrucciones a los participantes; incumplimiento de los párrafos tres y cuatro del numeral cuatro, equipos de construcción de las instrucciones a los participantes; inobservancia de los párrafos uno, dos, cuatro y cinco del numeral cinco, motivo de esta licitación, de las observaciones a los participantes; inobservancia del numeral siete, evaluación de la documentación de calificación de las instrucciones a los participantes; incumplimiento e inobservancia

de las condiciones básicas de equipo mínimo para los tramos uno, dos, tres, cuatro, constantes en las páginas 20, 21, 22, 23 de las bases de la licitación, punto g); incumplimiento e inobservancia de la respuesta formulada por el Comité de Licitaciones y Concurso de Ofertas del MOP, a la pregunta número tres, constante en el alcance tres de la fase uno de precalificación. Siete razones de la Contraloría y que son, señores, idénticas a los cuestionamientos que estamos haciendo, a la legalidad de estos contratos. Sin embargo, ese mismo día, el 1 de noviembre se sustituye este informe, aquí está en mis manos por otro con el mismo número 333-DT del mismo 1 de noviembre, en donde se eliminan estas observaciones que no hubieran permitido al Contralor dar un dictamen favorable. Y claro, ahí consta, señores, en la primera y en la segunda página, un documento de cuatro páginas se lo reduce a dos, eliminando lo que resulta perjudicial para que la contratación vaya como lo quería el Ministro de Obras Públicas, y se queda en un documento diminuto que sólo se refiere a determinados asuntos que permitirían el pronunciamiento favorable del Contralor. En la Contraloría, señores, conexión Ministerio de Obras Públicas-Contraloría, que ya ha sido denunciada, se hacen estos arreglos para organizar un informe del Contralor que resulte favorable a los propósitos de la firma de los contratos. Y el informe del señor Contralor se refiere, señores, a varios asuntos, hace un análisis de todo este proceso, recoge lo que dice el Comité de Licitaciones respecto a todas las irregularidades que serían antes señaladas; pero lo importante, señores, de este informe es, y aquí comienza ya el conflicto del problema dólares y sucres también, entre las instituciones que el señor Contralor señala, con su venia, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda.

EL H. GRANDA AGUILAR.- Que en la cláusula segunda, dice: "formarán parte integrante del contrato y se protocolizarán..." a más de los documentos que dice, indica los siguientes: "Informe de la Junta Monetaria en la que consta la autorización del texto del contrato en lo referente a la forma de pago..." El documento del Banco Interamericano de Desarrollo, por el cual se levanta la suspensión de la adjudicación de estos contratos y el certificado de existencia de los recursos económicos de la partida presupuesta

ria, el punto tres de este informe, dice: "tanto en la cláusula séxta, último párrafo del numeral seis cero uno, como en la cláusula séptima párrafo segundo del numeral siete cero tres", existe una estipulación que textualmente dice: "los pagos en dólares se efectuarán mediante solicitud de pago directo que tramitará el MOP ante el BID, con cargo a los recursos del préstamo 227..." Considero, dice el Contralor, que esta forma de pago en divisas para aquellos contratos en que exista tal posibilidad, debe ser conocida expresamente por la Junta Monetaria; de tal suerte que no sea afectada sobre todo por las últimas regulaciones expedidas por el Gobierno, y luego puntualiza: se verificará también que no se contravenga normas expresas de la Ley de Régimen Monetario, Ley de Cambios Internacionales y demás normas conexas, -- además, el Ministerio cuidará que no se produzca beneficio en favor del contratista, a causa de la administración de la moneda de pago en divisas, la paridad cambiaria y su utilización. Observaciones del Contralor que no fueron acatadas por el señor Ministro de Obras Públicas, porque al mantener los contratos en esas condiciones, se produce precisamente lo que advierte el Contralor: beneficio a favor del contratista a causa de la administración de la moneda en pago en divisas, por la paridad cambiaria y su utilización. Justamente ahí está, señores, lo que señalaba el señor Contralor General del Estado, ese cuidado no se tuvo en el Ministerio de Obras Públicas para evitar justamente, el perjuicio económico al país que nosotros estamos señalando, y por el que estamos reclamando. También el señor Contralor General del Estado hace una observación respecto a las cláusulas de reajuste de precio de los contratos relativos a los tramos 3 y 4, y dice: "no corresponden a las establecidas en la base de la licitación, desconociendo las metodologías de cálculo de los coeficientes, de los polinomios..." y obliga a que la entidad haga una revisión de esas fórmulas en lo que se refiere al reajuste de precios. Y, señores, el informe del Ministro de Finanzas, el punto, señores, de toque en la actualidad en el conflicto que existe para el pago o no en dólares, del anticipo y del contrato a la Empresa Hidalgo & Hidalgo. El 1 de noviembre el señor Ministro de Finanzas emite un informe, que por ser breve y porque tiene una gran repercusión, señor Presidente, solicito que la Secretaría,

dé lectura a este informe. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El documento presentado: "Oficio N° SP-88-58309.- Quito, a 1 de noviembre de 1988.- Señor ingeniero Juan Neira Carrasco.- Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.- En su Despacho.- Señor Ministro: En contestación a sus atentos oficios números 1181-DAJDC y 1546-UE, de 18 de octubre y 1 de noviembre del año en curso, respectivamente, este Despacho de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, y 60 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, emite informe favorable sobre los proyectos de contratos remitidos por ese portafolio, relativos a la construcción de cuatro tramos de la carretera Cuenca-Molleturo-Empalme-Puerto Inca-Naranjal, cuyos montos y adjudicatarios constan a continuación: El tramo N° 1, por un valor total de setecientos veinte millones, ciento treinta y cuatro mil, setecientos cincuenta y cinco sucres veinte y ocho centavos, a la firma Herdoíza-Crespo Construcciones Compañía Limitada. El tramo N° 2, por un valor total de tres mil cuatrocientos treinta millones, cuatrocientos ochenta y tres mil, seiscientos cincuenta y cinco sucres, a la Empresa Construcciones del Litoral S.A. COLISA. Los tramos números 3 y 4 de los montos totales de tres mil novecientos ochenta y dos millones, cuatrocientos setenta y nueve mil, seiscientos veinte y cinco sucres noventa y seis centavos, y un mil seiscientos sesenta y cuatro millones, seiscientos treinta y un mil, ochocientos cincuenta y siete sucres veinte y cinco centavos, respectivamente, a la firma Hidalgo & Hidalgo S.A. Sin embargo, el presente dictamen se condiciona a que irrestrictamente se acaten las siguientes observaciones: 1. En la cláusula primera de los proyectos de contrato, cámbiese el nombre del titular del Ministerio de Obras Públicas.- 2. Suprimase el segundo inciso del numeral 7.03 de la cláusula séptima, en razón de ser un añadido sin fundamento legal, hecho al anteproyecto del contrato enviado inicialmente con las bases de licitación 1109-87-MOP.- 3. Refórmese el monto del contrato correspondiente al tramo N° 2, que es de tres mil cuatrocientos treinta millones, cuatrocientos ochenta y tres mil, seiscientos cincuenta y cinco sucres, y no de tres mil cuatrocientos treinta millones,

cuatrocientos treinta y ocho mil, seiscientos cincuenta y cinco -  
 sucres, como erróneamente se hace constar.- Pagina dos.- 4. La -  
 estipulación del costo a los tramos tres y cuatro adjudicados a  
 la Compañía Hidalgo & Hidalgo, debe ser hecha exclusivamente a -  
 sucres, por lo que en la cláusula quinta de los respectivos pro-  
 yectos de contrato, se dene establecer los montos en moneda na -  
 cional. Los egresos que se deriven de la implementación de los -  
 mencionados contratos, deberán ser cubiertos con cargo a la par -  
 tida número 108-101-2201-850-09 Programa de Rehabilitación y Me -  
 joramiento Vial, segunda etapa, del vigente Presupuesto General  
 del Estado, que cuenta con un saldo de doscientos ocho millones  
 quinientos mil sucres, con los recursos del préstamo BID 227-IC/  
 EC, por dólares norteamericanos; noventa y seis millones y con -  
 las partidas que se crearen para el efecto, los presupuestos de  
 los próximos tres años.- Con sentimiento de distinguida conside -  
 ración. Atentamente: Dios, Patria y Libertad -firma- ingeniero -  
 comercial Jorge Gallardo Zavala.- Ministro de Finanzas y Crédito  
 Público".-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores diputados: el -  
 informe del señor Ministro de Finanzas es categórico, la estipu -  
 lación del costo de los tramos 3 y 4 adjudicados a la Compañía -  
 Hidalgo & Hidalgo, debe ser hecha exclusivamente en sucres, por  
 lo que en la cláusula quinta de los respectivos proyectos de con -  
 trato, debe establecerse los montos en moneda nacional. La esti -  
 pulación, toda la estipualción, el contrato es una estipulación,  
 y evidentemente debía observarse este planteamiento formulado --  
 por el señor Ministro de Finanzas, ingeniero comercial Jorge Ga -  
 llardo Zavala. Y aquí tenemos, señores, el contrato que firma el  
 señor ingeniero Juan Neira Carrasco con la firma Hidalgo & Hidal -  
 go, el 3 de noviembre para los tramos 3 y 4; y se arreglan las -  
 cosas de tal manera para que las cláusulas quinta y sexta, cuan -  
 do se habla de la forma de pago, se introduzca evidentemente, la  
 disposición que los pagos se realizarán de acuerdo con las mone -  
 das cotizadas. Permítame, señor Presidente, dar lectura a este -  
 documento... -----

EL SENOR PRESIDENTE.- Siga usted. -----

EL H. GRANDA AGUILAR.- ... "El Ministerio pagará al contratista  
 los precios unitarios y globales detallados a continuación para

los trabajos ejecutados, de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas, especificaciones generales para la construcción de caminos y puentes MOP-001-F, de 1976. En lo que se oponga la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, disposiciones generales y demás documentos contractuales. Los pagos por precios globales serán conforme indica el formulario Nº 12, los pagos se efectuarán en las monedas cotizadas..." etcétera. En la cláusula quinta: "Cuando se habla del valor de obra, se hace referencia en sucres pero evidentemente hay una cotización también en dólares sobreofertados, más allá de lo que permitían las bases de la licitación y en lo que consiste justamente el gravísimo perjuicio económico que se ocasiona al Estado ecuatoriano. Aquí está, señor, el documento suscrito por el ingeniero Neira y que prueba que él consumió este negociado en perjuicio de los intereses del país. Pero, señores, posteriormente a esto hay una controversia sobre la aplicabilidad o no del contrato. Yo me había referido en una intervención anterior, que los trabajos de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal, en determinados tramos están semiparalizados o casi paralizados, por problemas que hay en la interpretación y en la aplicación de estos contratos, y son los tramos 3 y 4; porque los tramos que fueron contratados en sucres, el 1 y 2, entiendo que los trabajos avanzan normalmente. Me imagino que el Ministro de Obras Públicas presentará incluso hasta algún documento, algún video de que las cosas si se están haciendo. Pero, ¿qué pasa con los tramos 3 y 4? Yo me dirigí al Ministro de Finanzas el 15 de mayo, expresándole mi preocupación por este tema, especialmente porque conocía que se iba a entregar los dólares a la Empresa Hidalgo & Hidalgo, porque lo importante de una denuncia, señores, no es tanto la posibilidad de hacer un juicio político, de debatir en el Congreso Nacional, sino saber evitar el perjuicio económico al país; y mientras no se entreguen los dólares y mientras se pueda exigir que se regularicen los contratos y se pueda demandar que las empresas se sometan a las disposiciones legales vigentes, magnífico; nadie se puede oponer a aquello, porque como hemos dicho tantas veces, no nos oponemos a las obras sino a los negociados, a las irregularidades. El señor Ministro de Finanzas me contestó el 7 de junio, indicándome que en ningún momento se entregará dólares a la empresa, sino que se sucretizará y se entre-



gará sucres por los dólares del préstamo del BID a la empresa; yo pedí al señor Contralor también, un examen especial sobre todas estas disposiciones, y el señor Contralor señaló que iba a ordenar un examen especial, que ha ordenado un examen especial sobre todo el proceso de contratación y en documentos que tengo en mis manos, puedo probar, no sé si ya se lo haya hecho hasta esta fecha, o donde quiere aprovechar de lo que pase en este juicio político, para entregar los dólares a la Empresa Hidalgo & Hidalgo. Pero, señores, de la información que yo tengo, no se logró por estos conflictos, estas interpretaciones que hay en torno al asunto de los dólares, la entrega de los dólares del anticipo a la Empresa Hidalgo & Hidalgo, por lo menos esos son los informes de lo que dispongo, que tengo en mis manos, de parte del señor Ministro de Finanzas, y aquí en el Congreso Nacional, cuando yo solicité que se invite al Ministro de Finanzas, él también nos dijo que el pago se realizará en sucres y que no se entregará dólares. Pero, la Empresa Hidalgo & Hidalgo señala a lo largo de todo este período, que se le entreguen los dólares, que se cumpla el contrato, y como aquello no acontece en una comunicación del 14 de junio, señores, el ingeniero Julio Hidalgo González se dirige al ingeniero Iván Alvarado Molina, Director de Proyectos Viales del Ecuador BID, en donde le señala sus puntos de vista sobre ese tema. Señor Presidente, le ruego que autorice, que por Secretaría, se lea este oficio.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado.- Señor Secretario, proceda.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el documento presentado:

"Oficio 137-89-GH.- Quito, Junio 14 de 1989.- Señor ingeniero -- Iván Alvarado Molina.- Director de Proyectos Viales Ecuador-BID. Ciudad.- De mis consideraciones: En mi poder su oficio 89-794-UE de fecha junio 1 de 1989, al cual me permito contestar en los siguientes términos: 1. Para que tenga validez legal la labor de fiscalización de la obra, como se establece en la cláusula vigésimo quinta, debía haberse procedido de acuerdo con lo que se indica en mi carta N° 084-89-GH, de fecha mayo 2 de 1989. Para su conocimiento, creo del caso recordarle lo que textualmente dice la cláusula vigésima quinta del contrato.- Fiscalización y Supervisión: 25.01.- La fiscalización o supervisión de la obra estará a cargo del Ministerio de Obras Públicas y la consultora contratada

para el efecto.- 2. Para que se proceda a hacer la internación temporal de los equipos requeridos, necesitamos: a) la autorización del Ministerio de Obras Públicas y del Ministerio de Finanzas; y, b) Lo que es fundamental, el que se nos conceda el anticipo en dólares, de acuerdo a lo que se establece en el contrato de conformidad con nuestra oferta. Este hecho, desgraciadamente, ha sido cuestionado por usted al destiempo; si en su debida oportunidad a partir del 3 de noviembre de 1988, usted hubiera hecho las observaciones anteriores, ni el Gobierno ni nuestra empresa tuvieran que afrontar los problemas que usted ha planteado, todos los atrasos hasta aquí producidos y los que se sigan produciendo, son de exclusiva responsabilidad de la negligencia y de la falta de oportunidad con los que se ha tratado el conocimiento de los problemas, que usted tardíamente cuestiona.- 4. Nuestra y el contrato que suscribimos se expresan con claridad, que los pagos se deben hacer parte en sucres y parte en dólares, y mientras esto no ocurra, no consideramos que pueda darse el inicio legal al contrato suscrito el 3 de noviembre de 1988, el mismo que definitivamente está suspendido en lo relativo a su fecha de inicio, hasta que este problema sea resuelto. Sin otro particular, me suscribo atentamente. -firma- ingeniero Julio Hidalgo González.- Gerente General Hidalgo & Hidalgo S.A." -----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Muchas gracias, señor Presidente y señor Secretario.- En definitiva, señores, de lo que dice el contratista, que no ha recibido los dólares, todavía, que si no le dan los dólares, él considera que no puede darse el inicio legal al contrato suscrito el 3 de noviembre de 1988, el mismo que está suspendido en lo relativo a la fecha de inicio. Entiendo que se iniciaron algunas obras, que los señores Hidalgo luego de esta controversia que existen o que existían con el ingeniero Iván Alvarado Salinas sobre el tema, mientras no se den dólares, ellos sostienen que no corre el plazo; y sin embargo, el contrato dice que comienza a ejecutarse desde el 3 de noviembre, y el Ministro de Finanzas en base de las disposiciones que no observó el Ministro de Obras Públicas, las disposiciones de la Ley de Régimen Monetario que están vigentes en este país, no puede entregarse dólares a ningún contratista, hay que sucretizar, entregar en sucres, esta sucretización por supuesto, si se hace al tipo de cam

bio oficial, si ya se calculó un monto tan grande en dólares, más de nueve millones de dólares sobreofertados, evidentemente con esos nueve millones de dólares ofertados convertidos en sucres se produce una ganancia extraordinaria a la cotización -- oficial, si es a la cotización del mercado libre la ganancia -- es mucho más grande; y ahí está justamente la disputa entre el contratista y el Ministerio de Obras Públicas, todo por haber violado la Ley de Licitaciones, por no haberse sujetado a las bases de la licitación, por haber permitido la adulteración de actas, por haber violado el contrato de préstamo del BID, todo por haber avalado una irregular contratación del Gobierno anterior y por haber consumado este negociado el 3 de noviembre último. Ahí están las consecuencias de todo este proceso irregular. Y se dijo que lo que se quería es servir a Cuenca. Si se quiere servir a Cuenca con contratos que no se van a poder ejecutar, que se quiere servir a Cuenca perjudicando los intereses de la propia Provincia del Azuay y del país, cuando se entrega graciosamente miles de millones de sucres a favor de una empresa privada, cuando este país necesita caminos, vías en todos los rincones de la patria; Eh ahí, señores, las consecuencias de todas estas ilegalidades y de todas estas irregularidades. La última parte de la pregunta, señor Presidente y señores diputados, se refiere a otra violación al reglamento para la aplicación de la Ley de Reajuste de Precios; no me voy a detener -- mucho en este asunto, pero el punto central de la controversia radica en que según las disposiciones legales vigentes en el -- país, las fórmulas de reajuste de precios que se hace efectiva -- mente, que se la aplica para la parte en sucres, no la parte en dólares, eso todos lo sabemos, así están las disposiciones legales, pero tienen que hacerse, organizarse los polinomios en base del presupuesto referencial de la obra, y el propio Contralor observaba y ustedes recuerdan, que esos polinomios no -- están organizados de esa manera, y si se compara la fórmula de reajuste de precios que plantea las bases de la licitación y -- que plantea el contrato, si bien el contrato señala que al haber una parte en dólares, tendrá que reorganizarse esa fórmula de reajuste de precios; sin embargo, se establecen índices que no tienen nada que ver entre los del contrato y los de las ba-

ses de la licitación. Dejo también, señor Presidente, en Secretaría, además de las bases de la licitación, el texto del contrato y sus anexos para que constituyan pruebas que no existe, comparando entre las fórmulas de las bases de la licitación y las que están en el contrato, correspondencia, y esto significa, señores, así sea con índices muy pequeños con decimales, con centésimos, también a favor de la empresa contratista, un beneficio adicional y un perjuicio también adicional al Estado ecuatoriano. En suma, señor Presidente y señores diputados, he probado a lo largo de mi exposición, en lo relacionado con los contratos de los tramos 3 y 4 de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal, que este proceso licitatorio violó la Ley de Licitaciones, violó las bases de la licitación, violó normas claras del contrato de préstamo entre el BID y el Gobierno ecuatoriano; y que todo este proceso se inició en el régimen anterior, en la administración del ingeniero León Febres Cordero y su Ministro de Obras Públicas, César Rodríguez Baquerizo, y que por las denuncias que formuló o que formularon militantes de la Izquierda Democrática, documentadas, fundamentadas, se paró el proceso licitatorio, se suspendió el proceso licitatorio, y que en lugar de enmendar todos esos errores, en lugar de sancionar a los que cometieron las ilegalidades, el Ministro de Obras Públicas en sus reuniones de subcomité de licitaciones, hizo todo lo contrario, respaldó, avalizó, avaló todas las irregularidades que se cometieron en el Gobierno anterior; pidió fuera del proceso licitatorio, porque estaba suspendido, los informes correspondientes, y una vez que se emitieron no los acogió ni los cumplió y se celebró un contrato en términos que perjudican a la economía ecuatoriana, que permitió una sobreoferta en dólares, rompiendo las bases de la licitación, y que permitió a la Empresa Hidalgo & Hidalgo, en definitiva, un contrato con millones de dólares para su propio beneficio, pero que significan pérdidas para el Estado ecuatoriano, y que estos contratos fundamentados en estas ilegalidades, en estas irregularidades y que ocasionan un perjuicio económico al país, este momento incluso se encuentran en serias dificultades de ejecución, y se prevé que a través del veredicto que dé el Congreso Nacional, seguramente tomarlo como un respaldo para consumir el ne-

gociado y entregar los dólares, porque hasta ahora, de lo que yo sé, ha estado suspendido el pago de los dólares por la controversia jurídica que existe entre el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Obras Públicas sobre este trascendental tema. Y eso, señores, es la realidad esta contratación, entonces no hay ningún afán de tipo personal de atacar a ninguna persona en particular, sino que hay una defensa apasionada de los intereses del país, como lo hicieron a su debido tiempo y se han ratificado porque son gente de honor, las personas que formularon estas denuncias en el mes de junio del presente año, como también lo he demostrado y ha dado lectura en esta tarde aquí en el Congreso de la República; que hay un negociado, que hay un perjuicio económico al país; nadie duda tanto que, en el propio régimen existe controversia sobre la aplicabilidad de los contratos, y esto es un gravísimo problema que existe en el Ministerio de Obras Públicas, y que el resultado de la ilegalidad, de la irregularidad, de procedimientos incorrectos, cuando lo lógico, lo adecuado de parte del Gobierno, no digo sólo del Ministro de Obras Públicas, él fue el ejecutor de esa política, debía haber sido sanear todas estas irregularidades, todas estas ilegalidades, regularizar los contratos; no estoy abogando de que se le quite a esta empresa tal o cual contrato para dársela a otra. No, señor, que se haga la obra, que la haga la misma Empresa Hidalgo & Hidalgo, socia de uno de los familiares del ingeniero León Febres Cordero, que la haga, que es una empresa constructora, que la haga, pero que se sujete a la ley, que no se lleve los dólares del pueblo ecuatoriano, que no se perjudique la economía nacional, que no se perjudique a los pueblos de la patria, en los que no se ha hecho un kilómetro de carretera a aquellos pueblos que para el Ministro de Obras Públicas, están borrados del mapa del Ecuador, aquellas provincias en donde la labor del Ministerio de Obras Públicas ha sido nulatoria, no ha existido o ha sido en montos absolutamente ridículos, cuando la única preocupación del Ministro durante todo este tiempo, ha sido de que cómo se paga los dólares a la Empresa Hidalgo & Hidalgo; ventajosamente creo que incluso en el propio Gobierno ha encontrado elementos que con sentido nacional, defendiendo los intereses del país, no

han permitido que se consuma ese perjuicio contra todos los --  
ecuatorianos. Quiero referirme, señor Presidente, a la cuarta  
pregunta de mi interpelación, le ruego que autorice que el se--  
ñor Secretario dé lectura a la misma. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, lea la última pregunta  
del interrogatorio del Diputado Granda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La pregunta cuar--  
ta del pliego de preguntas presentado por el Diputado Granda,  
es la siguiente: "Diga usted, ingeniero Juan Neira Carrasco, -  
Ministro de Obras Públicas del Gobierno del doctor Rodrigo Bor--  
ja Cevallos, por qué violó el mandato constitucional estableci--  
do en el Título V, Sección I, Artículo 118, desatendiendo a -  
las provincias fronterizas de Loja y Zamora y desperdió y -  
perdió negligentemente el préstamo blando del Banco Interameri--  
cano de Desarrollo, a treinta años plazo, diez años de gracia,  
dos por ciento de interés, para la construcción de la carretera  
Loja-Zamora, postergando en varias ocasiones en forma similar  
como lo hizo su antecesor, ingeniero César Rodríguez Baquerizo,  
la licitación respectiva y permitiendo a su vez, por omisión,  
que se defraude al Ministerio a su cargo, con préstamos más one--  
rosos para el Estado, que el Ministerio de Obras Públicas está  
tramitando, lo cual sanciona el Artículo 376 de la Ley de Orga--  
nización Administrativa, Financiera y Control, con la destitu--  
ción del cargo al hallarle incurso en el numeral cuarto de di--  
cho artículo". -----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, solicito que se dé lec--  
tura al Artículo 118 de la Constitución Política del Estado. --

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La Constitución Po--  
lítica del Estado en su Artículo 118, prescribe lo siguiente:  
"El Estado propende al desarrollo armónico de todo su territo--  
rio mediante el estímulo de las áreas deprimidas, la distribu--  
ción de recursos y servicios, la descentralización administra--  
tica y la desconcentración nacional, de acuerdo con las circuns--  
cripciones territoriales. Se dará preferencia a las obras y ser--  
vicios a las zonas de fronteras". -----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Muchas gracias, señor Presidente.- Soli--  
cito que se dé lectura al Artículo 376 de la Ley Orgánica de -

Administración Financiera y Control, numeral cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Ley Orgánica de Administración Financiera y Control en el numeral cuya lectura ha sido solicitada: "Facilitar o permitir por la acción u omisión que se defraude a la entidad u organismo donde presten sus servicios". -----

EL H. GRANDA AGUILAR.- La parte inicial, señor Presidente, para que tenga sentido la lectura del artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 376.- Sanción por Incorrecciones.- Sin perjuicio de las responsabilidades civil y penal a que hubiere lugar, serán condenados con multa no menor de cincuenta sucres ni mayor de cincuenta mil sucres, pudiendo además ser destituidos de su cargo, los funcionarios o empleados del sector público que se encuentren en uno o más de los siguientes casos..." -----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Muy bien. Señor Presidente y señores le diputados: el drama vial de la Provincia de Loja y de otras provincias fronterizas, es como lo he dicho, un verdadero drama. El abandono ha sido la característica de los gobiernos de turno y por supuesto, también de este Gobierno que ofreció hacer justicia social y redistributiva en todas las regiones de la patria, y no practicar ninguna forma de regionalismo. Se puede decir que pasión o predisposición en contra del Ministro de parte de este diputado, luego de la agria polémica por los contratos de los tramos 3 y 4 de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal; pero el clamor de Loja, de Zamora, de las provincias fronterizas, no ha surgido justamente por las inquietudes de este diputado. Como Diputado Nacional mi obligación es recoger el clamor, las inquietudes, las preocupaciones de todas las provincias de la patria; el problema vial de Loja no sólo es un problema de la carretera Loja-Zamora, es el problema de la vía que va a la Costa, de la vía que une Cuenca con Loja, con Macará, abandono constante, permanente, sistemático por parte de los gobiernos de turno. El Ministro, como sabía que iba a venir un proceso interpelatorio, y que incluso diputados de la Provincia de Loja, habían tomado la determinación de enjuiciarlo políticamente por el incumplimiento del Artículo 118 de

la Constitución Política del Estado, hizo una última visita para ofrecerles el oro y el moro, y cuando respondía a mi pregunta sobre la pérdida del préstamo de la carretera Loja-Zamora, dio una información parcial, no dio una información completa, como yo lo voy a entregar aquí en este juicio político, para consideración de todos los ecuatorianos. Pero quiero antes de ello, señores diputados, que se dé lectura, así sea brevemente, a comentarios hechos por los medios de comunicación colectiva, que reflejan el sentimiento, el pensamiento del pueblo sobre este drama que viven las provincias fronterizas, que de acuerdo con la Constitución, el Ministro tenía que atenderlas. Este es un editorial de "El Expreso", de 29 de junio de 1989, escrito por el distinguido periodista Jorge Vivanco Mendieta. Le ruego, señor Presidente, que autorice que el señor Secretario, dé lectura a ese documento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El recorte presentado para la lectura, corresponde al diario "Expreso", el autor Jorge Vivanco Mendieta, el título: "Por los Suelos.- El estado de abandono de la vialidad en Loja y Zamora-Chinchipe no tiene nombre, jamás ha habido trato más despreciativo para una región fronteriza, con el agravante de que esa zona fronteriza es en parte no delimitada, esto le va a crear serios problemas al Gobierno, porque como nunca, esos pueblos tienen derecho a levantarse, protestar y revelarse, todo esto en medio de ofrecimientos falsos y ladinos. El Ministerio de Obras Públicas ya ha consumido todo el arsenal de disculpas, ante los cuales la única respuesta de los legisladores lojanos y de Zamora-Chinchipe, no puede ser sino llevar a juicio político al Ministro. Se llegó al colmo de haber dejado perder parte de un préstamo extraordinariamente blando del BID para terminar la carretera Loja-Zamora, con ello el último tramo no se hará en este Gobierno, que ni siquiera paga el segundo tramo ya hecho, y para no pagar acude a procedimientos que ya constituyen una costumbre en ese Ministerio. El 18 de noviembre pasado en ceremonia solemne, llena de discursos patrióticos y grandilocuentes, se firmó el contrato para arreglar un poco la carretera Loja-Machala con la Empresa ROCOSA, testigo de honor de este acto con



el que dizque se rendía homenaje a la fiesta grande de Loja, fue el Presidente de la República; pues hasta ahora esa empresa no instala ni siquiera la trituradora de material pétreo y el Ministerio de Obras Públicas no dice nada. Loja y Zamora están aisladas y desde Zamora exclusivamente se alimenta la población lojana. El Alcalde de Zamora me hace un telegrama en el que me dice, entre otras cosas, que el abandono de la provincia es total, que la carretera Loja-Zamora es el único acceso de este sector no delimitado de la patria, y que esto contraviene la misma Constitución que en su Artículo 118, dice -- que: El Estado propende el desarrollo armónico de todo su territorio, mediante el estímulo de las áreas deprimidas, la distribución de recursos y servicios, la descentralización administrativa y la desconcentración nacional, de acuerdo con las circunscripciones territoriales. Lean esto y comprueben cómo se cumple la Constitución por parte de un Gobierno, que dice ser el más respetuoso de las leyes. El Ministro de Obras Públicas ofreció en marzo, pagar a los contratistas, luego fijó hasta la semana en que iba a comenzar este pago, hasta hoy sigue la mora, y ya mismo se suspenden las obras viales. Cuando se rompió el oleoducto transecuatoriano, el Ministerio de Obras Públicas pidió a las empresas constructoras, que acudan en ayuda, lo hicieron con presteza y patriotismo, pero jamás les pagaron, cuando volvió a sufrir daños este sistema vital para la economía nacional, otra vez pidieron esa ayuda, se la negaron como era natural, pues no se puede tratar como un incumplido; esa es la verdad estimados lectores, en asunto vial estamos por los suelos, provincias aisladas, contratistas sin pago, peligro de que suspendan las obras y sobre todo, falta de credibilidad en el Ministerio de Obras Públicas. Esto tiene que corregirse y ya".

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, colegas diputados: -- puedo hacer leer, compatriotas, varios pronunciamientos, numerosos documentos de los periódicos de Loja: el diario "La Crónica"; "El Siglo", y así mismo importantes pronunciamientos de otros periódicos del país, además de: "El Expreso"; "El Comercio"; "El Telégrafo", sobre este tema. Yo sólo quiero hacer meditar que lo leído por el señor Secretario, del distinguidísi-

mo periodista Vivanco Mendieta, que fue uno de los editorialistas a los que más recurrió el Ministro de Gobierno en su defensa, en el último proceso interpelatorio aquí en el Congreso Nacional, pero evidentemente que este distinguido periodista ha sido una de las voces que más ha clamado por las irregularidades e ilegalidades que se han cometido en el Ministerio de Obras Públicas, y también por las arbitrariedades y los manejos y los arreglos del Presidente del Congreso; no es este el momento para hacer leer pronunciamientos brillantes de este periodista, que recoge en gran parte el sentimiento de la opinión pública nacional sobre estos temas, pero sí quiero que por lo menos se dé lectura a un editorial de un periódico lojano, que así mismo puntualiza varios aspectos de la vialidad en Loja, y de este proceso de interpelación, está publicado el día viernes 25 de agosto del presente año. Solicito a usted, señor Presidente, se autorice su lectura.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El documento presentado corresponde a "El Diario", página 4, Editorial: La Vialidad, Loja y la Interpelación: Parece que resulta hasta necio abordar el tema del abandono de la vialidad lojana, en lo provincial, desde luego, el problema es más clamoroso, carreteras que en la práctica vienen a ser caminos de verano, atentan contra nuestro desarrollo, anulando las posibilidades de la comunicación humana, la integración y un oportuno flujo de productos comerciales y agropecuarios. Nuestra provincia es de las más deficitarias en materia de atención vial, ni siquiera los llamados Ministros de Obras Públicas lojanos, teniendo en sus manos el poder, aportaron sostenidamente; lo de la vía Loja-Zamora es un cuento sabido, el actual Ministro sin que se le mueva un músculo, deja perder un préstamo regalo del BID, con el que ya estuviera hace años terminado el ramal que con la complicidad de las autoridades del ramo, incumplió la Empresa COLISA, ese sólo hecho de increíble negligencia es ya suficiente motivo para una interpelación, por eso el pueblo lojano electoralmente es convocado con frecuencia por los empresarios o advenedizos de la política, no apartará sus oídos de Radio Nacional del Ecuador, cuando el Ministro Neira sea interpelado

por el Diputado Nacional del socialismo, y ahí vamos a ver cuál es la actitud de los legisladores lojanos, porque una cosa son las declaraciones y los discursos, y otra, la valentía y la consecuencia de quienes ejercen la representación popular lojana. Ojalá que cuando le toque al doctor Víctor Granda, el Presidente del Congreso no haya calculado que sea de madrugada; la encrucijada para el Gobierno no es fácil, claro que con los diputados de la Democracia Popular ya está armada la mayoría para la absolucíon, para proteger a un Ministro gastado cuya conducta incluso, es cuestionada por periodistas amigos del régimen, como es el caso del economista Carlos Cortéz que escribe en el "Expreso": es un golpe político mortal, su permanencia en ese portafolio se convertiría, si ya no lo está, en un fermento de dudas y sospechas, y conste que lo hemos hablado desde otro camino de cabras que es la carretera Loja-Cuenca. Por ello y por otras inculpaciones conocidas a nivel nacional, Loja tiene que sumarse a la petición de censura y destitución, que desde ya está planteada, y si la mayoría gobiernista del Congreso se empeña en encubrirlo, esperaremos el plebiscito en 1990, para reeditar la lección que le dimos al déspota Febrés Cordero".

EL H. GRANDA AGUILAR.- Gracias, señor Presidente, señores Secretario.- El día 28 de marzo del presente año, el Alcalde socialista de Zamora, me envía un telegrama que dice, con su venia, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor diputado.

EL H. GRANDA AGUILAR.- Que dice: "Nombre pueblo Zamora encarezco usted intervenir inmediatamente suspensión préstamo BID, construcción tercer tramo carretera Loja-Zamora necesidad vital nuestro pueblo". Defendiendo los intereses de su cantón, de inmediato y estando yo en aquellos días en Cuenca, me comunican de este telegrama, de aquí de mi oficina me dirigí al señor Presidente Constitucional de la República, luego de haberme evidentemente documentado de que esa preocupación del señor Alcalde de la ciudad de Zamora, era una preocupación documentada en hechos y en documentos; y de ahí le señalé al señor Presidente de la República, la preocupación que existía en estos pueblos por la pérdida de tan importante préstamo para la

construcción de la carretera Loja-Zamora, y de igual forma me dirigí a los colegas diputados de la Provincia de Loja, el día 3 de abril, así como a los alcaldes y prefectos de las dos provincias, recibí en todos ellos, especialmente de las autoridades seccionales, telegramas en los que gentilmente se agradecía las gestiones, la preocupación por este problema que afecta a las dos provincias, y se me indicaba que iniciaban gestiones, al igual que lo hicieron los diputados de la Provincia de Loja, para tratar de recuperar un préstamo, que el descuido de la administración anterior y actual, había en definitiva, perdido para beneficio de estas regiones marginadas de la patria. Si nosotros revisamos, y aquí voy a necesitar nuevamente los documentos y que por favor proyecten los compañeros que me están ayudando en este proceso de interpelación, si revisamos digo, el informe de labores del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, del señor ingeniero Juan Neira Carrasco, entre agosto del año pasado y julio del presente año, informe que no se nos ha entregado a los diputados, violando una disposición de la Ley de Régimen Administrativo. El documento que está asignado con el literal a), cuando se habla de la Provincia de Loja, de obras nuevas, y ya se había señalado que no hay obras nuevas en la Provincia de Loja; pero de todas formas, se hace referencia al mantenimiento vial por contrato a una inversión de ciento veinte y nueve millones... está en la parte de abajo, compañeros, doscientos cuarenta y un mil quinientos setenta sucres, que corresponde exclusivamente este rubro a mantenimiento, porque en la página cuarenta y dos del informe, cuando se habla de construcciones, yo hice referencia... por aquí tengo el informe del Ministro de Obras Públicas, aquí en la página cuarenta y dos, con su venia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor diputado. -----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Aquí Loja no consta para el señor Ministro de Obras Públicas, no hay ninguna construcción en Loja; de todas formas, aquí en el cuadro que estaba en consideración anteriormente, el que estaba con la letra a), se hace referencia a ciento veinte y nueve millones de sucres que son de mantenimiento, en construcciones no hay absolutamente nada; y si seguimos analizando este informe del MOP, esto consta en el docu

mento que está con la letra c) y en los literales de la a) a la e), para los compañeros de las proyecciones, pues allí vamos a constatar en las páginas 32, 33, 34, 35 y 36 del informe del Ministro de Obras Públicas, que de un total de seiscientos setenta millones de sucres en obras nuevas de las provincias amazónicas, en Zamora la administración del ingeniero Juan Neira Carrasco, invirtió la increíble cifra de cero sucres; si seguimos analizando ese informe, y les ruego pasar esos literales del documento C, para que se pueda advertir lo que estoy señalando, que no estoy hablando de memoria, sino que estoy hablando con documentos, con los informes del propio Ministro. Zamora, cero sucres, señores; si vemos en la página 38 de aquí del informe del señor Ministro de Obras Públicas, aquí podemos constatar que la inversión realizada en sucres en la Provincia de Loja y Zamora, en mantenimiento vial por administración directa, lo que sin lugar a dudas la mayor parte corresponde a gastos administrativos, que están ahí evidentemente los gastos que va a incurrir el Ministerio de Obras Públicas; en la página 91 del informe constan las obras de arrastre impulsadas en este período, esto es contratos originales, contratos complementarios, órdenes de cambio, reajustes de precios, incremento de cantidades de obra, un total de mil setecientos cincuenta y nueve millones de sucres para la Provincia de Zamora-Chinchipe, pero en realidad son por trabajos realizados, terminados, liquidaciones, terminaciones de obra que no tienen nada que ver con la gestión actual del Ministro de Obras Públicas, y como saben los legisladores lojanos y de la Provincia de Zamora, pues la obra pública en esas provincias, prácticamente ha estado paralizada a pesar de que en el informe, se da la impresión de que se está haciendo una importante obra pública en las provincias de Loja y de Zamora. Claro que el informe se luce con veinte páginas para las programaciones que tiene el Ministerio, pero un informe de labores no es un informe de las proyecciones de lo que se va a hacer, que eso todavía está bien que se tenga, lo que hay que informar es lo que se ha hecho, hay que informar lo que se ha trabajado por esas provincias marginadas de la patria; las explicaciones del señor Ministro de Obras Públicas sobre la pérdida del préstamo blando con el BID para la conclusión de la carretera Loja-Zamora, son explicaciones dimi

nutas, insuficientes, parciales; no dijo todo en su primera intervención, en donde debía demostrar que no era cierto que se había violado el Artículo 118 de la Constitución, y que se había incurrido en las sanciones administrativas que prevé el Artículo 366 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, porque eso es lo que debía usted probar, señor Ministro, en esa primera parte de su intervención, ya que al país no le interesa las inculpaciones que se puedan hacer a los seis diputados, a los actuales diputados, a sus asesores, etcétera, lo que le interesaba al país es que usted desvirtúe con documentos sus responsabilidades; pero el Ministro de Obras Públicas no hizo aquello, dio una información parcial, lo voy a demostrar. Se dice que el préstamo del BID, este préstamo blando era un préstamo que resultaba de un monto insuficiente. El señor Ministro de Finanzas, cuando yo solicité información sobre esto, dijo que efectivamente de ese préstamo se había utilizado la totalidad de sus recursos; pero, yo quiero recordar al país, al señor Ministro, que el contrato de préstamo entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo para la construcción de la carretera Loja-Zamora, que lo tengo en mis manos, en la cláusula 6.4 se habla de un monto estimativo y no puede ser de otra manera, porque la contratación de la obra pública, todos sabemos que se fijan los precios unitarios de la obra, pero que los montos siempre son estimativos conforme avanza el proceso de construcción y de fiscalización de la obra. Entonces, no hay el argumento de que el préstamo, de que el monto era insuficiente, se nos ha querido hacer tragar una rueda de molino, para que se justifique la dejadez del Ministro de Obras Públicas para cumplir con los mandatos de la Constitución y de la ley; el documento que está con la letra D. precisamente, señor Presidente y señores diputados. Con su venia, señor Presidente, solicito que se proyecte, ahí justamente se habla de que los montos son estimativos, está subrayado el préstamo 628-SF/EC: montos estimativos, la cláusula 6.04, o sea que no se puede argumentar de que no era posible utilizar más ese préstamo. Es que mientras el señor Ministro estaba preocupado exclusivamente por el negociado de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal, olvidó definitivamente sus obligaciones y sus respon-

sabilidades con otras provincias de la patria, y particularmente, con las provincias de Loja y de Zamora. El propio Ministro en la Comisión de Fiscalización, cuando yo solicité una información sobre este tema, les consta a los señores diputados que esa información se la hizo en un momento en que lamentablemente muchos sectores de la opinión pública no pudieron enterarse de lo que ahí se reclamaba; pero es que... solicito a los compañeros que lo proyecten, recoge una parte del acta de la sesión de la Comisión de Fiscalización, que con su venia, señor Presidente, me voy a permitir leer y está proyectado también en la pantalla... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor diputado. -----

EL H. GRANDA AGUILAR.- El Comité de Licitaciones del MOP con muy buen criterio, dice el Ministro, aprovechó este tiempo para introducir ciertas modificaciones en las bases de la licitación, que permitan una mejor claridad y comprensión por parte de los oferentes en la licitación. Esto es cuando había que tramitar la licitación, cuando el tiempo apremiaba, para evitar perder el préstamo; al Ministro de Obras Públicas se le ocurre la brillante idea de introducir una serie de modificaciones en un proceso licitatorio, que lo que tenía que hacerse, es llevarse a cabo con el objeto de no perder el préstamo, y se produce entonces, señores, una serie de prórrogas para que se dé paso a esta brillante idea, de introducir una serie de modificaciones, que a la postre ha significado un grave perjuicio a las provincias de Loja y de Zamora. Si nosotros vemos, señores, en las proyecciones, tenemos que ahí sí ubicar cuáles son estas prórrogas, porque ahí se dijo que eso había sido culpa de la administración anterior, que el Ministro no tenía ninguna culpa. Vamos a ver, señores, que eso es absolutamente falso. Efectivamente, el alcance N° 1, es el documento F-1, el alcance N° 1, con su venia, señor Presidente, me voy a permitir leer. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga usted. -----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Conforme lo resuelto por el Comité de Licitaciones y Concurso de Ofertas del Ministerio de Obras Públicas, en sesión celebrada el día jueves de agosto del 88, se comunica a los participantes de la indicada licitación, que se amplía el plazo para la entrega de las propuestas, hasta las -

10 horas del día lunes 26 de septiembre del '88, esto está fechado 4 de agosto del '88; esta es la primera prórroga en la administración del ingeniero César Rodríguez Baquerizo; así es efectivamente, el es el que primero prorroga esta licitación. Pero, hasta ahí no más, dijo el Ministro, lo demás se olvidó, no informó al pueblo ecuatoriano por qué posteriormente fue aprobado una serie de alcances al Comité de Licitaciones, para ir de prórroga en prórroga hasta perder definitivamente el préstamo. El documento siguiente va a probar ante ustedes, señores diputados y ante todos los ecuatorianos, que el ingeniero Neira a través del Comité de Licitaciones, en el alcance N° 2, fechado 24 de agosto de 1988, doctora María del Carmen Orquera, Secretaria del Comité de Licitaciones, prorroga para el día miércoles 26 de octubre de 1988, primera prórroga del ingeniero Juan Neira Carrasco, esto está publicado a través de los medios de comunicación colectiva, como consta en el documento siguiente, en donde consta justamente esta prórroga aprobada el 24 de agosto, para el 28 de octubre. Esto ya no es obra de León, sino es obra del ingeniero Neira Carrasco. El documento siguiente es el alcance N° 3, segunda prórroga del ingeniero Neira Carrasco, tercera de este proceso licitatorio, una de su antecesor y otra del Ministro continuista; la primera fue para el 24 de agosto, esta segunda prórroga que está en el alcance N° 3, es del 11 de octubre de 1988; que se provea, dice en la parte subrayada, el plazo para la entrega de las propuestas, hasta las 10 horas del día lunes 26 de diciembre de 1988; segunda prórroga, señores, pero hay más, el documento siguiente demuestra que el 30 de noviembre de 1988, se produce una tercera prórroga: que se prorrogue el plazo para la entrega de las propuestas, hasta las 10 horas del día lunes 27 de marzo de 1989. Tres prórrogas compatriotas. Pero de eso no nos dijo nada el ingeniero Juan Neira cuando intervino oportunamente, sólo dijo que había sido culpa del Gobierno anterior, pero no dijo que él siguió la misma práctica de Rodríguez Baquerizo, prorrogando este proceso licitatorio, enmarañando más el conflicto y el problema con el BID, y evitando en definitiva, que se pueda concretar este préstamo, porque al no estar licitado y entregado a alguna empresa, la construcción de este tramo N° 3, evidentemente se daba to-



das las posibilidades para que el BID realice las acciones que efectivamente realizó. Y el último documento suscrito por el ingeniero Jorge Lanas Silva, Subsecretario de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidente alterno del Comité de Licitaciones, en donde señala que comunica que el Comité de Licitaciones, en la parte subrayada, y Concurso de Ofertas del MOP, en sesión celebrada el día lunes 6 de marzo de 1989, en vista de la negativa de financiar el proyecto, por parte del BID, resolvió suspender definitivamente y archivar el proceso de la indicada licitación. Eh ahí, señores, la historia de una irresponsabilidad, la historia del abandono a las provincias de Loja y Zamora, en el caso de la pérdida del préstamo del BID. Qué hablar, señores diputados, de las otras vías, a pesar de que se ha ofrecido que se va a reactivar una serie de trabajos, sin embargo, la situación de la Provincia de Loja, no deja de ser calamitosa. Señor Presidente, pido otra vez que se lea el Artículo 118 de la Constitución, que como dijo el Ministro de Obras Públicas, que cuando habló de esto dijo que esa ley no existía, hablando de la Ley de Administración Financiera y Control; pero también para el Ministro, no existía el Artículo 118, porque nunca se refirió a esa obligación constitucional que él estaba obligado a respetar y por la que está aquí en el banquillo de los acusados, para ser enjuiciado y sancionado por los representantes del pueblo ecuatoriano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 118 de la Constitución Política del Estado: "El Estado propende al desarrollo armónico de todo su territorio, mediante el estímulo de las áreas deprimidas, la distribución de recursos y servicios, la descentralización administrativa y de desconcentración nacional, de acuerdo con las circunscripciones territoriales. Se dará preferencia a las obras y servicios de las zonas de frontera". -----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Esta es, señores diputados y ecuatorianos, una obligación inexcusable para todos los funcionarios de Estado, que tienen la obligación de emprender en obras de desarrollo. La norma constitucional no debe servir para que sea escrita en los textos, sino para aplicarla. Y es obligación de

los ministros de Estado y esa es obligación del Ejecutivo, y las infracciones a la Constitución y a la ley, deben ser sancionadas, porque son delitos políticos y por eso se está haciendo este juicio político contra el Ministro de Obras Públicas. No se ha propendido con su gestión, señor Ministro de Obras Públicas, como lo he demostrado con su propio informe, al desarrollo armónico de todo el territorio del Estado, no se ha estimulado a las áreas deprimidas, no se ha propendido a la distribución de recursos y servicios, a la desconcentración nacional, no se ha dado preferencia en su gestión, sino más bien ha habido marginación a las obras y servicios en las zonas de fronteras, y Loja y Zamora son zonas de frontera. Por algo en la Constitución se habrá puesto esta disposición, no para que se diga que no existe esa norma o esa ley, aprovechando algún error simplemente taquigráfico. Si la Ley de Administración Financiera y Control sanciona a aquellos funcionarios que por omisión, que por descuido pierden recursos en beneficio del Estado, para solventar y financiar la obra pública, y luego dirá: ya conseguimos otro préstamo y si ese préstamo es más oneroso, entonces, se ha perjudicado al país por las actitudes irresponsables, por las actitudes de descuido, por las actitudes de desconocer olímpicamente las disposiciones y las obligaciones que impone la Constitución de la República, esto está sancionado por la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, y este Congreso debe establecer la responsabilidad política del Ministro de Obras Públicas y debe sancionarlo por este tipo de actitudes, de acciones que han perjudicado en verdad, a las provincias de Loja y de Zamora. Señores diputados, compatriotas ecuatorianos, a lo largo de esta interpelación, recogiendo el clamor nacional, el sentimiento de los pueblos, la marginación de las provincias, se ha levantado la voz del Partido Socialista al cuestionar a un ineficiente e ineficaz Ministro de Obras Públicas. No lo dice este Diputado Nacional, lo dicen los ecuatorianos en todas las regiones de la patria. Tengo en mis manos, señores legisladores, pronunciamientos de algunos legisladores, incluyendo de la bancada gobiernista, unos que señalan que por falta de fondos para la vía Guamate-Macas, me parece que aquí está el Diputado Diego Torres, señala el diputado en el perío-

dico "El Universo", que frente al Plan Vial del Chimborazo, la labor del Ministerio ha sido negativa, por lo que se pronunció por la salida del funcionario de ese Ministerio. El Diputado de la Democracia Popular, Patricio Vivanco aquí presente, señaló que había decidido plantear la interpelación al Ministro de Obras Públicas, por el abandono, el descuido en el que se ha mantenido a su provincia. Aquí tengo, señores, el pronunciamiento que está publicado en el periódico "El Universo", el de 26 de agosto de 1989 y que lo recoge ampliamente la prensa lojana; pero, también hay la información de que su partido, por el acuerdo político seguramente, le había prohibido participar en esta interpelación. Este es el momento, señores legisladores, en que actuemos más allá de la consigna política, que actuemos como verdaderos representantes del pueblo, de las diferentes provincias marginadas y olvidadas de la patria, o como diputados nacionales, sintiendo el clamor, el reclamo, la angustia de los pueblos olvidados y marginados de la patria; sólo por esta causa, sólo por esa razón, sólo por el incumplimiento de la disposición constitucional 118, todos los diputados deberíamos censurar y destituir al Ministro de Obras Públicas, Juan Neira Carrasco. Pero, compatriotas, aquí hay cosas mucho más graves que yo las he podido probar fehacientemente a lo largo de esta interpelación, violaciones a las Ley de Licitaciones, violaciones a las bases de la licitación, violaciones al contrato de préstamo entre el BID y el Gobierno ecuatoriano, para la construcción de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal. He probado, señores, no una sino varias ocasiones, que se alteraron documentos públicos, que se hicieron enmendaduras, añadidas, que se incurrió en la falsedad de documentos, que dice el Código Penal, con la finalidad de adjudicar a una empresa en particular, la Hidalgo & Hidalgo, los tramos 3 y 4 de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal, y esto se ha convertido en una costumbre en el Ministerio de Obras Públicas, como también se ha podido evidenciar en otros contratos que el país conoce, -- que ese tipo de conducta que implica no sólo responsabilidad política, porque las decisiones y la orientación de ese Ministerio son malas y equivocadas, no se compadecen ni siquiera con

los postulados que ha pregonado el propio Presidente de la República, sino que además constituyen infracciones de carácter penal que deben ser castigadas y sancionadas por los jueces correspondientes. A ello no hay, compatriotas, responsabilidades del Ministro Neira Carrasco, en el ejercicio de sus funciones, cuando existen no una sino muchas, las que ya he denunciado en este negociado de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal, se respaldó los procedimientos ilegales de la administración anterior, se dijo que se había causado estado, cuando la obligación moral de este funcionario era la de revisar todo este proceso licitatorio, la de atender los reclamos de sus propios coidearios y la de obligar que las adjudicaciones se sujeten a las bases de la licitación, o a la de regularizar los contratos para evitar un grave perjuicio económico al Estado ecuatoriano. Nada de eso se hizo, se siguió adelante. El señor Ministro dijo que él se caracteriza por una gran hidalguía. Sí, efectivamente, siguió adelante como un hidalgo caballero, hasta convertirse en un hidalgo al cuadrado; hidalgo hidalgo, esa es la tónica y el objetivo del Ministro de Obras Públicas. En estas condiciones, compatriotas, se ha probado en esta interpelación, documentadamente, cómo se forjaron documentos, cómo se arreglaron documentos; se ha probado que tal como están los contratos, en parte incluso son inejecutables y se va a buscar, señores diputados, a través del respaldo político que se puede obtener en este Congreso Nacional, justamente consumir este gravísimo perjuicio al Estado ecuatoriano. Y aquí estamos esta noche levantando en nombre de mi partido y del pueblo ecuatoriano, nuestra voz, para que se sancione la incorrección, la inmoralidad, el rompimiento de la ley, la infracción a la Constitución, es porque nosotros estamos convencidos de todas estas irregularidades, de todas estas inmoralidades, de estas ineficacias que definitivamente tienen que ser sancionadas por el Congreso Nacional. El juicio político es un juicio de responsabilidad, es cierto que hay un enjuiciamiento global a la labor del Gobierno, a sus incoherencias, a sus continuismos, especialmente en el campo de la obra pública; pero aquí había que probar hasta la saciedad, y lo hemos hecho, las incorrecciones, las ilegalidades y el perjuicio económico al Estado, por parte del señor

Ministro de Obras Públicas, Juan Neira Carrasco. Nos corresponde a nosotros los diputados, sancionar estas incorrecciones. Yo no sé qué juego jurídico se podrá hacer ahora para tratar de exculpar al Ministro de Obras Públicas. El pueblo ecuatoriano a través de los sondeos de opinión ya se ha pronunciado, y si queremos fortalecer la democracia, si queremos fortalecer al Congreso Nacional, si queremos demostrar ante la conciencia del país, de que no simplemente somos obedientes de la consigna política que se nos da en el Palacio Nacional, sino actuamos según nuestra conciencia, según el mandato de nuestro pueblo que nos pedirá cuentas en el Carchi, en Loja, en Zamora, en las provincias del Oriente, de la Sierra, de la Costa, es nuestra obligación moral sancionar al Ministro de Obras Públicas. Por todas estas razones, señor Presidente y señores diputados, moción a este Congreso Nacional, que el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, ingeniero Juan Neira Carrasco, ha cometido violaciones a la Constitución y a la ley en el ejercicio de sus funciones. El honorable Congreso Nacional resuelve declarar la culpabilidad del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones ingeniero Juan Neira Carrasco, censurarlo y destituirlo; señores, votar por esta moción significa, sancionar las incorrecciones, significa dar una oportunidad al Gobierno del doctor Borja, para librarse de malos funcionarios, escoger funcionarios que sirvan verdaderamente al país, que no descuiden los asuntos de su Portafolio, que cumplan el postulado de justicia social. Esta moción, señor Presidente, solicito desde ahora que se haga, que se vote en forma nominal con el objeto de que los diputados puedan razonar su pronunciamiento. Había sido mi deseo inicial de pedir que se vote en forma secreta, eso se dio una serie de interpretaciones de parte de determinados colegas, que las respeto. Pero, lo más importante para el país es que sepa el pueblo ecuatoriano cómo actúa cada uno de sus representantes, porque aquí hemos venido no por nombramiento de nadie, sino por elección popular y representamos a miles de compatriotas que esperan que sus legisladores realicen también una labor eficaz de fiscalización, que contribuya a fortalecer la democracia, a enderezar los caminos torcidos y para que el Gobierno Nacional cumpla la alta misión para la que fue elegido por el pue

blo ecuatoriano. Este es un problema de conciencia, de responsabilidad, señores diputados, pueblo ecuatoriano, muchas gracias. -----

POR DISPOSICION DEL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGADO, DOCTOR ANTONIO RODRIGUEZ VICENS, PASA A DIRIGIR LA SESION EL HONORABLE GUILLERMO HARO PAEZ. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Hernán Rivadeneira.- Antes, quiero señalar que si hay expresiones contra los legisladores, entre los integrantes de la barra, serán desalojados.- Continúe, Diputado Rivadeneira. -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Gracias.- Señor Presidente, señores diputados, señor Ministro de Obras Públicas, pueblo ecuatoriano: estamos ejerciendo un derecho constitucional, cuál es, el de fiscalizar la obra de un gobierno. En este caso, me parece a mi que tiene algunos ingredientes adicionales, y se debe a que nosotros vamos a enjuiciar, estamos enjuiciando al Ministro de Obras Públicas, no solamente por lo que no ha hecho o ha realizado durante este corto período, sino también por su característica de continuista de una serie de desaciertos y negociados, que se hicieron en el anterior Gobierno. Este juicio político ha tenido una trascendencia y también incidencias muy especiales quizá como nunca antes en la historia del país. No tenemos noticia en otras ocasiones, en otros períodos legislativos sobre la posibilidad de que se le esconda tanto a un Ministro de Estado, de que no se le permita incluso, que pueda defenderse de tantas acusaciones que se le han venido realizando desde que se posesionó de su cargo. Ya se dijo acá a partir del mes de noviembre del año anterior, en que se cuestiona todo aquel negociado de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal y las demás contrataciones de la obra vial. Como aquí el Diputado Granda lo ha dicho con toda certeza, resulta que el señor Ministro Juan Neira Carrasco ha escabullido su responsabilidad, y también en un afán premeditado por parte de las autoridades del Gobierno y también de la Presidencia del Congreso Nacional, ha impedido que concurra al llamado a juicio político, que lo realizará el Partido Socialista Ecuatoriano y otros bloques legialativos. Será acaso porque él no podía responder, como así hemos podido darnos cuenta en su primera intervención, por sus compromisos con aquellos

negociantes de la industria de la construcción, con los cuales está comprometido, será acaso porque él tenía un alto cargo en el partido de Gobierno, y por lo tanto, eso le servía de patente de corso para que no pueda ser enjuiciado, o será también, como ya se ha podido demostrar aquí, porque él simplemente lo que ha hecho es continuar una obra, una serie de contratos que fueron firmados o fueron negociados o fueron licitados en el Gobierno anterior, y que los ha consumado y que él finalmente lo ha comprometido en definitiva, el interés nacional y el interés público. Sea lo que sea, lo interesante es que luego de más de seis meses en que hemos esperado este momento, luego de más de seis meses en que el pueblo ecuatoriano se ha dado cuenta que cada día más, que cada día con mayor fuerza, se venía acumulando una serie de hechos y evidencias, una serie de actuaciones del Ministro de Obras Públicas, que han ocasionado que realmente se lo califique como de los malos ministros, el peor del Gabinete del doctor Borja, o como han dicho también todas aquellas encuestas de opinión, señor Presidente, cuando hablan que el Ministro Neira debe ser censurado, por todo aquello que ha venido denunciándose en estos seis y más largos meses. Me parece a mi que esta táctica ha sido totalmente equivocada; mientras por un lado se pretendía esconder todo esto y lo que vamos a decir a continuación; por otro lado, la opinión pública se iba formando cada vez con mejores elementos de juicio, todas aquellas actuaciones del Ministro Neira. Y naturalmente ahora, es imposible ya tapar esas actuaciones, inconvenientes perjudiciales para el interés público, para el interés nacional. Pero, es interesante que nosotros aclaremos dos cuestiones, resulta que existe por un lado, también una inconsistencia de los actuales gobernantes, del actual Ministro de Obras Públicas que no se da cuenta de todo este repudio popular. Si el Ministro Vallejo, como dicen también las encuestas y las opiniones del pueblo ecuatoriano, debió ser censurado, resulta que el Ministro Neira con mayor razón porque ya no caben incluso rectificaciones, se han cometido esos actos, esas infracciones, esas violaciones a la Constitución y a la ley, y son irremediables; por lo tanto, no caben rectificaciones, ni siquiera la renuncia del señor Ministro lo salva. Es indispensable que se lo censure, se lo des-

tituya; pero además, se lo enjuicie como ya se ha señalado aquí por sus atentados y sus infracciones que están tipificados en el Código Penal, y que también existen otra serie de responsabilidades en el orden administrativo y en el orden civil. Pero por otro lado, existe también un afán con todo este trámite que se ha dado a este juicio político, un afán de desprestigio al Congreso Nacional, que es indispensable que lo... y que también lo denunciemos. ¿Por qué el afán de desprestigiar al Congreso Nacional? En primer lugar, para restar credibilidad a aquellas situaciones que nosotros aquí estamos denunciando y estamos probando; pero también porque se avisa ya el resultado de las elecciones del próximo año, y a lo mejor aquí en el Congreso Nacional tenemos una nueva mayoría; y por lo tanto, es indispensable desde ya tratar de endilgar al Congreso Nacional, una serie de defectos, deficiencias, limitaciones; y naturalmente, un desprestigio que obligue a formarse en la opinión pública nacional, algo que naturalmente no va a ocurrir. Nosotros con toda responsabilidad hemos llamado al Ministro de Obras Públicas para que responda ante el país, por las violaciones constitucionales y legales; hemos llamado para que él pueda realizar, aunque esto es muy difícil, una demostración o prueba que sus actuaciones han estado muy ceñidas a las disposiciones constitucionales y legales, y como lo vamos a demostrar, que han estado totalmente alejadas de ellas. Señor Presidente, quiero rogarle a usted, que se sirva disponer que por Secretaría, se dé lectura a la primera pregunta planteada por quien habla. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase dar lectura a la primera pregunta formulada por el Honorable Rivadeneira. ----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La primera pregunta: "Por qué violó, señores Ministro, las disposiciones de los artículos uno y tres del Código Tributario que tiene concordancia con el literal d) del Artículo 59 de la Constitución Política, al expedir el Acuerdo Ministerial Nº 030, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nº 180, de abril 28 de 1989, sobre el régimen de tasas y tarifas para los servicios de telecomunicaciones del Ecuador, y la Resolución Nº 89-013-DENC, de 31 de marzo de 1989, publicada en el Registro Oficial 160, de 31 de marzo de 1989, sobre las nuevas tasas postales nacionales



e internacionales. Y concomitantemente, por qué no cumplió con lo preceptuado en el Artículo 39 de la Constitución". -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente y señores diputados: los artículos uno y tres del Código Tributario, que tienen concordancia con el literal d) del Artículo 59 de la Constitución, estos son los artículos que el señor Ministro de Obras Públicas ha violado al expedir el nuevo régimen de tarifas, de tasas y tarifas en telecomunicaciones; y también por expedir la Resolución Nº 89, que se refiere a las nuevas tasas postales. Deseo, señor Presidente, solicitar a usted, que se sirva disponer que por Secretaría, se lea el Artículo 10 de la Ley Básica de Telecomunicaciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La Ley Básica de Telecomunicaciones, el Artículo 10.- "Créase el Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones, IETEL, como entidad de derecho público, con personería jurídica, patrimonio, recursos propios y capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, adscrita al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y con sede en la ciudad de Quito". -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Quiero solicitar adicionalmente, señor Presidente, que disponga que el señor Secretario, certifique en qué fecha fue expedida la Ley Básica de Telecomunicaciones que está en vigencia, el Registro Oficial correspondiente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, en la parte pertinente la ley señala la siguiente fecha: "dado en el Palacio Nacional el 16 de octubre de 1972". -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Registro Oficial Nº 167, de 19 de octubre de 1972, se publica la Ley Básica de Telecomunicaciones. ¿Es así, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Registro Oficial corresponde al Nº 167, de jueves 19 de octubre de 1972. -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- En 1972 se expide la Ley Básica de Telecomunicaciones.- Escuchemos bien esta fecha, mediante Decreto Supremo 1175, del Presidente de la República, General de Brigada Guillermo Rodríguez Lara. En la Ley Básica de Telecomunicaciones expedida en 1972, se determinaba en su Artículo 16, -

cuáles son las atribuciones y deberes del Directorio del IETEL. Quisiera rogar, también se dé lectura al Artículo 16 de la Ley Básica de Telecomunicaciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La Ley Básica de Telecomunicaciones en su Artículo 16, tiene el siguiente texto: "Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Aprobar el plan nacional de telecomunicaciones, a corto y a largo plazo y las inversiones anuales correspondientes.- b) Aprobar los presupuestos anuales de inversión... " -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Literal e), señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El literal e): "Aprobar las tarifas por los servicios de telecomunicaciones y las tasas por concesiones de radiofrecuencias y licencias para operación de sistemas de telecomunicaciones. Las tarifas y tasas entrarán en vigencia mediante acuerdo del Ministerio de -- Obras Públicas y Comunicaciones". -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Este artículo tiene concordancia con el Artículo 2, literal e) del Reglamento Interno para el Funcionamiento del Directorio del IETEL, que fuera expedido el 29 de septiembre de 1977. Pero, nos vamos a referir al Artículo 16 de la Ley Básica de Telecomunicaciones en su literal e). Efectivamente, este literal de la Ley Básica de Telecomunicaciones determina como atribución del Directorio del Instituto de Telecomunicaciones, la posibilidad de aprobar tarifas por servicios de telecomunicaciones y las tasas por concesiones de radiofrecuencia, etcétera. Sin embargo, señor Presidente, y en la contestación que diera a mi pregunta el señor Ministro de Obras Públicas, me parece a mi con bastante dificultad, naturalmente no es abogado el señor Ministro de Obras Públicas, pero tiene un asesor jurídico, tiene también asesores jurídicos en el IETEL, está presente entiendo yo, cada uno de ellos aquí en la Sala. Pero no le indicaron al señor Ministro, que más adelante en -- 1975 se expide el Código Tributario, el 23 de diciembre de -- 1975, señor Presidente, mediante Decreto Supremo N° 1016-A, publicado en el Registro Oficial N° 958, se expide el Código Tributario que está en vigencia. Yo quisiera rogar al señor Presidente, ordene que por Secretaría, se sirva dar lectura y que -

se certifique, en primer lugar, este detalle sobre la expedición del Código Tributario, la fecha exacta tanto del Decreto Supremo como de la publicación en el Registro Oficial, y que además se sirva dar lectura a los artículos uno y tres de dicho código. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido, señor Secretario. ---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Señor Presidente: en la última parte del Código Tributario se señala la siguiente fecha: 6 de diciembre de 1975 y firma el general Guillermo Rodríguez Lara, Presidente de la República.- Los artículos cuya lectura ha sido solicitada: "Artículo 1.- Ambito de Aplicación.- Los preceptos de este código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos nacionales, provinciales, municipales o locales, o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos. Para estos efectos entiéndese por tributos: los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora.- Artículo 2.- Supremacía de las normas tributarias.- Las disposiciones de este código y de las demás leyes tributarias, prevalecerán sobre toda otra norma de leyes generales o especiales, y sólo podrán ser modificadas o derogadas por disposición expresa de otra ley destinada específicamente a tales fines. En consecuencia, no serán aplicables por la administración ni por los órganos jurisdiccionales, las leyes y decretos que de cualquier manera contravengan en este precepto". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Honorable Rivadeneira. -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: el Código Tributario expedido en diciembre de 1975, determina cuál es el ámbito de aplicación de los preceptos del código, y se refiere a que se regularán las relaciones jurídicas provenientes de los tributos. Escúcheseme bien, de los tributos, y que se aplicarán a todos los tributos, nacionales, provinciales, municipales, locales o de otros entes acreedores de los mismos; así como las situaciones que se deriven de las relaciones con ellos. ¿Qué son los tributos? Aquí en el mismo Artículo primero que acaba de dar lectura el señor Secretario, se determina que se entien

de por tributos. Se entenderá por tributos, dice el Artículo uno del Código Tributario en vigencia, me va a permitir, señor Presidente, porque simplemente es una referencia a lo que acaba de leerse. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor diputado. -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- "Entiéndese por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales de mejora". El Código Tributario determina que el ámbito que cubre este cuerpo legal es el de la regulación de los tributos y todos y todos -- los tributos, llámense tasas, llámense impuestos, llámense contribuciones de mejoras. Y el Artículo tres, señor Presidente, si me permite, señala que la facultad de establecer, modificar o extinguir tributos, es exclusiva del Estado. Y cómo puede realizarse este establecimiento, modificación o extinción de los tributos. Mediante ley, no mediante resolución de un directorio de una empresa o de una entidad del Estado, sino mediante ley. En consecuencia, dice el Artículo tres del Código Tributario: "no hay tributo sin ley. El Código Tributario, señor Presidente y señores diputados, pueblo ecuatoriano, está en vigencia, no ha sido derogado, tiene toda la fuerza legal para su aplicación; y es más, el Código Tributario al expedirse en 1975, derogó tácitamente la atribución que tenía el Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones. Ya se dio lectura para determinar, aprobar las tarifas por los servicios de telecomunicaciones. Derogó tácitamente la derogatoria de una ley, eso lo conocen todos los abogados, lo conocen los señores diputados; se lo realiza de -- dos maneras, en forma expresa o en forma tácita. La derogatoria expresa es aquella que consta en la disposición legal, es aquella que expresamente, para repetir este término, deroga todas -- aquellas leyes que se le opongan; y, la derogatoria tácita es -- aquella que corresponde a una ley posterior que tiene una contradicción con la ley anterior. El Código Tributario en el Artículo uno y el Artículo tres, derogaron la atribución constante en el Artículo dieciséis de la Ley Básica de Telecomunicaciones que fuera expedida en 1972. A partir de 1975, ya no está más en vigencia el Artículo dieciséis de la Ley Básica de Telecomunicaciones, señor Ministro y señores asesores legales del Ministerio y del IETEL; y por lo tanto, no se va a decir aquí que por-

que anteriores directorios del IETEL cometieron estas mismas violaciones, nosotros con mayor derecho, quizás, vamos a conocer estas mismas violaciones, como ha sido naturalmente una permanente respuesta del señor Ministro de Obras Públicas, a las diferentes preguntas que se han hecho en esta interpelación. ¿Cómo lo hicieron los otros? ¿Por qué yo no? o como lo hicieron los otros yo también lo hago. A los otros no les pasó nada a mí tampoco me va a pasar nada. Mire usted, esta situación no puede darse; la misma situación, el mismo hecho ha ocurrido con la Ley General de Correos. Y yo quiero solicitar a usted, señor Presidente, que igualmente se dé lectura a las disposiciones correspondientes de la Ley General de Correos. Así mismo, que el señor Secretario se sirva señalar cuándo se expide la Ley de Correos que está vigente, mediante qué decreto y mediante la fecha de la publicación en el Registro Oficial. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda lo solicitado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: la fecha en la que se señala la expedición es: el 30 de julio de 1979. En cuanto a las disposiciones pertinentes, el señor diputado se sirva indicárlas. -----

EL H. RIVADENRIA JATIVA.- El Artículo once, literal i) de la Ley General de Correos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 11 de la Ley General de Correos prescribe lo siguiente: "Son deberes y atribuciones del directorio, los siguientes: ... literal i) Aprobar las tasas por los servicios que preste la empresa". -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Aprobar las tasas por los servicios que preste la empresa. La Ley General de Correos está publicada en el Registro Oficial 888, de 3 de agosto del 79. Anteriormente había también otra Ley de Correos, la correspondiente a 1971 pero fue derogada por esta de 1979. Pero aquí hay un detalle interesante, es evidente que existe en este caso una contradicción, está vigente el Código Tributario y naturalmente, corresponde a las entidades del Estado sujetarse a las disposiciones legales de un código que regula, oígame bien, todo lo que está determinándose con respecto a los tributos en todos los ámbitos; y por lo tanto, se considera y se establece que también el directorio de correos ha perdido esa capacidad, ese requisi-

to, esa atribución para poder determinar las nuevas tasas por los servicios de correos. Es interesante entonces, determinar que el Código Tributario a más de señalar cuál es el ámbito de aplicación, determina también que todo tributo deberá ser determinado por el Estado a través de una ley, y que esto tiene plena concordancia, señor Presidente. Y quiero que también usted solicite que por Secretaría, se dé lectura al literal d) del Artículo 59 de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: la Constitución Política del Estado en su Artículo 59, literal d) prescribe: "Expedir, modificar, reformar, derogar o intepretar las leyes, establecer o suprimir impuestos, tasas u otros ingreso públicos". -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- La Constitución de la República entra en vigencia en 1979, la disposición que acaba de darse lectura, está en perfecta concordancia con la disposición del Código Tributario; es decir, lo que se realizó con la expedición de la Constitución es simplemente, tomar en cuenta esta disposición del Código Tributario, incorporarlo, convertirla en norma constitucional para que tenga vigencia plena en el país; si se quiere argumentar en el caso de la Ley General de Correos no fue derogada, efectivamente, por el Código Tributario, con la disposición constitucional que acaba de darse lectura, también vuelve a reafirmarse que el Directorio de Correos perdió esa atribución para fijar las nuevas tasas; es decir, nosotros queremos aquí señalar con toda claridad, que la expedición del último régimen, del nuevo régimen de tasas y tarifas para telecomunicaciones y la resolución que se refiere a las tasas de servicios de correos, son violatorias a la Constitución y a la ley; no tenía atribución cada uno de los directorios de esas empresas para la determinación; y por lo tanto, este nuevo régimen de tasas y tarifas es nulo y no puede ser aplicado en el país. Para mayor abundancia, señor Presidente, me va a permitir simplemente señalar; porque se puede indicar que en ninguna de las disposiciones legales se habla de tarifas, a lo mejor se puede señalar de que lo único que se habla es de tributos, de impuestos y de tasas; pero no se habla de tarifas. En el Diccionario de Derecho Usual de Cabanellas, se refiere a lo que es un tribu-

to: "El tributo es un impuesto, es una contribución u otra obligación fiscal..." Es una obligación. Qué es una tasa, es una valuación, señala Cabanella, es una estimación del valor o precio de una cosa, precio fijo o máximo, puesto por la autoridad a determinados productos a fin de reprimir la especulación, etc; se emplea como tarifa en término, tasa, y más todavía por impuesto; es decir, se trata de un sinónimo: impuesto, tasa o tarifa; y en general, todos estos términos están englobados por la denominación de tributo. La tarifa, ¿qué es una tarifa? Es una lista o catálogo de precios, derechos o impuestos que se han de pagarse por determinado objeto, mercadería, trabajos o servicios; es decir, el IETEL y su directorio no tenían ya atribución para aprobar los incrementos tarifarios ni tampoco entonces, concomitanemente el señor Ministro de Obras Públicas tenía capacidad legal ni tenía atribución para mediante acuerdo ministerial, expedir el nuevo régimen de tasas y tarifas en telecomunicaciones. Este Acuerdo Ministerial 030, de 28 de abril de 1989, publicado en el Registro Oficial 180, no tiene ningún valor, está al márgen de las disposiciones del Código Tributario en sus artículos 1 y 3, y también en el literal d) del Artículo 59 de la Constitución. Lo mismo ocurre con la Resolución 89013, de la Direc cción Nacional de Correos; y naturalmente la expedición que fue autorizada por el señor Ministro de Obras Públicas. No era en tonces ya posible, señor Presidente y señores diputados, que cc pueda expedirse estas tasas y tarifas en telecomunicaciones y en correos. Existe algo más para esta primera parte, señor Presidente, el Tribunal de Garantías Constitucionales, al resolver el caso 13187, el 25 de noviembre de 1987, ese es un precedente jurídico importante en ese entonces; yo quisiera hacer un recuerdo de ese detalle porque es importante. En ese entonces, el Tribunal de Garantías Constitucionales estaba presidido por un militante de la Democracia Popular, el doctor René de la Torre y el vocal informante en el Tribunal de Garantías Constitu<sup>o</sup>nales para el caso 13187 que vamos a leerlo de qué se trata, fue el doctor Jorge Zavala Egas, militante de la Izquierda Democrática; y en esta resolución, señor Presidente, que aprueba el informe del doctor Zavala Egas, el Tribunal de Garantías establece que sólo el Congreso Nacional puede establecer nuevas tasas;

por lo tanto, nuevos tributos y nuevas tarifas. Quiero rogar a usted, señor Presidente, que pida que por Secretaría, se dé lectura a la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: el documento presentado, una copia xerox, parte pertinente del acta de la sesión ordinaria del Tribunal de Garantías Constitucionales, del día -- miércoles 25 de noviembre de 1987. La parte pertinente: "El Tribunal Resuelve: El Tribunal de Garantías Constitucionales: Considerando.- Que la Junta Monetaria mediante Resolución 23085, - de 28 de febrero de 1985, publicada en el Registro Oficial Nº - 138, de 6 de marzo de ese mismo año, introdujo una disposición adicional al Artículo 1 de la Sección II del Capítulo I, Título VIII del Libro Primero de la Codificación de sus Regulaciones, y en el literal r) estableció una comisión de inspecciones equivalente al dos por ciento sobre el valor FOB de las importaciones; y el uno por ciento sobre el valor FOB de las exportaciones; Que lo hecho entraña la imposición de tasas a cargo de importadores y exportadores, con evidente arrogación de atribuciones e infracción de lo dispuesto en el Artículo 39, inciso segundo de la Constitución, ya que sólo el Congreso Nacional puede ejercer tal facultad, conforme lo estatuyen los artículos 53 y 59, literal d) de la carta fundamental; Que los resultados -- tangibles de la aplicación de las normas arriba puntualizadas, se traslucen en un innegable abuso del poder económico, contrario al precepto del Artículo 45, inciso 3) de la Constitución; y, En ejercicio de la facultad que le confiere el numeral 4 del Artículo 141 de la Constitución, Resuelve: Suspender los efectos del literal r) del Artículo 1 de la Sección II del Capítulo I, Título VIII del Libro Primero de la Codificación de Regulaciones de la Junta Monetaria, que fue introducida mediante resolución de esta, Nº 230-85, de 28 de febrero de 1985, publicada en el Registro Oficial 138, de 6 de marzo de ese mismo año, por contravenir lo dispuesto en los artículos 39, inciso 2); 53 y 59 literal d) y 45, inciso 3) de la Constitución. Disponer sin perjuicio de su inmediata vigencia, la publicación de esta resolución en el Registro Oficial, someterla a resolución del H. Congreso Nacional o en su receso, del Plenario de las Comisio-



nes Legislativas Permanentes, notificar a los interesados y en particular al Presidente de la Junta Monetaria y Gerente General del Banco Central del Ecuador. Dado en Quito, a los veinte y cinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, diputado. -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: ruego que se dé -- lectura al Artículo cincuenta y tres de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: la Constitución Política del Estado en su Artículo 53 prescribe: "Sólo se podrá establecer, modificar o extinguir tributos por acto legislativo de órgano competente. No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes. Las tasas y las contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley". -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- El Artículo 53 que ha sido invocado por el vocal informante, doctor Zavala Egas, y acogido por el Tribunal de Garantías Constitucionales, tiene también concordancia con el literal d) del Artículo 59 de la Constitución, que se ha dado lectura y que se refiere precisamente a lo que resuelve del Tribunal de Garantías, porque no puede resolver otra cosa; que sólo el Congreso Nacional puede ejercer tal facultad, conforme lo estatuyen estos artículos constitucionales. Pero existe algo más en esta resolución del Tribunal de Garantías, y me parece que es indispensable que la tomemos en cuenta. La Resolución habla de que lo que ha ocurrido en el caso que se está trantando allí en el Tribunal, es innegable el abuso de poder económico, lo cual es contrario al precepto del Artículo 45, inciso 3, de la Constitución, que ruego a usted, señor Presidente, su lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí el señor diputado se sirva repetir la Disposición..... -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Inciso tercero del Artículo 45. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Constitución Política del Estado en su Artículo 45, inciso tercero: "Se prohíbe y la ley reprimirá cualquier forma de abuso de poder económico, inclusive las unio

nes y agrupaciones de empresas que tiendan a dominar los mercados nacionales, a eliminar la competencia o a aumentar arbitrariamente los lucros". -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Este inciso del Artículo 45, señor Presidente, vamos a utilizarlo a lo largo de mi intervención, porque lo que ha hecho el Ministro de Obras Públicas, avalando lo que irresponsablemente han resuelto respectivamente los directorios del IETEL y de correos, no es más que un abuso de poder económico, y no sólo eso, sino también, es un atentado contra la economía del pueblo ecuatoriano, ya afectada por la sin razón de la política económica de este régimen y de sus antecesores, porque el continuismo en las actitudes y en las políticas de este Gobierno, es algo evidente, algo comprobado, algo que nosotros cada momento lo vamos a detallar y lo vamos a poner en claro. Pero también, el señor Ministro puede decir, como ya ha ocurrido, ocurrió con el anterior Ministro interpelado, el señor Vallejo, él se lavó las manos y señaló que pueden haber casos aislados que se hayan cometido en cuanto a violaciones de los derechos humanos; me refiero, y que él pues, no era responsable, e incluso la votación que se dio aquí, el razonamiento en la votación que se dio aquí, se mencionó el hecho de que un Ministro no puede ser acusado y sancionado por actos que no comete él en forma particular en el ejercicio de sus funciones; puede también argumentar el señor Ministro, como ya lo dijo en su respuesta, que no tuvo esa calidad incluso, porque él confundió la primera pregunta con la segunda pregunta, no supo qué responder a todas aquellas cuestiones que estamos señalando aquí con todo detalle; y en definitiva, el pueblo ecuatoriano desea escucharle a usted con claridad, aquello que estamos nosotros puntualizando, aquellos que estamos aquí señalando, sobre la violación constitucional y legal. Y puede decir el señor Ministro, como señalo, señor Presidente, que él no tiene responsabilidad porque lo que hizo es simplemente, pedir que se publique en el Registro Oficial, un acuerdo de la Resolución adoptada en este caso, por el Directorio del IETEL; pero existe el Artículo 39 de la Constitución, que solicito, señor Presidente, dé lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El Artículo 39 de la Constitución Política del Estado, es del siguiente tenor: "El ejercicio de la función pública es un servicio a la colectividad, no hay autoridad exenta de responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Se sancionará de manera especial el enriquecimiento ilícito y el incremento patrimonial de origen no justificado, de los funcionarios y empleados públicos, de acuerdo con la ley. Todo órgano del poder público es responsable y no puede ejercer otras atribuciones que las consignadas en esta Constitución y en las demás leyes. Todo funcionario público inclusive los representantes de elección popular, antes de tomar posesión de su cargo y al cesar en el mismo, deberán declarar juramentadamente el monto de sus bienes y rentas. La ley regulará el cumplimiento de esta obligación". -----

EL H. RIVADENIRA JATIVA.- Señor Presidente: el Artículo 39 de la Constitución determina la responsabilidad que tiene todo funcionario público, no puede escudarse el señor Ministro de Obras Públicas, en que él no resolvió, sino lo hizo el Directorio del IETEL. Aquí en el Artículo 39 se establece con claridad, que él es el responsable de todo aquello que se realiza y se tramita en el orden administrativo, en el orden legal dentro de su ministerio. Es interesante entonces, que nosotros determinemos en esta primera parte del interrogatorio, del pliego de preguntas, que el señor Ministro de Obras Públicas efectivamente violó la Constitución y la ley; no podía expedir estas tasas y tarifas de telecomunicaciones y de servicio de correos, y por lo tanto, su actuación y la actuación también de los directorios correspondientes, está contrariando a lo que señala la Constitución y las leyes. Veamos ahora algo sobre los correos, señor Presidente y señor Ministro. Yo quiero referirme al asunto correos porque es un caso muy especial, no es exactamente el mismo caso del IETEL, obviamente se trata de un servicio que tiene mayores deficiencias, como vamos a demostrar, que el IETEL. Sin embargo, es un servicio público que no presta, como debe querer la expectación o la expectativa ciudadana, un servicio que medianamente se compare con otros países, incluso vecinos; el servicio de correos todavía se lo sigue realizando en forma mecánica, en forma manual, es un servicio

que efectivamente ha ocasionado una serie de dificultades en el orden financiero, no se ha podido lograr que se autofinancie, a pesar de que la propia Ley de Correos así lo determina. No ocurre así con el IETEL, como demostraremos, en donde efectivamente se trata de un negocio muy lucrativo, y allí sí han existido una cantidad de excedentes o utilidades o ganancias, señor Ministro, porque todo ello va a dar a lo mismo. En los correos, efectivamente existen una serie de dificultades, y aquí me voy a permitir que haga una sola referencia, porque podrían haber algunas otras referencias; durante la interpelación se ha demostrado que al interior del Ministerio de Obras Públicas, han existido una serie de alteraciones de documentos, de falsificaciones de contratos, de actas, etcétera, etcétera. En los correos, en la Empresa Nacional de Correos ocurren cuestiones como esta: en la actual administración, el Director General de Correos, doctor Jorge Alberto Rubio Quinteros, contrata con el arquitecto Fabián Vásquez Andrade, el 7 de diciembre del 88, aquí tengo el contrato, señor Presidente, voy a pedir que enseguida se dé lectura en la parte pertinente este contrato, que se lo suscribe el 7 de diciembre del 88, es un ejemplo de lo que ocurre en la Empresa Nacional de Correos, dependencia del Ministerio de Obras Públicas, para poder comprobar que no solamente es un problema vial, es también el problema de los servicios públicos, en donde existen graves irregularidades. Este contrato se refiere a la construcción de una bóveda de seguridad en el edificio matriz de la Empresa de Correos, e 7 de diciembre de 1988, con un plazo de entrega de 30 días. En la cláusula correspondiente se señala que la construcción a realizarse no reúne las condiciones técnicas requeridas, adoleciere de fallas que perjudiquen a la empresa contratante, podrá demandarse la resolución de este contrato. Un poco más allá digamos, no los treinta días incluso, sino mucho más tarde se ordena la recepción de la obra, una bóveda de seguridad en el subsuelo del edificio matriz de la Empresa Nacional de Correos, y el arquitecto encargado, el jefe de la oficina de arquitectura, el arquitecto Hinojosa que estaba encargado de hacer la entrega recepción, encuentra anomalías, no encuentra que esta bóveda de seguridad existe, porque no está dentro de las especifica

ciones para una bóveda de seguridad. Ya vamos a ver qué es lo que ocurre al respecto, ese instante cuando él denuncia esta anomalía, el señor doctor Jorge Rubio, Director Nacional de Correos, ordena que se elabore otro contrato con el mismo arquitecto Fabián Vásquez, en la misma fecha, 7 de diciembre de 1988, cambiándole únicamente la bóveda de seguridad a bodega de seguridad, con lo cual se allanan las dificultades que se habían encontrado en la entrega-recepción. Se cumple naturalmente con la entrega, sobre todo del precio del contrato, y no ha pasado nada en la Empresa de Correos ni en el Ministerio de Obras Públicas, lo único que ha ocurrido es, que como también ocurrió más adelante, y vamos a referirnos a ello, con otro funcionario del IETEL, se le busca como chivo expiatorio y se lo cancela o se pide su renuncia. En el caso del arquitecto jefe de la Oficina de Arquitectura, tuvo que salir de la Empresa de Correos por haber denunciado esta anomalía. Yo quisiera, señor Presidente, que se sirva, simplemente que por Secretaría, se compruebe algunos hechos, no que se lea todo el texto de los contratos, aunque son de dos hojas cada uno, pero me parece que va a cansar a los señores legisladores. Yo lo que quisiera es simplemente, que se compruebe si existe la misma fecha en los contratos, primera cosa. Segundo, si es que está suscrito por los mismos contratantes, y si es que también el número de contrato, el número de serie es el mismo, porque no solamente es la fecha sino el número de serie del contrato y la denominación del contrato, cuando se habla de bóveda de seguridad a bodega de seguridad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: los documentos presentados son dos copias xerox no certificadas, en ambos casos en la parte superior se lee lo siguiente: "Contrato C.B82-008-C-Q-2"; en el otro contrato: "C.B.88-007-6-Q-2"; la denominación del contrato: "Contrato de Construcción de Bodega de Seguridad" "Contrato de Construcción de Bóveda de Seguridad"; en los dos documentos constan con los pies de firmas correspondientes al doctor Jorge Alberto Rubio Q. Director General de Correos, Arquitecto Fabián Vásquez Andrade, contratista; en el uno y en el otro, doctor Jorge Alberto Rubio Quinteros, Director General

de Correos, arquitecto Fabián Vásquez Andrade, contratista".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Prosiga, diputado.-----

EL H. RIVADENIERA JATIVA.- Señor Presidente: esto son dos contratos o es un sólo contrato. Mejor dicho, muy pequeño. Si es que en este contrato pequeño observamos que se cometen irregularidades para socapar, quizás un pequeño negocio, un negocillo, qué se ha hecho dentro de la Empresa de Correos, qué ocurrirá con esos grandes contratos que hoy o los otros días, hemos escuchado que se han firmado en el régimen anterior, y que usted los ha ejecutado, señor Ministro. La Empresa de Correos... ya se habla también de una serie de construcciones, de edificaciones para la Empresa de Correos, ahora ya seguramente tiene recursos y simplemente yo quiero hacer mención, señor Presidente y señores diputados, de un contrato por cien millones de sucres que se ha suscrito en Cuenca, con el propósito de la remodelación del inmueble en donde funcionará la Empresa de Correos de Cuenca. Y una referencia muy puntual, no hago ninguna insinuación, sino una referencia puntual, concreta, esta es una información del diario "El Mercurio" de la ciudad de Cuenca, de lunes 21 de agosto, en la página 11-A. Quién ha triunfado en el concurso para la remodelación del inmueble de la Empresa de Correos en Cuenca. Es un socio del actual Ministro de Obras Públicas, el señor arquitecto Juan Shunio, es el agraciado triunfador en el concurso. Yo quiero hacer mención de este detalle porque efectivamente esta es una nueva comprobación de aquellas cuestiones que se están señalando acá en este juicio político, cómo se favorece a allegados, cómo se realizan contrataciones, de la forma como se han denunciado; y en definitiva, por qué es que nosotros estamos enjuiciando al señor Ministro de Obras Públicas. En el supuesto, como dicen los abogados, no consentido por nosotros, de que el Artículo 1 y el Artículo 3 del Código Tributario no están vigentes, que siga vigente el Artículo 16 de la Ley Básica de Telecomunicaciones, y que siga vigente también la disposición del Artículo 11 de la Ley General de Correos, de que tampoco esté vigente el Artículo 43 y el Artículo 59 de la Constitución; es decir, que tenían atribuciones los directorios correspondientes para elevar las tasas y tarifas telefónicas o de telecomunicaciones, y también para los ser

vicios de correos, en este supuesto, porque el señor Ministro así nos contestó: no he violado la ley, no he violado la Constitución, lo único que he realizado es un acto de consecuencia sobre las resoluciones que han hecho los respectivos directorios y nada más. Pero en ese supuesto que no es correcto, que no es exacto, que aquí lo he demostrado de manera fehaciente, que está vigente el Código Tributario, que está vigente la Constitución de la República, y que naturalmente, una disposición de esta naturaleza, una modificación de las tasas y tarifas debía hacerse por ley, mediante un acto legislativo que lo hace el Congreso Nacional y nada más; en ese supuesto, señor Presidente, quisiera que se nos permita hacer una argumentación sobre las violaciones que también se han cometido y las irregularidades a la propia Ley Básica de Telecomunicaciones y el Reglamento al Artículo 25 de esa ley. Quisiera en primer lugar, señor Presidente, que se dé lectura a la segunda pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase dar lectura a la segunda pregunta formulada por el Honorable Rivadeneira.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Pregunta dos: "Sin perjuicio de las anteriores infracciones, diga usted señor Ministro, por qué adicionalmente violó las disposiciones contenidas en los artículos 33, 34 y 35 de la Ley Básica de Telecomunicaciones, así como el Reglamento al Artículo 35 de la misma ley, publicado en el Registro Oficial 573, de 7 de septiembre de 1983, al no tomar en cuenta en la expedición del Acuerdo Ministerial 030, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nº 180, de 28 de abril de 1989, las ingentes utilidades netas obtenidas por el IETEL durante los últimos ejercicios económicos, las notorias deficiencias de esos servicios públicos y el enorme perjuicio causado a la economía de la mayoría de los usuarios".-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Ruego a usted, señor Presidente, se sirva disponer la lectura de los artículos 32, 33 34 y 35 de la Ley Básica de Telecomunicaciones, y también el Reglamento al Artículo 35 de la Ley Básica de Telecomunicaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La Ley Básica de Telecomunicaciones en su Artículo 32: "La prestación de cualquier

servicio de telecomunicaciones, ya sea por medio del Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones o por concesionarios autorizados, está sujeto al pago de tasas y tarifas correspondientes.

Artículo 33.- Los criterios para fijar las tarifas de telecomunicaciones serán determinados por el Directorio del Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones, de modo que los ingresos -- globales permitan: a) Cubrir los costos de administración, operación y explotación del servicio; y, b) Una justa rentabilidad al capital invertido que se destinará a realizar las mejoras y extensiones necesarias de los sistemas de telecomunicaciones.-

Artículo 34.- Ninguna tarifa entrará en vigencia sin previa aprobación del Directorio del Instituto y expedición -- del acuerdo ministerial correspondiente. Las tarifas internacionales se regularán por lo establecido en los actos y convenios legalmente suscritos.-

Artículo 35.- Para la correcta aplicación de las disposiciones del Artículo 33, serán determinados por reglamento a los conceptos de gastos de explotación, rentabilidad, capital, inversión immobilizada". En lo que se refiere al Reglamento de Telecomunicaciones, al Reglamento al Artículo 35 de la Ley Básica de Telecomunicaciones, el señor diputado -- se servirá precisar cuál es la disposición que desea se dé lectura.

"Artículo 1.- Determinación del Concepto Gastos de Explotación.- Determinase como gastos de explotación todos los desembolsos que se presupuestaren y ejecutaren anualmente para -- sustentar los costos directos de: a) La planificación, dirección, coordinación y administración del IETEL; b) La operación y mantenimiento a los sistemas de telecomunicaciones abiertos a la correspondencia pública; c) La administración y control del espectro de radio eléctrico; y, d) Las cargas financieras en -- que incurre el IETEL.-

Artículo 2.- Determinación del Concepto Rentabilidad.- Determinase como rentabilidad a la relación que se produce entre la utilidad neta anual con referencia al capital del IETEL. La utilidad neta anual constituirá la diferencia entre los ingresos que obtenga el IETEL por la venta de los servicios y los gastos de explotación. La rentabilidad anual -- no deberá ser inferior a la tasa de interés legal vigente en el país y se la destinará exclusivamente para las inversiones reales del Instituto.-

Artículo 3.- Determinación del Concepto



Capital.- Determinase como capital del IETEL, a la diferencia entre el total de sus activos y pasivos propios que representan las aportaciones de los organismos que se fusionaron de acuerdo con la Ley Básica de Telecomunicaciones, incluyendo las modificaciones que se hubieran registrado y que se registraren anualmente a través del balance consolidado de situación financiera.

Artículo 4.- Determinación del Concepto de Inversión Inmovilizada.- Determinase como inversión inmovilizada a la totalidad de activos fijos de propiedad del IETEL, que por su naturaleza, uso y destino, sean catalogados como inmuebles, de conformidad con lo estipulado en el Código Civil y los principios de contabilidad generalmente acaptados. La inversión inmovilizada se la utilizará para la producción de los servicios de telecomunicaciones, y salvo las excepciones de orden legal, no podrá ser traspasada, pignorada ni afectada en su integridad, pero estará sujeta a la depreciación y revalorización que fuere procedente.

Artículo 5.- Vigencia.- El Presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Diputado. -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- En los artículos 32 al 35 de la Ley Básica de Telecomunicaciones se determinará cuáles son los criterios, específicamente en forma muy puntual, el Artículo 33 y los siguientes, se determinan los criterios para que pueda fijarse las tarifas en telecomunicaciones; vuelvo a insistir, esta determinación de las tarifas debía hacerse mediante ley; es decir, es nula la resolución adoptada por el Directorio del IETEL. Pero en el supuesto de que se mencione que es atribución del Directorio y del Ministro de Obras Públicas, la aplicación de las tarifas, aquí el Artículo 33 habla de los criterios: a) Cubrir los costos de administración, operación, explotación y servicio; y, b) Una justa rentabilidad al capital invertido. Qué se entiende por justa rentabilidad, para comenzar por ello; qué es lo que nosotros podemos determinar por justa rentabilidad. Ya lo dice el texto del reglamento que acaba de darse lectura; es decir, tiene que determinarse cuál ha sido la rentabilidad neta que ha obtenido el IETEL con respecto a las ventas, y también con respecto al capital. De acuerdo con un estudio técnico económico, para que pueda revisarse la tari

fa de la telefonía nacional, un documento que está signando con el número 88... Perdón, SGP-88-26-2, de octubre de 1988; en octubre del 88 un documento emitido por el propio Instituto de Telecomunicaciones, en donde se determina, señor Presidente, que existe un excedente neto, en el IETEL para 1988 un excedente neto. Qué significa esto de excedente neto. El señor Ministro me decía en su contestación: excedente no es o no corresponde a las utilidades, no corresponde a las utilidades, no corresponde a una ganancia sino es un excedente neto. Que él tiene un criterio un poco extraño, un poco especial. El excedente neto para 1988 es de once mil millones, cincuenta y nueve, ciento cuarenta y cinco. Once millones de sucres que ha obtenido el IETEL en el ejercicio de 1988. Aquí existe incluso una proyección, una proyección que determina que para 1992, el excedente neto será de treinta y nueve mil millones de sucres, aquí están las utilidades que ha obtenido el IETEL durante los últimos años: en 1985, cinco mil millones; en 1988, once mil millones de sucres; para 1989, para este año se prevé una utilidad de veinte y siete mil, seiscientos setenta millones de sucres. Es que las utilidades del Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones, señor Presidente, señores diputados, pueblo ecuatoriano, han sido ingentes, han sido muy abultadas, como aquí se puede determinar, observar, porque las telecomunicaciones, el negocio de las telecomunicaciones es el mejor negocio del mundo, o es uno de los mejores negocios del mundo, sólo se requiere una inversión inicial fuerte, importante; y naturalmente, todo el mantenimiento y todo aquello que técnicamente sea necesario para mejorar, para modernizar, para ampliar el servicio; pero esa inversión inicial que es importante y es fundamental, no se la vuelve a hacer en el siguiente tiempo; y por lo tanto, en todo el mundo existen utilidades para el servicio de telecomunicaciones. Existe entonces, ganancias o utilidades netas importantes y que tienen... Yo quisiera solicitar, señor Presidente, que pida a sus colegas diputados, que si no quieren estar aquí en la Sala, que salgan, porque no es posible continuar de esta manera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Prosiga, Diputado Rivadeneira. Les ruego a los señores diputados. -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Yo quiero pedirle, señor Presidente,

que simplemente se incorpore a la Secretaría, esta parte del documento sobre el estudio técnico económico del IETEL, y que el Señor Secretario simplemente certifique aquellos datos que yo acabo de mencionar, para que simplemente se tome en cuenta que no estamos mintiendo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: en primer lugar, la Secretaría no puede certificar documentos que no son procedentes de Secretaría. En segundo lugar, en cuanto a la parte subrayada: excedente neto, once mil millones cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho. -----

EL G. RIVADENEIRA JATIVA.- Gracias, señor Secretario. Yo lo que le pedía es exactamente eso, que lea la parte que está subrayada allí y que determine que ese es un documento que está expedido de un estudio técnico financiero del propio instituto. Esta cifra que acaba de determinarse de once mil millones de sucres, en relación con las ventas que ha realizado el IETEL, en 1988, significa el 35%, y con respecto al capital del IETEL, significa el 14%. Si nosotros tomamos en cuenta este porcentaje del 35%, definitivamente está por encima del interés legal. Existe una rentabilidad del IETEL en el ejercicio de 1988 superior al interés legal vigente en el país, que es uno de los requisitos, una de las condiciones que se determina en el reglamento que se dio lectura, para poder explicar y para poder determinar la rentabilidad que tiene el Instituto. Entonces, el 35% no será una rentabilidad justa, no será que el IETEL definitivamente tiene un privilegio como ninguna otra empresa del sector público, y quizá también del sector privado. Será posible hablar de que es indispensable que en el IETEL exista una mayor rentabilidad que la que acaba de exponerse con aquella proyección hasta 1992, que habla de treinta y siete mil millones, para que allí nosotros podamos determinar que efectivamente corresponde una elevación de las tasas y tarifas telefónicas; existe entonces, una justa rentabilidad. Yo no quisiera insistir más en esto, me parece que la relación que hemos hecho con respecto a las ventas que ha hecho el IETEL, y con respecto al capital que tiene el IETEL, justifican de manera fehaciente que esa es una justa rentabilidad; y que por lo tanto, va a cu

brir los costos de administración, de operación y explotación del servicio, un servicio demás deficiente; porque esto si es indispensable que tomemos en cuenta, un servicio deficiente -- que tiene estas utilidades y que se dice van a hacer elevar las tasas y tarifas para mejorarlo, pero que cómo podemos calificar la ineficiencia de un servicio público como es el de la telefonía, con respecto a la necesidad de mejorar utilidades y de ampliar la rentabilidad; es decir, estaríamos nosotros también haciendo una barbaridad en cuanto a la interpretación de lo que aquí se ha señalado, mientras más ineficiente es un servicio, necesita elevar más las tasas y tarifas, esa es la política del Ministerio de Obras Públicas, esa es la política del IETEL, no es un sentido de modernización, no es un sentido de mejorar el servicio, sino simplemente de justificar incluso su ineficiencia. Señor Presidente, aunque hay otro colega legislador que hará una mención, entiendo lo más amplia, lo más profunda sobre este aspecto, pero es importante que lo toquemos aunque sea como referencia, porque es evidente que como el propio señor Gerente actual del IETEL ha declarado a medios de comunicación social, que es indispensable que se mejore, que se suban las tarifas telefónicas, porque para un préstamo que va a realizar el Banco Mundial; es indispensable que la contraparte ecuatoriana cumpla ciertos requisitos, y esos requisitos son efectivamente, la elevación de los servicios públicos. Y mire usted, aquí existe la famosa carta de intención, suscrita por el Gobierno ecuatoriano con el Fondo Monetario Internacional, que determina exactamente esa voluntad del Gobierno ecuatoriano, que ha sido traducida, que ha sido expresada por el señor Gerente del IETEL y que ha sido avalizada y que ha sido aceptada por el señor Ministro de Obras Públicas. En la carta de intención que fuera -- elaborada en su borrador por los funcionarios del Fondo Monetario Internacional y que, con algunas correcciones de forma sería suscrita por el Gobierno ecuatoriano, por los representantes del Gobierno ecuatoriano, se señala en su acápite trece, señor Presidente... Y, yo lo que quiero es que se lea simplemente la parte que está allí resaltada, de la carta de intención se señala cuál es la voluntad del Gobierno ecuatoriano en cuanto al incremento de las tarifas telefónicas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- En la parte resal-  
tada del documento presentado: "El Gobierno subió las tarifas  
eléctricas en un 45% en enero de 1989 y estableció un incremen-  
to mensual acumulativo de un 3% a partir del primero de mayo  
de 1989; las tarifas telefónicas fueron aumentadas seis veces.  
INECHL está realizando grandes esfuerzos par el cobro de cuen-  
tas ya vencidas..." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hasta ahí, señor Secretario.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- El Fondo Monetario Internacional, -  
el Banco Mundial ha impuesto una política para el incremento -  
de las tarifas telefónicas y de otros servicios en el país, es-  
ta es la verdadera justificación. Si es que nosotros queremos  
encontrar alguna justificación a la elevación de las tasas y -  
tarifas, no hay otra, no hay una justificación legal, no hay -  
una justificación constitucional, no hay una justificación eco-  
nómica, el IETEL ha tenido excedentes netos extraordinarios.-  
¿Cuál es la justificación? Es la imposición, la subyugación de  
las autoridades del Gobierno a los dictámenes del Fondo Moneta-  
rio Internacional; se ha subido en seis veces las tarifas tele-  
fónicas, seis veces lo que dice la carta de intención. No lo  
decíamos nosotros; sin embargo, el señor Ministro insiste en -  
varias declaraciones de prensa, en varias oportunidades hasta  
últimamente, que las elevaciones de las tarifas telefónicas, no  
corresponde sino a un 66.6%, que eso es lo único que ha ocurri-  
do con el nuevo régimen de tasas y tarifas. Yo deseo, señor Pre-  
sidente, que usted se sirva disponer que por Secretaría, sim-  
plemente, se lea lo resaltado aquí en este dato de prensa.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La copia xerox --  
proporcionada en la parte resaltada: "desde mayo: sesenta y --  
seis punto seis por ciento. El Ministro de Obras Públicas y Co-  
municaciones, Juan Neira, ratificó el incremento de las tari-  
fas telefónicas, un aumento aproximado de sesenta y seis punto  
seis por ciento". -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Bien. El señor Ministro no ha sido  
informado por el señor Gerente del IETEL, no ha sido informado

por los funcionarios de esa institución, cómo, en qué porcentajes han sido elevadas las tarifas telefónicas, habla del 66.6% es un grave error, una situación que sobre todo que tiene que ver con el afán de desinformación permanente que ha tenido el IETEL con respecto a esta elevación inconstitucional e ilegal, arbitraria, ajena a los intereses nacionales, de las tasas y tarifas en telecomunicaciones; esta ocurrencia del señor Ministro, de sus asesores, de los funcionarios del IETEL, de desinformar al país, tiene que ver también con el interés del Gobierno, de mantener toda esta serie de situaciones, de negociaciones con la banca externa, con la banca internacional, para que con esa confusión, con esa cortina de humo pueda alguna cosa dejarse en claro, o inclusive aplaudir algún tipo de política que pueda mantener ese Ministerio o este Gobierno. Pero, lo que ocurre en este caso es algo tremendamente contrario a sus intenciones, no ha podido ocultarse por más que el señor Ministro siga insistiendo en una serie de cuestiones y el señor Gerente también siga haciendo declaraciones en el sentido de que esta situación tiene que ver con una justificación a nivel de rentabilidad interna del IETEL, porque necesita que se le conceda un crédito de setenta y dos millones de dólares por parte del Banco Mundial. El público, los usuarios, los ecuatorianos, no pueden sino reclamar todos los días por esta situación; y por lo tanto, por más que se trate de ocultar, por más que se trate de desinformar a la opinión pública, no es posible, señor Ministro. Lo que se ha dicho es que ese 66.6% fue la intención del Ministerio. Lo que ocurre es que ha habido un señor que ha boicoteado internamente en el Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones, y que ese señor que es un técnico que tiene dieciocho años en el IETEL, ese señor no ha aplicado bien las nuevas tarifas en el nuevo régimen, y que existe entonces, un error en las computadoras o en el sistema de procesamiento de datos del IETEL; este es el pretexto o esta es la explicación desde el Ministerio de Obras Públicas y desde el IETEL ha recibido la ciudadanía ecuatoriana. Muy bien, señores, no ha sido el sesenta y seis punto seis por ciento que se ha elevado, efectivamente, como ya se publicó ante nuestra exigencia la carta de intención con el Fondo Monetario Internacional, y allí se de -

clara que son seis veces, es el seiscientos por ciento; pero ni siquiera es eso, es más del seiscientos por ciento el incremento de las tasas y tarifas. Pero muy bien, quedemos en que el promedio sea quinientos o seiscientos por ciento de la elevación tarifaria; sin embargo, de lo que se trata es, que como no hay cómo ocultar esta situación, comienzan a salir las planillas de consumo telefónico, el público se queja, entonces, hay que buscar un chivo expiatorio, hay que buscar una cabeza de turco, como se habla; y por lo tanto, este señor que ha sido jefe de este sistema de procesamiento de datos, un funcionario brillante en el IETEL, de dieciocho años de actividad, y que tiene además, una serie de reconocimientos en el país y en el exterior, el ingeniero Tapia, es suspendido o es cancelado porque él es el culpable, nosotros no queríamos sino subir el 66% de las tarifas, pero el señor ha subido más del 66%; y en ese sentido pues, este es el culpable, nosotros no lo somos. Señor Presidente, señores diputados, lo que ha resuelto el Directorio de IETEL con respecto a este funcionario de esa institución, es lo que acabo de manifestar, es buscar un chivo expiatorio, es buscar el pretexto para justificar aquellas irregularidades que se han cometido en el IETEL y en el Ministerio de Obras Públicas a este respecto; es la antitécnica, ilógica, desmesurada, exorbitante elevación de las tarifas telefónicas que afecta a la mayoría de los usuarios, y esto también vamos a probar, no es que afecta a un determinado sector de usuarios, a la mayoría de usuarios, más de un sesenta por ciento de los usuarios de los teléfonos del país, están afectados por estas nuevas tarifas. ¿Qué ha ocurrido? No ha ocurrido sino una situación de aplicación exacta y precisa. Además, con las determinaciones y órdenes que ha recibido el ingeniero Tapia y todo el personal de este sistema de procesamiento de datos, con respecto al régimen de tasas y tarifas aprobado por el Directorio del IETEL, porque incluso, cuál es la jerarquización en cuanto a las determinaciones en la política tarifaria dentro del IETEL. Primero tiene que haber una capacidad y un nivel gerencial, un nivel operacional, un nivel técnico y un nivel final de procesamiento de datos en el último nivel. Cómo es posible que el técnico o el funcionario o el empleado que está

realizando una aplicación, después de recibir toda esta serie de órdenes y disposiciones de nivel jerárquico dentro del IETEL, se haya equivocado y haya cometido tamañas barbaridades en todo el país. Es que no es un problema de Guayaquil o de Cuenca o de Ambato o de Quito, de Ibarra, etcétera, se trata de que las planillas en todo el país están saliendo con esos excesos de pago; y en definitiva, no es posible que hablemos de casos simplemente aislados o de errores técnicos, se trata de una aplicación muy precisa. La programación de los computadores o de las computadoras, se realiza no ahora, se realiza ya desde hace algún tiempo en el IETEL; y efectivamente, algún error técnico según lo que nos han manifestado los empleados y funcionarios del propio instituto, pueden ser corregidos inmediatamente. Primero, detectado inmediatamente porque es posible hacerlo, y luego, corregido en forma muy puntual y rápida, ya que es una cuestión general pues, esta no es una situación que ocurre en un momento determinado. Yo quisiera que el señor Ministro en su contrarréplica nos constate con toda claridad; y yo voy a pedir, señor Presidente, que permita usted que se reparta simplemente unas dos hojas con la explicación que voy a hacer enseguida, para que los señores diputados puedan tener en su mesa, y también el propio señor Ministro pueda contestar en su debida oportunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor diputado.

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Bien. Me va a permitir también entonces, pedirle que se sirva determinar el señor Ministro, si lo que voy a decir y lo que usted va a tener en su mesa inmediatamente, es o no la aplicación exacta del régimen tarifario que ha aprobado el IETEL y que ha sido publicado mediante un acuerdo ministerial, suscrito por el señor Ministro de Obras Públicas. Si es que el usuario del servicio telefónico pagaba ciento cincuenta sucres; anteriormente antes de las tarifas, antes de abril, hoy está o no pagando trescientos cincuenta sucres; si es un usuario que pagaba trescientos sucres, y miren ustedes, estoy comenzando por aquellas personas que pagaban una mínima tarifa: trescientos sucres. De acuerdo a la aplicación del nuevo régimen tributario paga ahora mil cien sucres. Yo quiero que me responda puntualmente esta en su debida oportu-



tunidad, si es o no correcta esta aplicación. Así mismo, un usuario que pagaba seiscientos sucres por su planilla telefónica antes de abril, paga o no hoy, dos mil seiscientos sucres o va a pagar o está pagando dos mil seiscientos sucres; si es que un usuario pagaba mil quinientos sucres, está pagando hoy, ocho mil trescientos cincuenta sucres. Yo quiero que los usuarios que me están escuchando en este momento, señalen pues y efectivamente, ellos comprueben en sus planillas de pago telefónico; si es que un usuario que pagaba cuatro mil quinientos sucres, hoy va a pagar treinta y tres mil trescientos cincuenta sucres; un usuario de cuatro mil quinientos sucres, va a pagar treinta y tres mil trescientos cincuenta sucres. Lo que yo deseo es que se mencione si es que hay errores en esta comparación de tarifas anteriores y tarifas actuales, si es que existen errores, porque se trata simplemente de la comprobación de las planillas que han sido pagadas por una cantidad de usuarios en todo el país. El señor Gerente de IETEL, para poder determinar esta falla, esta supuesta falla técnica que ha ocurrido dentro del IETEL antes de la suspensión, porque también a propósito de este juicio político, el IETEL resuelve suspender y hasta revisar las tarifas telefónicas. Nosotros, queremos señalar que el pueblo ecuatoriano no se engañe, se trata simplemente de intentar una nueva justificación. Cuando nosotros estamos interpelando al Ministro de Obras Públicas y si se ha engañado una vez más con una desinformación a la opinión pública, definitivamente la denunciaremos desde ya y queremos señalarles, y queremos indicarles que el pueblo ecuatoriano no va a permitir que siga esta burla y siga este atropello a su economía. Se revisan los cobros, se suspende la emisión de las planillas para que el señor Ministro de Obras Públicas salga absuelto, porque podría decirse aquí, señores, ya no se está cobrando, se ha suspendido, no se va a cortar las líneas telefónicas, van a revisarse en sentido favorable de los usuarios. Y este es falso, totalmente falso. El señor Gerente General del IETEL ordena que se haga una investigación sobre los errores, supuestos errores técnicos que existen dentro de IETEL, para este reclamo de los usuarios, y hace aproximadamente

un mes, un poco más de un mes, nombra una comisión presidida por el ingeniero Armando Vinueza, Gerente Regional encargado, y también hace quince días aproximadamente, ya vamos a ver las fechas concretas aquí en este documento sobre esto; y una segunda comisión, si es que esa primera comisión presidida por el ingeniero Vinueza no era satisfactoria, una segunda comisión presidida así mismo por el ingeniero Vinueza y por el Gerente Técnico de la Regional 1, que es el ingeniero César Lara. Las comisiones respectivas no encuentran fallas técnicas, no encuentran errores, y más bien mencionan y concluyen que no existen errores en la programación de las computadoras, no hay errores en la programación de las computadoras. Yo deseo, señor Presidente, que usted ordene la lectura de uno de estos informes; en este informe se señala efectivamente, cuál es la situación de las elevaciones tarifarias, este es un informe presentado el 26 de julio del presente año, por el ingeniero Armando Vinueza, Gerente del IETEL Región 1 encargado. Yo quisiera que se haga mención a la parte introductoria a esta fecha que acabo de mencionar; y también al numeral tercero de esta comunicación especialmente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El documento presentado, señor Presidente, una copia xerox: "Señor ingeniero Sergio Flores Macías, Gerente Regional del IETEL.- Presente.- De mis consideraciones: En relación a su oficio 22081 de 21 de julio de 1989, problema de facturación de la Región 1, me permito informar lo siguiente: 1) El la programación de las nuevas tarifas en la central de tránsito digital, no ha sido efectuada hasta la presente fecha, por cuanto pese al requerimiento de esta Gerencia, los datos definitivos fueron entregados recién el 27 de junio de 1989, fecha a partir de la cual se ha venido trabajando en la elaboración de los formatos para la incorporación al ... del sistema.- 2) Los problemas de facturación presentados y que son de su conocimiento, se debe a un error de interpretación de las tasas y tarifas vigentes.- 3) En criterio de esta gerencia, no hay funcionario irresponsable, por cuanto se considera que, la facturación se lo realiza en forma mensual, dando cumplimiento

to al reglamento correspondiente..." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Suficiente, señor Secretario.-----

EL H. RIVADENIRA JATIVA.- El numeral tres señala claramente, que no existe tal error técnico. Lo que se ha leído también y que me iba a referir enseguida, por el señor Secretario, en el numeral dos, en donde dice: hay tal vez una falsa interpretación... Y esto es interesante que nosotros determinemos brevemente, porque son cuestiones que naturalmente los técnicos nos podrán dar la razón de mejor manera, pero que es indispensable que tomemos en cuenta, para que no quede flotando ninguna circunstancia en la cual pueda señalarse que la responsabilidad no es del Gerente, de los directivos del IETEL, o del Ministro, sino del ingeniero Tapia que aplicó mal o realizó una reprogramación inadecuada de las computadoras. La verdad es, señor Presidente y señores diputados, que lo que se ha hecho es aplicar el régimen tarifario, mediante la interpretación que puede ser antojadiza, que puede ser de todas maneras contraria a lo que el propio régimen de tarifas estaba señalando, pero que la interpretación que ha dado la Gerencia del IETEL. Yo quiero rogar a usted, señor Presidente, que se sirva pedir que por Secretaría, se dé lectura al numeral 1222 del Régimen Tarifario aprobado por el Directorio de IETEL, y que está publicado en el Suplemento del Registro Oficial 180, de abril del presente año. Esto está en la página 22 de dicho suplemento, únicamente la referencia al numeral 1222, literal b) que habla sobre una parte de esta interpretación, o mejor, de este régimen que se refiere a larga distancia nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente - Literal b).- "Conferencias Telefónicas de Larga Distancia Nacional Automática. LDM.- El valor de la conferencia de larga distancia nacional automática, es función de la duración, de la distancia y del horario.- Conferencias automáticas, valores en sucres, distancia en kilómetros hasta cincuenta, tarifa normal, impulsos por minuto, cuatro punto cero; tarifa reducida, impulsos por minuto, dos punto cero cero. De más de cincuenta hasta ciento cincuenta, siete punto cinco, tres punto setenta y cinco; de más

de ciento cincuenta hasta trescientos, doce punto cero, seis punto cero; más de trescientos, quince punto cero, siete punto cincuenta..." -----

EL H. RIVADENIRA JATIVA.- Este literal habla sobre las conferencias telefónicas de larga distancia nacional, larga distancia nacional automáticas, y dice el literal b).- "El valor..." Me va a permitir, señor Presidente, simplemente voy a hacer mención para mi argumentación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, por favor. -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- El valor de una conferencia de larga distancia nacional automática es función, o está en función de la duración de la distancia y del horario. El valor de una conferencia telefónica de larga distancia, está en función de la duración de la conferencia, del tiempo que se demora en la conferencia, de la distancia; es decir, a dónde se llama y del horario, es es el día o en la noche. Y aquí se determina cuál va a ser la tarifa normal y la tarifa reducida para cada una de estas conferencias. Entonces, se habla en el cuadro que se acaba de leer, de la distancia en kilómetros, de los impulsos por minuto en cada una de las tarifas correspondientes. Sin embargo, de la claridad de esta norma del régimen tarifario, -- acerca de que esa conferencia deberá estar en función de la duración, de la distancia y del horario, el IETEL interpreta y transforma, mejor dicho, la duración de cada llamada, transformada a impulsos, ya no sirve más sino una determinación por impulso. Y lo que ocurre es que, quien puede registrar estos impulsos por cada una de estas conferencias de larga distancia nacional, es aquella operadora que calculando al fin de mes, puede determinar cuántos impulsos han sumado; y por lo tanto, establecer la tarifa correspondiente. Olvidándose de la propia disposición del literal d) de este numeral del Régimen Tarifario, que habla de que va a haber diferentes valores, porque eso es lo que dice, de acuerdo a la distancia, de acuerdo al horario y de acuerdo a la duración. No se puede determinar entonces, a qué distancia o en qué horario o con qué duración, sino simplemente cuántos impulsos se han calculado, o se ha determinado ya al final del mes, para poder establecer el costo de la pla-

nilla. Y esto no solamente que está señalado en una tergiversación, una contradicción con esta disposición que es del literal b) de este numeral del régimen tarifario, sino que incluso está produciendo un doble cobro a los usuarios. Porque lo que ocurre es, señor Presidente y señores diputados, que una misma llamada telefónica que se hace a principios de este mes, resulta que la cantidad de impulsos va aumentando conforme transcurre este mes, y al final esa misma llamada telefónica es cobrada en tres, en cuatro, en cinco y seis veces más; es decir, -- ocurre que no solamente existe la exageración del cobro tarifario de acuerdo al régimen aprobado por el Directorio, sino que también se incrementa en mucho por esta interpretación que se ha dado en este caso, al numeral y literal que acabo de mencionar, sobre las llamadas de larga distancia. Y claro, este es un mayor perjuicio para el pueblo ecuatoriano, para los usuarios, y esto ha determinado que hayan protestas múltiples, porque son las planillas pues naturalmente exageradas. Pero bien, este es un problema que efectivamente es indispensable que también se lo aclare acá, que se lo determine y que se señale por qué esa irresponsable aplicación del régimen tarifario, incluso aprobado por el propio IETEL; que se determine y que se hable claramente aquí, por qué la desinformación al público, por qué se engaña a los usuarios señalando que va simplemente a aumentarse en el sesenta y seis por ciento, y lo que ocurre es que se incrementa en un seiscientos o en setecientos por ciento las planillas telefónicas; por qué es que no se contestan a una serie de requerimientos de quienes realizan este procedimiento, y que una vez que se arma el escándalo se suspende al funcionario responsable dizqué, y se abre una brecha para que la opinión pública crea que no es responsabilidad del Gerente del IETEL, ni del señor Ministro, sino de un funcionario, de un empleado del IETEL. Me parece a mí que definitivamente, hablar que un funcionario que tiene dieciocho años de actividad permanente, distinguida dentro de esa institución, programando las computadoras, realizando todo este procesamiento con toda responsabilidad y la técnica que ha ido adquiriendo, y la responsabilidad, hablar en este momento de irresponsabilidad de

ese funcionario, me parece que es totalmente equivocado; y esta no es la situación. La situación concreta y real como lo hemos venido demostrando, es que no solamente son ilegales, arbitrarias, inconsultas estas elevaciones tarifarias, sino que además significan una total irresponsabilidad en su aplicación. Hemos entregado, señor Presidente, entonces unas tablas que establecen cómo se están haciendo los cálculos de acuerdo al régimen tarifario, y aquí podemos demostrar con toda claridad, cuál es el porcentaje de incremento real en la mayoría de los usuarios. No es posible hablar del 66%, el 66% o el 67%, si queremos una aproximación puede ser aplicado, o es aplicado digamos, para los usuarios que tienen trescientos impulsos mensuales, pero ellos no son en definitiva la mayoría de los usuarios. Resulta que nosotros hemos establecido acá con todo detalle, cuál sería el promedio aproximado de elevación tarifaria, si es que se toma en cuenta un incremento desde el 100% digamos, hasta el 700% de la máxima tarifa elevada dentro de las planillas telefónicas, y observamos que efectivamente existe un porcentaje muy importante de cerca del 65 o 68% de usuarios, que estaría en un promedio entre 300 y 500% de elevación de las planillas telefónicas. Vamos a ver un ejemplo, el caso de una familia ecuatoriana, simplemente para poner un ejemplo de una familia ecuatoriana. Aquí tengo algunas planillas telefónicas que pueden corroborar esta determinación. El caso de una familia que hace diez llamadas locales diarias, diez llamadas locales diarias una familia, de ocho minutos cada una de las llamadas, que también hace diez llamadas a Guayaquil de diez minutos cada una de estas llamadas, hace diez llamadas en el mes a Guayaquil y diez llamadas diarias locales, el cómputo de los impulsos, señor Presidente, permítame que haga una referencia a esto... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor diputado. -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- De las llamadas locales, tres impulsos por llamada, diez llamadas diarias por treinta días, son novecientos impulsos; llamadas a Guayaquil: ciento cincuenta impulsos por cada llamada por diez llamadas al mes, mil quinientos impulsos. Total de los impulsos: dos mil cuatrocientos.

¿Cómo se calcula la planilla? Por los trescientos impulsos iniciales de acuerdo al régimen tarifario, se cobra cincuenta centavos, son ciento cincuenta sucres. Por los doscientos impulsos siguientes se cobra un sucre de acuerdo al régimen tarifario que ha leído el señor Secretario, doscientos sucres. Y por los mil novecientos impulsos finales, a uno cincuenta por impulso, son dos mil ochocientos cincuenta sucres. El Subtotal de la planilla, son tres mil doscientos sucres más el 25% de impuestos, son ochocientos sucres. Total de la planilla: cuatro mil sucres. Es indispensable que nosotros preguntemos pues, al señor Ministro, si es que es posible que una familia ecuatoriana pueda erogar el quince por ciento de un salario mínimo vital para el pago telefónico, una familia digamos modesta, que en definitiva tenga que erogar el 15% de un salario solamente por el servicio telefónico. Me parece a mí que definitivamente pueden decir, que el costo del teléfono en el Ecuador es el más bajo del mundo, todo lo que quieran; pero resulta que en Ecuador existe una situación calamitosa ya para el pueblo ecuatoriano, un proceso inflacionario que no tiene visos de bajar, que más bien se incrementan todos los productos y servicios de primera necesidad y en forma exagerada, exorbitante, que como es el caso de los teléfonos. Y resulta y se dice entre las justificaciones técnicas o financieras del IETEL, para el incremento tarifario, es que el costo del teléfono en el Ecuador es el más bajo del mundo, pero sin tomar en cuenta cuáles son los ingresos que tienen los ecuatorianos. Veamos el caso de un profesional, sectores medios, sectores medios que el Gobierno de la Izquierda Democrática quiere defenderlos, quiere protegerlos además, es su base social natural. Un profesional o quizás podría asimilarse también a un pequeño negocio en este ejemplo, que haga treinta llamadas locales diarias, treinta llamadas locales diarias de diez minutos y dos llamadas diarias a Guayaquil. Cuáles son, cómo se calcula los impulsos. -- Cuatro impulsos por llamada por treinta llamadas por veinte y dos días: dos mil seiscientos cuarenta impulsos. Llamadas a Guayaquil, ciento cincuenta impulsos por cuarenta y cuatro, son seis mil seiscientos impulsos. Total, nueve mil doscientos

cuarenta impulsos. El cálculo de la planilla por los trescientos impulsos iniciales de acuerdo al régimen tarifario, cincuenta centavos, ciento cincuenta sucres. Doscientos impulsos siguientes, un sucre, doscientos sucres. Dos mil impulsos siguientes, uno cincuenta, tres mil sucres; dos mil quinientos impulsos siguientes, dos sucres, cinco mil sucres; cuatro mil doscientos cuarenta impulsos finales por dos cincuenta, diez mil seiscientos sucres. Subtotal de la planilla: dieciocho mil novecientos cincuenta sucres, más el 25% de impuestos, suma total de la planilla: veinte y tres mil seiscientos ochenta y ocho sucres. Este es un cálculo conforme a las disposiciones del régimen tarifario vigente; y además se ha comprobado con la emisión de las correspondientes planillas. No estamos aquí cambiando ningún dato, estamos señalando incluso el número de impulsos y señalando el régimen tarifario a aplicarse a cada uno de estos impulsos en los niveles señalados. Veinte y tres mil seiscientos ochenta y ocho sucres; y resulta que un profesional, un ciudadano de los sectores medios de este país o un pequeño negocio, que tenga que hacer simplemente esas dos llamadas diarias a Guayaquil, y que tenga que hacer las diez llamadas diarias locales, tiene que pagar veinte y tres mil sucres por el servicio telefónico, tendrá que cerrar su oficina, tendrá que cerrar su negocio o pedir que por favor, le suspendan el servicio telefónico y que definitivamente ese profesional o esta persona que tiene un pequeño negocio no pueda seguir trabajando, porque esa es precisamente toda su actividad, no necesita otra cosa que hacer esas llamadas telefónicas diarias. En este país se da un caso contradictorio que definitivamente los usuarios tengan que correrse para la instalación de una línea telefónica, no solamente cuesta la propia instalación, sino también ahora con este régimen tarifario, se hace imposible que se pueda pagar el servicio público de teléfono, en este país no es que se busca que existan mayores usuarios, simplemente lo que se hace es que los usuarios que están ahora, que tienen ahora esa oportunidad, puedan en cualquier instante pedir que por favor, se les suspenda este servicio porque no pueden pagar. En todas partes del mundo se encuentran casos en los cua-



les es el Estado o es la empresa que preste sus servicios, la que llega más bien al usuario a ofrecer el servicio, a entregarle facilidades para que pueda utilizar el servicio, incluso a permitirle que mientras mayor sea el uso de su teléfono, va el régimen tarifario a disminuir; aquí se actúa al contrario, se le cobra más por la instalación, se le pone una serie de -- trabas y complicaciones, para qué hablar incluso de situacio -- nes del mercado negro del teléfono, de la serie de negocios -- que se hacen para la instalación de una línea telefónica, etcé -- tera, no vamos a hablar de eso ahora, simplemente de la reper -- cusión que tiene para el usuario ésta inconsulta, antitécnica, ilegal e inconstitucional elevación tarifaria. Aquí tenemos no -- sotros un cálculo de todo el régimen tarifario, desde un impul -- so hasta un total inmenso de impulsos para que podamos determi -- nar cuál es el promedio en cuanto al costo de cada una de es -- tas planillas; tenemos también aquí una serie de ejemplos de -- planillas telefónicas que han sido emitidas y que han tenido -- que ser pagadas por los usuarios. Muy bien, queremos señalar -- ahora, cuál es el impacto para los usuarios por este régimen -- tarifario en los teléfonos, ya habíamos señalado que el 68% del -- total de usuarios consumen más de quinientos impulsos mensua -- les, el 68% de los usuarios, y este grupo naturalmente tiene -- un incremento tarifario desde 150% hasta el 700%, como está -- sustentado en las tablas que han sido entregadas a ustedes. Y -- claro, naturalmente, el 29% son los usuarios que tienen de uno -- a trescientos impulsos; es decir, sólo se refería el señor Mi -- nistro cuando contestaba nuestra pregunta, al 29%, 29.2% con -- cretamente, de los usuarios en el país que tienen un gasto de -- uno a trescientos impulsos mensuales, y ese 29% no es la mayo -- ría de los usuarios ecuatorianos. Muchos ciudadanos han protes -- tado por todos los medios este atropello, ciudadanos de todos -- los niveles, de la condición social diversa que puede existir -- en el país. El otro día en un programa de radio cuando inter -- veníamos al respecto de las preguntas al señor Ministro de -- Obras Públicas, sobre el incremento tarifario en teléfonos, va -- rios ciudadanos, especialmente mujeres, se quejaban de que es -- escandaloso el incremento tarifario; aquí tenemos, señor Presi

dente, miles de firmas de ciudadanos ecuatorianos en Guayaquil, en Quito, que protestan y dicen, no al aumento del cuatrocientos y más por ciento a los teléfonos, y los abajo firmantes exigimos la derogatoria del acuerdo ministerial, y suscriben con sus cédulas de identidad y sus firmas; yo quiero depositar en Secretaría este paquete de firmas, que simplemente es un muestreo de lo que los ciudadanos ecuatorianos están planteando a lo largo y ancho del país; hemos recibido cantidades de telegramas de todos los sitios, de Riobamba; bueno, el caso de Ambato me parece que es un caso especial, pero de Ibarra, de Riobamba, de Guayaquil, cantidades de telegramas de protesta por esta actitud del Ministro y esta actitud del IETEL. Van a mejorar el servicio los señores del IETEL, es una de las condiciones que habla la Ley Básica de Telecomunicaciones, se señala que van a mejorar el servicio y que esta es entonces, una de las condiciones por las cuales están pidiendo un sacrificio al pueblo ecuatoriano; ya hemos demostrado de qué se trata ese mejoramiento del servicio, podíamos nosotros simplemente recoger muchas encuestas y determinar que cada vez se agrava más bien, se complica el servicio telefónico en el país; ya habíamos también señalado cómo es posible que se quiera cobrar por la ineficacia del servicio. Una orientación que seguramente está en el trasfondo de estos problemas, es que se pretende desperestigiar al servicio público, que se busca una serie de inconvenientes, un manejo inadecuado incluso en la administración y en la formulación de las técnicas y toda aquella actividad operacional dentro del IETEL, para que desprestigiando a este servicio, pueda algún día ser privatizado, es una orientación que han tenido varios gobiernos anteriores y que parece que en este caso se fusiona de esa manera. El servicio telefónico es una función privativa del Estado, es un servicio público fundamental. Señor Presidente, quisiera que en definitiva nosotros nos pongamos a pensar en que si no se trata de un servicio público fundamental, cómo es posible que podamos manejar esta actividad de las telecomunicaciones; se nos quiere llevar realmente a épocas pasadas de vivencia en el país, se quiere suprimir un medio de comunicación que ya está extendido y que tiene que ser extendido a to-

dos los sectores sociales, pero aquí, en lo que se piensa es quizá en una orientación hacia la privatización; nosotros quisiéramos esto definitivamente señalarlo con toda claridad, queremos reclamar entonces, que las autoridades que tiene que ver con la actividad de las telecomunicaciones, piensen en que este no solamente es un servicio público, sino también es estratégico. Quiero referirme, señor Presidente, a una situación que también está en las motivaciones, seguramente de este incremento tarifario, se trata de que quiere mejorarse el servicio, se trata de que quiere ampliarse las redes de servicio telefónico en el país; y por lo tanto, es necesario hacer contrataciones para nuevas líneas telefónicas, y aquí viene otra cuestión muy importante, las contrataciones telefónicas, de líneas telefónicas, y voy a referirme muy puntualmente, señores diputados. En el Gobierno anterior se realizó una serie de contrataciones para este efecto, especialmente me quiero referir a la contratación realizada con una empresa francesa ALCATEL CIT, para treinta y nueve mil cuatrocientas líneas telefónicas y seis mil ciento veinte y dos circuitos de tecnología digital, se decía en el contrato. En la anterior Comisión de Fiscalización del Congreso Nacional, presidida por el demócrata popular René Vargas Pazzos, se conoció la contratación con ALCATEL SIT, y se determinaron irregularidades en la adjudicación de sesenta y seis mil líneas telefónicas para Quito y Guayaquil. Señor Presidente, quiero que me permita leer las conclusiones que se habían señalado en el informe correspondiente para esto.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor diputado. ....

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- "El Congreso Nacional a través de su Comisión de Fiscalización y Control Político, investigó los antecedentes, hechos y circunstancias que se relacionan con este proceso, que fuera denunciado por los legisladores: Absalón Rocha y Diego Delgado Jara, llegando a determinar las siguientes irregularidades: este informe está suscrito por el general René Vargas Pazzos y últimamente incluso ha ratificado que este informe es correcto en todas sus partes- 1.- Iniciación del proceso de contratación, sin contar a la fecha de entrega de las ofertas con el correspondiente convenio de crédito de Gobierno a Gobierno.- 2. Los convenios anunciados de financiamien

to en las ofertas no se ajustaron a los términos de referencia, sino que se pedía que el crédito sea como mínimo de un ochenta y cinco por ciento de Gobierno a Gobierno.- 3. Durante este -- proceso se modificaron resoluciones y procedimientos que servían de base para el proceso.- 4. Se alteró la conformación de la comisión técnica.- 5. El informe técnico presentado al Directorio no cumple con el plazo estipulado, siendo calificado por el mismo, como un informe incompleto.- 6. El Directorio de IETEL, en lugar de solicitar un nuevo estudio, nombra a otra comisión para que estudie el informe técnico, la misma que recomienda la segunda prioridad establecida por la primera comisión.- 7. La primera recomendación del informe técnico tenía un precio de -- diez millones de dólares americanos, más bajo que la segunda recomendación que es aceptada por la segunda comisión..." una serie de irregularidades en el convenio para la adquisición, la adjudicación de sesenta y seis mil líneas telefónicas. Esto, señor Presidente, se denuncia en el Gobierno anterior, pero, lo que también es indispensable denunciar aquí es, otra vez el continuismo del Gobierno actual con el anterior. Se señala que faltaban los informes del Procurador, el señor Contralor General y naturalmente, se plantea en el informe correspondiente, que la responsabilidad es de la máxima autoridad en la entidad contratante y de los funcionarios de la misma, en sus respectivas áreas de intervención por la determinación de la causa para su celebración y el cumplimiento de los requisitos legales. La revista VISATAZO, de 25 de agosto de este año, el número 528, -- trae una información de ALCATEL SIT, en esta información, señor Presidente, únicamente voy a referirme a las cuestiones que publicita ALCATEL SIT... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor diputado. -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- "Lider mundial en Sistema de Telecomunicaciones.- El sistema ALCATEL E-10 también sirve al Ecuador.- El Sistema ALCATEL 10 de ALCATEL SIT conforma la red digital de la ciudad de Cuenca, en la cual las telecomunicaciones con las localidades remotas son efectuadas mediante fibra óptica, lo que ha colocado a esta ciudad en el mismo nivel tecnológico de las ciudades de mayor desarrollo telefónico del mundo.

El Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones, IETEL, ha manifestado su confianza en el sistema ALCATEL E-10, al adjudicar a ALCATEL SIT, treinta y nueve mil cuatrocientas líneas telefónicas digitales actualmente en instalación en seis ciudades del país, y sesenta y seis mil líneas telefónicas digitales para Quito y Guayaquil..." Mire, señor Presidente y señores diputados, esta es una situación que tenemos que llamar la atención, se habla de todas aquellas irregularidades para la adjudicación de las sesenta y seis mil líneas telefónicas en el Gobierno anterior, pero en este Gobierno no pasa nada, en este Gobierno se han adjudicado las sesenta y seis mil líneas telefónicas, se ha incrementado y me parece muy plausible a la ciudad de Cuenca, y que van a incrementar en la ciudad de Quito y Guayaquil, y resulta que el servicio telefónico sigue igual; nosotros tenemos entonces casos alarmantes en los cuales a pesar de todo aquello que se viene denunciando y que se viene señalando como no conveniente para los intereses nacionales, se cumple, se ejecuta y se sigue tramitando durante el presente Gobierno, y el señor Gerente General del IETEL habla del nuevo préstamo de setenta y dos millones de dólares, para que se pueda mejorar el servicio telefónico a través del crédito del Banco Mundial, pero que tendría como contraparte elevar las tarifas telefónicas; porque de otra manera no existiría tal crédito y no se puede hacer una contratación de esa naturaleza. Se habla de que en la propia revista VISTAZO, que acabamos de señalar, que no va a servir efectivamente para mejorar el servicio, pero se dice algo que yo sí quiero tomarlo en cuenta este momento, no es posible hablar de que porque se va a firmar un contrato colectivo en el IETEL, estemos nosotros señalando acá que también eso va a ocasionar una situación de desmejora en el servicio, o no implementación de todas aquellas geniales iniciativas que tienen en el IETEL, en el Ministerio de Obras Públicas. Los salarios que perciben los empleados y funcionarios del IETEL son quizás los más bajos de la administración pública, existen egresados de las universidades y de las escuelas politécnicas, que ganan un poco más del salario mínimo vital, y muchos de ellos incluso el propio salario mínimo vital; se habla del personal técnico que

gana alrededor de treinta y dos mil sucres en IETEL; en otras empresas sobre todo en el sector privado, ganan cuatro veces más, y por eso también el desmantelamiento en muchos casos del personal que sirve en el IETEL, y esta es otra de las causas para que se pueda orientar incluso el servicio de telecomunicaciones al sector privado, y queremos alertar en este sentido, no va a mejorarse en gran medida la situación de los empleados y trabajadores, lo que queremos señalar aquí es que, este perjuicio al pueblo ecuatoriano, a los usuarios de los teléfonos en éste caso, no va a servir para el mejoramiento del sistema, para la ampliación del sistema por todo el encarecimiento, hasta en el proceso de instalación y trámite para que se pueda conceder una línea telefónica, ni tampoco para favorecer a los empleados y técnicos que hacen posible con su experiencia, con su actividad, un mejoramiento quizás de este mal servicio público, sino que quizá lo que se está alertando, y por eso mi referencia a ALCATEL SIT, es que se busca contrataciones millonarias, que debemos nosotros desde este momento señalarlas con todo detalle y con toda puntualidad, y que debemos hacer un seguimiento para que ese interés que tiene el Ministerio de Obras Públicas de hacer nuevas contrataciones, no signifique una repetición de aquello que ya ocurrió y sigue ocurriendo con ALCATEL SIT, aquí en este país, en donde la situación de las mayorías nacionales está cada vez más, agravándose; en donde tenemos una serie de situaciones que están alarmando realmente por el insuficiente nivel de ingresos que tienen los ecuatorianos, estas erogaciones van a ocasionar aún más, que no se puedan adquirir los servicios y los productos básicos para una existencia digna de los ecuatorianos. Nosotros queremos mencionar el hecho de que es indispensable que se hable aquí de una posibilidad de lograr un mejoramiento y una ampliación del sistema telefónico nacional, pero que sirva de manera eficiente y de manera concreta a sectores que ahora todavía no alcanzan a tener este servicio; quizás buscar la posibilidad de un sistema de telefonía popular, en donde el servicio telefónico pueda ser abaratado a los sectores populares de los barrios marginales especialmente, me parece que puede ser una buena orientación. Pero, esa no es la

política del IETEL ni del Ministerio de Obras Públicas, es una política que va a generar una serie de recursos para desmejorar el sistema a la mayoría de usuarios y para permitir que pueda incluso entregarse a sectores privados cada vez más estos servicios; no se cobra por ejemplo en el IETEL y esto nos ha sido denunciado, no se cobra muchos de los servicios que podría perfectamente hacerse cargo y con ello, evitar que se cobren estas altas tarifas telefónicas; no se cobra los servicios de cable, los servicios de datos, de información interbancaria, no se cobra por una serie de servicios de esa naturaleza, y quizá se esté entregando a entidades privadas y particulares la posibilidad de que se mantenga este servicio costoso, oneroso, pero que el IETEL no lo asume. Miren ustedes entonces, en dónde está la orientación política que tiende realmente a perjudicar a los usuarios y a desmejorar incluso el propio servicio. Nuestro pueblo con esa ironía, con toda aquella sugestiva actitud cuando califica a determinadas acciones que se realizan acá, y que tienen que ver con ese continuismo que nosotros estamos demostrando, hablan; y miren ustedes, ya no del febreorderismo, hablan del febreborjismo, pintan las paredes y señalan que aquí en nuestro país estamos en una era que ya tiene una identidad prácticamente correlativa con el antecesor y la actual administración. Además, con esa especie de fetichismo que existe también en nuestro pueblo, resulta que se habla de que existe un teléfono ladrón, aquel teléfono que no permite una comunicación ágil, que ha desmejorado su servicio durante los últimos tiempos, o desde que se inició, que inclusive tienen temor de alzar ese auricular, porque a lo mejor le cobran incluso la llamada de afuera, un teléfono que en definitiva es un aparato nefasto que está teniendo ya el pueblo ecuatoriano mantenerlo en su casa, y habla del teléfono ladrón y me parece que esa ironía debe ser bien recibida y debe ser más bien acogida como una actitud de nobleza, de sinceridad de nuestro pueblo; pero lo que no se da cuenta es que atrás de esa calificación, atrás de todo aquello que quiere decir nuestro pueblo con esa imagen del teléfono ladrón, es que existen responsables, es que hay nombres y apellidos, es que hay gente que con toda una actitud contraria a los intereses de la mayoría de los ecuatorianos,

está implementando una política de empobrecimiento, de golpe tras golpe en contra de la economía popular. Atrás de este aparato que se lo llama teléfono ladrón, están gentes que definitivamente son los culpables directos del encarecimiento de este servicio, de las exorbitantes planillas telefónicas que se han emitido y que el pueblo, los usuarios, tienen que hacer colas para pagar; porque sino se les corta ese servicio, porque lo que quiere el IETEL, lo que quiere el Ministerio de Obras Públicas es que volvamos a la época de las cavernas, a que volvamos a comunicarnos con señales de humo, porque ya no va a ser posible que podamos mantener un servicio telefónico normal, -- porque incluso los sectores medios como hemos probado, ya no van a poder realizar su actividad profesional o su actividad de negocio legítimo a que tienen derecho para su supervivencia. Por todo esto, señor Presidente y señores diputados, yo deseo plantear acá que el señor Ministro de Obras Públicas es culpable de una violación constitucional, del literal d) del Artículo 59, también del Artículo 1 y 3 del Código Tributario, que habla de que ya no tiene atribución el Directorio del IETEL para poder fijar nuevas tasas y tarifas telefónicas. Pero, si -- aún eso no es suficiente, hemos demostrado que el incremento tarifario ni siquiera se sujeta a las especificaciones de la Ley Básica de Telecomunicaciones y del reglamento al Artículo 35, en donde se determina claramente cuáles deben ser las condiciones para una elevación tarifaria, que puede cubrir los -- costos de explotación y del servicio, y que pueda mantener una rentabilidad justa; todo esto se ha demostrado y que efectivamente no se ha cumplido, y además, toda esa exigencia nacional, ese repudio nacional a la actividad que desarrolló el Ministerio de Obras Públicas en todas aquellas contrataciones que están al margen de la ley y la Constitución, que también han incurrido en estas elevaciones tarifarias exageradas. Quisiéramos entonces, plantear una adhesión a la moción que ha sido -- presentada aquí, de censura y de destitución al Ministro. Y -- que además, señor Presidente, también yo quiero plantear nuevamente y con el respaldo suficiente de los señores diputados, -- que la votación para la censura del Ministro de Obras Públicas,



sea en forma nominal. Gracias, señor Presidente.-----  
RESUME LA DIRECCION DE LA SESION, EL DOCTOR ANTONIO RODRIGUEZ  
VICENS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase constatar si -  
el señor diputado tiene respaldo para que la votación sea nomi  
nal, de acuerdo con la disposición reglamentaria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Son diez diputados que deben respaldar, -  
señor Secretario.- Sírvase constatar si hay diez diputados que  
respaldan la votación nominal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Cumple el requisi  
to.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado licenciado  
César Tinajero.-----

EL H. TINAJERO ABAD.- Señor Presidente, señores legisladores,  
señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, pueblo ecua  
toriano: el Congreso Nacional en estos días viene cumpliendo a  
plenitud sus dos áreas importantes de trabajo, el quehacer le  
gislativo propiamente dicho, y estamos también ejercitando los  
diputados nuestro derecho, el derecho de enjuiciar políticamen  
te a los ministros de Estado. Este es un derecho, es un atribu  
to del legislador del Congreso Nacional, pero frente a apenas  
dos juicios políticos que se han llevado adelante, ha surgido -  
como táctica desde las altas esferas del Gobierno, ha surgido  
una orientación tendiente a minimizar los juicios políticos, -  
tendiente a minimizar al máximo a los diputados interpelantes,  
a base de diferentes mecanismos como el hecho de buscar delibe  
radamente que los diputados interpelantes hablemos a altas ho  
ras de la noche o quizá a la madrugada para que el pueblo ecua  
toriano no nos escuche, mientras a los señores ministros se --  
les da la preferencia, se les da las horas estelares para que  
hagan sus argumentaciones, y no sólo para que hagan sus argu  
mentaciones, sino para que ofendan a los diputados interpelan  
tes; y en este galimatías, el pueblo ecuatoriano se pregunta -  
si los juicios políticos tienen o no tienen validez, y nosotros  
respondemos que los juicios políticos tienen validez plena, tie  
nen vigencia porque para los diputados del pueblo, este es el

escenario por medio del cual habla el pueblo ecuatoriano, habla aquel que no tiene la oportunidad de exteriorizar sus quimeras, de exteriorizar sus inquietudes y esas inquietudes las traslada a su diputado, para que él en este escenario de la democracia, entre comillas, digamos lo que el pueblo quiere que nosotros le demos diciendo; el juicio político es entonces, una instancia en la que el diputado habla de la situación en la que se desenvuelven los gobiernos de turno, es el momento en que el diputado sea del Gobierno que sea, ubica con claridad cuál es la ideología de ese Gobierno, cuáles son sus mecanismos de acción; y en definitiva, cuáles son sus errores porque es importante que el pueblo escuche y conozca lo que es la verdad para él, porque el pueblo común y corriente rara vez está enterado de lo que resulta y de lo que se hace a altas esferas del Gobierno; por eso es que se pretende opacar los juicios políticos, acallar, desacreditarnos; pero no importa, no importa la hora que nos toque hablar, señor Presidente y señores diputados, puede ser a altas horas de la noche o de la madrugada, nosotros nos encargaremos de encontrar los mecanismos para hacerle saber al pueblo lo que se le niega deliberadamente, y desde las altas esferas se ofende a los interpelantes. El señor Presidente titular del Congreso en estos días ha permitido, concretamente en El Universo de 2 de septiembre de 1989, lanzar una sarta de ofensas a los diputados interpelantes. Cómo un diputado que va pasando a los diez años de estar en este Congreso, ofende a los parlamentarios, cuando él lleva media vida de ser parlamentario, que se olvida de que él también alguna vez interpeló y que es parte de su vida política, y se dice que los diputados aquí hablan y hablamos tonterías, que hablamos diaparates, cosas que al pueblo no le interesa saber. El presidente del Congreso desprestigian-do una de las actividades fundamentales del Congreso Nacional, como es la capacidad de fiscalización, para ir imbuyendo a nuestro pueblo la idea, primero de que el Congreso no vale, segundo, de que la acción de fiscalización es un pasatiempo y a lo mejor a ultranza, más temprano que tarde arrebatarse al Congreso Nacional esta potestad de legislar; pero mientras hayamos diputados progresistas, democráticos, de centro izquierda revolucionaria, no permitiremos que eso ocurra, porque eso sería la

destrucción misma del poder más fundamental que tiene el Estado. En esa tarea se hace fisga inclusive del Reglamento del Congreso Nacional, no se permite que a los diputados interpellantes hacer uso por una segunda ocasión, el uso de la palabra, sin que eso contemple el reglamento; por esto es que para que el pueblo tenga una vez más claridad de cómo es el Reglamento, cómo funciona el Reglamento aquí en el Congreso Nacional, voy a pedirle, señor Presidente, que usted disponga que por Secretaría, se lea concretamente el Artículo 153, inciso tercero del Reglamento Interno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El Artículo 153 del Reglamento Interno vigente, en su inciso tercero: "El acto de interpelación comenzará con la lectura por el Secretario del Congreso a las preguntas planteadas. Inmediatamente se dará el uso de la palabra al funcionario o magistrado interpelado, para que las conteste y presente las pruebas de descargo; luego, hablarán los interpellantes en el orden en que hubieren presentado las preguntas; y finalmente, interviendrá el funcionario o magistrado interpelado. Seguidamente, se abrirá el debate, el mismo que no podrá versar sino sobre la materia de la interpelación, terminado éste, se tomará votación, los votos en blanco y las abstenciones no se tomarán en cuenta para el cómputo".-----

EL H. TINAJERO ABAD.- En este artículo, en ninguna parte de su redacción prohíbe al diputado interpellante, volver a intervenir o participar en el debate, queda pese a que el diputado se constituye en Fiscal, queda menguado en su oportunidad de poder contrarreplicar, como en el juicio anterior efectivamente ocurrió, que el señor Ministro de Gobierno, exasperado, y particularmente a este diputado del pueblo, le fue ofendiendo, le fue diciendo samba canuta, le fue diciendo mentiroso, le fue diciendo que no tengo valor moral, que no tengo valor ético para poder hablar en una interpelación; el valor moral me dieron miles de conciudadanos en las urnas... miles de conciudadanos en las urnas... Si no nos hace respetar, señor Presidente, como ha ocurrido con otros diputados... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado: estoy haciendo respetar y

estoy constatando quién ha sido el que ha proferido... -----

EL H. TINAJERO ABAD.- ... aquí hay elementos con los que tendremos que disputarnos como corresponda, porque los hombres -- del Movimiento Popular Democrático no retrocedemos ni ante la furia de los narcotraficantes, ni ante las ofensas oligárquicas, ni ante asalariados que pretendan atacarnos. Por eso, no se permitió mi intervención; y repito, las ofensas de que fui objeto siendo formado en un partido ideológico, tengo alta comprensión de que las verdades en la boca de los oligarcas son las eternas mentiras para el pueblo ecuatoriano, las calumnias venidas de la burquesía, son las mejores condecoraciones para los dirigentes populares; y por eso no me arredran las amenazas ni las -- ofensas; y se habló de verdad, y se habló de calumnias y aquí me duele que no esté presente mi compañero diputado de provincia, el doctor Yanchapaxi, que sin duda está como acostumbra, en sus clásicas giras por el mundo; porque fue él en el debate, que señaló que soy conocido calumniador en la Provincia de Cotopaxi, y se refirió concretamente al caso del Alcalde de la ciudad de Latacunga. Es o no es una calumnia, para ello tengo el informe de la Contraloría, de 14 de febrero de 1989, en el que se hace conocer el informe... y no me voy a prolongar, señor Presidente, y le pido solamente un párrafo concreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y le ruego concretarse también al tema de la interpelación, señor diputado, por elemental respeto también al Congreso. -----

EL H. TINAJERO ABAD.- Señor Presidente: todos los diputados han hecho un preámbulo, han hecho un preámbulo en defensa también de la dignidad, y no puede decirle calumniador, cuando aquí hay un juicio en contra del Alcalde de Latacunga, impulsado por la Contraloría... por un negocio obscuro... de un sobreprecio de más de cuatro millones y medio de sucres; eso fue denunciado por un Concejal, licenciado Rómulo Alvarez en la Municipalidad de Latacunga y también por mi persona, y él se encuentra enjuiciado, como yo podría ampliamente demostrar, señor Presidente, en documentos, aquí una parte, la parte concreta de la Contraloría que dice, son su venia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga. -----

EL H. TINAJERO ABAD.- Las conclusiones vertidas en el presente informe en las fases precontractuales y contractuales determinan la existencia de indicios que relacionados entre sí, nos hace presumir responsabilidad penal en contra del señor Alcalde, arquitecto Alejandro Medina Parreño, quien dice esto: "La contraloría General del Estado y luego de una comunicación que dirige el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia, doctor José Augusto Zúñiga, determina que el juicio que por -- disposición de la Contraloría General del Estado se sigue -- dice en contra del arquitecto Alejandro Medina, Alcalde de Latacunga... ¿dónde la calumnia? no he sido yo el que sigo el juicio, el juicio está ventilándose en la ciudad de Latacunga, -- por pedido de la Contraloría General del Estado. Pues bien, nosotros con el derecho que nos asiste hemos ubicado la pregunta al señor Ministro, relacionada a las tarifas telefónicas que son injustas y antipopulares, ilegales, inoportunas; esta pregunta, señor Presidente, recoge el clamor popular de los habitantes de las ciudades del país, porque efectivamente tenemos que convenir de que se tratan de alzas astronómicas, desmesuradas; yo aquí tengo amplia documentación al respecto; pero aquí no se trata de quemar tiempo y en homenaje a los compañeros diputados y al pueblo ecuatoriano, me voy a referir allí a casos muy concretos. Aquí tengo una planilla de el teléfono Nº 522960, de 22 de mayo de 1989, que se pagó tres mil seiscientos cuarenta y ocho sucres, pero que para el mes de agosto se pagó dieciséis mil ochocientos once sucres. Esta es la realidad. Otro -- ejemplo, de un teléfono que en el mes de mayo pagó ciento cuarenta y nueve sucres, en el mes de julio pagó doscientos seis sucres, para el mes de agosto le correspondió pagar ciento sesenta y cuatro mil quinientos setenta y siete sucres. Señor Ministro, señores diputados, pueblo ecuatoriano, alzar desmesuradas, pero solamente como un muestreo del clamor popular. Con su venia, señor Presidente, solicito que solamente estos poquísimos telegramas venidos de diferentes provincias del país, se haga leer a través de Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los documentos presentados, señor Presi-

dente: "Nombre Municipio noble pueblo cantón Pujilí hacemos conocer usted nuestro total rechazo por inconsulto incremento tarifas servicio telefónico, medida tomada ingeniero Juan Neira Ministro de Obras Públicas que afecta gravemente economía sectores populares. Igualmente pésimo servicio telefónico causa verdaderas molestias usuarios que claman pronta solución. Muy atentamente licenciado Erminio Troya, Presidente del Concejo. - Comunicole Comité Defensa Intereses Populares Chimborazo está exigiendo derogatoria acuerdo ministerial elevó tarifas. Punto. Nombre Frente Popular respaldamos juicio, pedimos destitución Ministro Obras Públicas y Comunicaciones. Atentamente, Washington Yáñez, Presidente del Frente Popular. - UNE, expreso nombre Magisterio y pueblo de Cotopaxi inconformidad con desproporcional elevación tarifas servicio telefónico, esto golpea crítica situación económica del pueblo, además tenemos pésimo servicio del mismo, significando olvido nuestra provincia, licenciando Edgar Cárdenas, Presidente UNE Cotopaxi. - Aprovecho oportunidad para saludarle y solicitarle hacer conocer Congreso Nacional protesta de amplios sectores quevedeños por continuas elevaciones tarifas telefónicas que no se justifica servicio brinda IETEL, no satisface necesidad del usuarios que acuden sus oficinas. Requerimos mayor atención de autoridades encargadas esta institución, licenciado Franklin Montes Alvarez, Alcalde de Quevedo. - Conociendo que usted está planteando una pregunta relacionada al alza de tarifas telefónicas en el juicio político contra el ingeniero Juan Neira Carrasco, Ministro de Obras Públicas, le denuncio como presidente barrial las Violetas de Ambato, inconformidad generalizada por el alza que supera los seiscientos por ciento con servicio desastrozo. A través suyo presentamos una enérgica protesta y dicho Ministro de ser sancionado y destituido. Con deseos de éxito, saludo, Jorge Espinosa, Presidente Comité Barrial Las Violetas. - Organización Campesinas Guamote solicitamos Parlamento Nacional derogatoria elevación tarifas teléfonos y respaldamos destitución Ministro Obras Públicas. Agustín Ortíz, Concejal Guamote, Juan Paca, Concejal Guamote, Manuel Manguía, consejero Chimborazo. - Organizaciones Campesinas Ecuador, UCAE Chimborazo, solicitamos honora-

ble Congreso derogatoria alza teléfonos y respaldamos destitución Ministro Obras Públicas y Telecomunicaciones. César Vuelva, Presidente del UCAE, Mecías Usiña, Presidente UCAE Chimborazo.- Nombre Magisterio pueblo de Pujilí frente alza desmedida tarifas telefónicas que llegan inclusive a seiscientos por ciento significando más crisis nuestro pueblo. Solicito se haga escuchar nuestra voz de protesta injusto juicio político esta cumpliendo. Atento saludo, Alberto Romero PREUNE Pujilí.- Organizaciones campesinas y concejal Colta solicitamos derogatoria elevación tarifas teléfonos y respaldamos destitución Ministro Obras Públicas. Manuel Duchi, Presidente campesino Manuel Obando.- Representación UNE Pichincha denunciemos desmedida elevación tarifas telefónicas pese que subsiste mal servicio de IETEL, respaldamos enjuiciamiento Ministro Obras Públicas y exigimos sanción. Licenciado Guillermo Pérez, PREUNE Pichincha.- La Federación Unitaria de Federaciones sindicales apoya Diputado Tinajero, hace una denuncia en contra del alza de las tarifas telefónicas, así como también del pésimo servicio que brinda al público ecuatoriano el IETEL. Jorge Trujillo, Presidente FUOS de Pichincha.- UNE Nacional denuncia elevación desmedida tarifas telefónicas y rechaza pésimo servicio que presta el IETEL, respaldamos sus gestiones parlamentarias y solicitamos se sancione Ministro de Obras Públicas y Telecomunicaciones por su responsabilidad en hechos atentan contra economía sectores mayoritarios del país. Presidente UNE Nacional encargado, licenciado Eumeni Alava".- Hasta allí lo presentado. -----

EL H. TINAJERO ABAD.- Eso es un pálido reflejo del sentimiento popular, para qué hacer leer cantidad de telegramas venidos de Carchi al Macará, del Este al Oeste; ahí está plasmado el sentimiento de un pueblo inconforme, intranquilo, señor Ministro, por esta alza desmedida. Aquí una carta en "El Telégrafo" de jueves 24 de agosto del 89, muy cortésima, con su venia, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor diputado. -----

EL H. TINAJERO ABAD.- Se intitula: "Ahora le toca al pueblo.- Señor Director: Me dirijo a usted con el fin de solicitarle se sirva publicar esta carta que en representación de este pueblo

que está siendo explotado por la Empresa de Teléfonos, y a la vez presentar mi queja por lo que me atañe, en el mes de marzo y abril pagué mil novecientos sesenta y cinco sucres, y cuál - mi asombro que en el mes de mayo me sale a pagar nueve mil trescientos sucres, esto me parece un atropello al bolsillo del pueblo. -firma- licenciada Cecilia Serrano García, cédula de identidad... ".- Alza de mil novecientos sesenta a nueve mil trescientos sucres, que en buen performance significa cuatrocientos veinte por ciento. Por aquí tenemos en "El Universo", 29 de agosto de 1989, trae la noticia de: "Marcha contra alza de tarifas telefónicas". Con su venia, cortísimos párrafos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor diputado. -----

EL H. TINAJERO ABAD.- Una marcha, dice, por las principales calles de la ciudad, se realizó en protesta por el alza de las tarifas telefónicas, la misma que estuvo organizada por el Comité de Defensa de los Intereses de Riobamba y la Provincia de Chimborazo, en esta marcha participaron autoridades seccionales y máximos dirigentes de organismos clasistas, sindicales, gremiales, colegios profesionales, centros de educación superior y ciudadanía en general. En la ciudad de Ambato se ha conformado un comité de defensa de los intereses del pueblo, el mismo que se ha dirigido al señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del Honorable Congreso Nacional, en referencia a la materia que nos ocupa, este oficio es fechado, julio 26 de 1989. Señor Presidente, le solicito disponer a Secretaría, se dé lectura solamente de las partes subrayadas de este oficio. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, a dar lectura a lo solicitado por el señor diputado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El documento presentado: "Ambato, julio 26 de 1989.- Señor doctor Wilfrido Lucero.- Presidente del Honorable Congreso Nacional.- Quito.- De nuestras consideraciones: A nombre del pueblo ambateño y tungurahense, a través del Comité de Defensa de los Intereses Populares de la ciudad de Ambato, reciba el más atento y cordial saludo.- Relacionado con los servicios de telecomunicaciones - abiertos a la correspondencia pública, mediante el que celebra



en forma desmedida las tarifas del servicio telefónico, afectando a la escuálida economía de una gran parte de la población ecuatoriana, lo que ha provocado la indignación de los ambateños y tungurahueses por esta medida tomada, considerando que el sistema tarifario no puede constituir una carga tributaria para los usuarios de los servicios públicos del Ecuador, pues por su conceptualización no pueden ser empresas privadas que acumulen cuantiosas utilidades.- Los servicios básicos que proporciona el Estado consagrado en el Artículo 46, literal b) de la Constitución Política en vigencia, debe tener una orientación eminentemente social que no guarda relación con los incrementos desproporcionados que establece el mencionado acuerdo. La crisis económica causada por los sucesivos gobiernos de este país, no puede caer sobre los usuarios del servicio telefónico, que a más de este incremento agresivo, sumándose a lo que se paga por el agua potable, energía eléctrica, impuestos, etcétera, del salario básico que percibimos, no queda casi nada para satisfacer las más elementales necesidades para sobrevivir con dignidad. Por las razones expuestas, nos permitimos solicitar con la altura y la educación que caracteriza al pueblo de Montalvo, se derogue este impopular Acuerdo Ministerial, ya que este y otras medidas tomadas están pauperizando al pueblo ecuatoriano.- Atentamente, por el Comité de Defensa de los Intereses Populares de Ambato. Licenciado Marco Jiménez, licenciado Salvador Guerra, César Morales, ingeniero Angel Guerrero".

EL H. TINAJERO ABAD.- Gracias, señor Presidente.- De igual manera, el mismo comité eleva una queja al Tribunal de Garantías Constitucionales, y conste que estoy respetando a los colegas diputados, sin hacer leer todo el oficio. Muy comedidamente, le solicito que este documento que es una queja al Tribunal de Garantías Constitucionales, emitido el 27 de julio, sea leído por Secretaría. Solamente las partes subrayadas, que no son muchas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Ambato 27 de julio de 1989.- Señor doctor Gíl Barragán Romero.- Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales.- Presente.- De nues

tras consideraciones: Comité de Defensa de los Intereses Populares y por mandato del pueblo de Ambato, reunido en magna asamblea en el salón de la ciudad del ilustre Municipio de Ambato, el sábado 22 de julio de 1989, comparecemos ante el Honorable Tribunal de Garantías Constitucionales, amparados en el numeral 3 del Artículo 141 de la Constitución de la República, con la siguiente queja: Mediante Acuerdo N° 030, emitido por el señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en su calidad de Presidente del Directorio de IETEL, se ha procedido a elevar el valor de las tarifas telefónicas de manera inconstitucional, ilegal, arbitraria, injusta, en proporciones que superan con largueza el ochocientos por ciento; en tal virtud, acorde con los numerales 1, 2, 3 y 4 del Artículo 141 de la norma fundamental de la República, solicitamos al Tribunal de Garantías Constitucionales que observe a los miembros del Directorio del IETEL y al Ministro de Obras Públicas, ingeniero Juan Neira, en particular; y suspenda totalmente el Acuerdo Ministerial N° 030, de 28 de abril del presente año, por ser inconstitucional en el fondo y en la forma. Por el Comité de Defensa de los Intereses Populares de Ambato, - Licenciada Lina Tello, Secretaria".

EL H. TINAJERO ABAD.- Gracias, señor Presidente.- Así mismo, con el mismo respeto, con las mismas consideraciones, quiero que usted disponga que por Secretaría, se dé lectura como muestreo, nada más, de los afectados por el alza indebida del precio de los teléfonos, de los afectados con el número telefónico y con sus respectivas direcciones, señor Presidente, solamente como muestreo, solicito se dé lectura de los afectados directos del alza del precio de los teléfonos.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dígnese atender lo solicitado por el señor diputados, señor Secretario...

EL H. TINAJERO ABAD.- Señor Presidente: conste que por respeto a los señores diputados y al pueblo ecuatoriano, voy a hacer una excepción retirando el documento, permitiéndome que se escuche solamente de un teléfono, el primero: Alcohólicos Anónimos N° 543892, también perjudicados los Alcohólicos Anónimos por el alza indebida de los precios en los teléfonos; ejecutado

por usted, señor Ministro. Y en homenaje a los diputados y al pueblo, retiro el documento para seguir adelante, señor Presidente. Y en las calles de las principales ciudades del país, - marchas populares, inclusive ha servido para el ingenio de los artistas, aquí un teléfono gigante exhibiéndose en las calles de Guayaquil, y que efectivamente también vino a Quito, y este teléfono, ya ha sido dicho por el colega Rivadeneira, es la insignia, es el lábaro de lo que estamos hablando en esta noche: teléfono ladrón. Así no más es, esto es, ha servido hasta para el ingenio de nuestro pueblo, pero es la manera de demostrar - la indignación de un pueblo que no acepta fácilmente que se le doblegue y nuevas jornadas de protesta podríamos seguir diciendo en forma indefinida toda la noche. "El Expreso", 30 de agosto de 1989: "Niños se lanzaron a las calles", un documento extenso; pero permítame solamente cuatro líneas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor diputado. -----

EL H. TINAJERO ABAD.- Adicionalmente, la protesta fue contra el Gobierno, qué contradicción, los niños desfilando con pan - cartas, los guardaespaldas del señor Presidente de la República han salido a la calle a protestar porque ven en sus padres morir de hambre; y esto en estos días no más, señor Presidente. De eso se trata de recoger la indignación de un pueblo que dice, basta, que ya no soporta el yugo de la explotación, del hambre y la miseria; por eso estamos aquí, no importa que seamos dos diputados pero dispuestos a decir las verdades y dispuestos a fajarnos como corresponde a los hombres de bien. El Diputado Rivadeneira, porque en esta vez hemos tenido la suerte de coincidir con el mismo tema, un tema que recoge la indignación popular, abundó en detalles, abundó en cifras; yo puedo - hacerlo en forma pormenorizada, pero voy a señalar solamente - tantos por cientos. Aquí en un boletín de prensa del Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos de Pichincha, se señala -- que la cuota de inscripción se elevó en un ciento veinte por ciento, de la pensión básica mensual; doscientos por ciento, - de los impulsos que ya se señaló, 87.5%; de la larga distancia nacional hasta cincuenta kilómetros, doce veces lo valores an-

tes señalados; hasta ciento cincuenta kilómetros, 22.5 veces los valores antes señalados; hasta trescientos kilómetros, 36 veces los valores señalados; más de trescientos kilómetros, 45 veces los valores señalados; y luego, las llamadas internacionales con tarifa internacional que promedia una alza hasta de un mil por ciento. Aquí en el Registro Oficial del viernes 28 de abril de 1989, N° 180, se publica el Acuerdo N° 030, que en su Artículo 1 señala: "Expídense el régimen de tasas y tarifas para los servicios de telecomunicaciones del Ecuador, relacionado con los servicios de telecomunicaciones abiertos a la correspondencia pública, de conformidad con el documento anexo. - Quién firma? El ingeniero Juan Neira Carrasco, Ministro de - - Obras Públicas y Comunicaciones. Dado en Quito, el 14 de abril de 1989. En este Registro Oficial se hace conocer los ámbitos de las elevaciones. Por ejemplo, el derecho de inscripción básico, primera categoría, s/. 44.000,00 sucres.- Segunda categoría: s/. 66.000,00 sucres.- Tercera categoría: s/. 88.000,00 sucres.- Se hace conocer la pensión básica mensual. Primera categoría: s/. 150,00 sucres.- Segunda categoría: s/. 300,00 sucres.- Tercera categoría: s/. 600,00 sucres.- Se hace conocer los impulsos y se hace conocer también las conferencias telefónicas de larga distancia nacional. Pero, entre el segundo considerando se dice: "es encesario dar un tratamiento preferencial a los usuarios de bajos recursos económicos", dar un tratamiento preferencial a los usuarios de bajos recursos económicos, en lo que se refiere a las tarifas de los servicios de telecomunicaciones, incrementándolos sin embargo, para los usuarios de mayores recursos, que se benefician mayormente con el uso de dichos servicios. Esta es una mentira, es una mentira, señor Ministro, con la promulgación de este acuerdo no se está sirviendo a la mayoría de los ecuatorianos, es una farsa; porque si nosotros solamente señalamos el número de abonados de la Región 1, tenemos que ochenta y dos mil quinientos setenta y nueve abonados van a tener que pagar con el incremento del cuatrocientos por ciento; por lo tanto, es una mentira, porque no hay beneficios para las mayorías populares, porque al pueblo, al auténtico pueblo se le está dando alzas de un cuatrocientos,

hasta el seicientos por ciento, señor Ministro. Vamos a entrar al análisis de la violación de la ley. ¿Qué dice la ley? La Ley Básica de Telecomunicaciones en su Artículo 33 señala concretamente, con su venia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor diputado. -----

EL H. TINAJERO ABAD.- "Los criterios para fijar las tarifas de telecomunicaciones, serán determinados por el Directorio del Instituto Ecuatoriano de Telcomunicaciones, de modo que los ingresos globales permitan: a) Cubrir los costos de administración, operación y explotación del servicio y, una justa rentabilidad al capital invertido que se destinará a realizar las mejoras y extensiones necesarias de los sistemas de telecomunicaciones". Eso dice la ley, habla de rentabilidad; pero, ya se ha indicado y vale remarcar que las utilidades para el año 1988, la utilidad significó once mil cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y cinco sucres anuales. Para el año 1989 significará veinte y siete mil seiscientos cincuenta y nueve millones, quinientos veinte sucres. Este es un documento extraído del IETEL, del estudio técnico económico para las tarifas de telefonía nacional, para octubre de 1988. Pero en "El Comercio", 4 de septiembre de 1989, 4 de septiembre, sale un comunicado en el siguiente sentido, con su venia, señor Presidente, muy corta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor diputado. -----

EL H. TINAJERO ABAD.- "Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.- Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones, IETEL Región 1.- Aviso a los usuarios del servicio telefónico.- Se comunica a los usuarios del servicio telefónico que, la recaudación del mes de septiembre se posterga mientras dure el proceso de revisión de las facturas..." Esto significa aceptación de culpabilidad, porque este juicio político fue solicitado antes del 4 de septiembre, lo que significa que nosotros estamos en la razón. Por eso, señor Ministro, nosotros hemos señalado que usted es el culpable del alza de las tarifas del precio de las llamadas telefónicas. Tenemos que señalar como importante, que este no es el mecanismo para que la inflación baje al 30%, como se ha señalado. Por ahí algún ministro arriesgado dijo, -

que si en un año de labores del Gobierno no bajaba la inflación al 30%, él pedía que le decapiten, para desgracia del país si -  
gue la cabeza en los mismos hombros del señor Ministro y no va a bajar la inflación a este ritmo, porque estos no son los meca -  
nismos que permitirán la baja de la inflación. Pero, las cosas no quedan allí, existe una capacidad subutilizada en el Institu -  
to Ecuatoriano de Telecomunicaciones que significa una capaci -  
dad desperdiciada, pese a la cual tienen ganancias muy importan -  
tes. Aquí en "El Universo", viernes 21 de julio de 1989, nos in -  
dica concretamente: "Central telefónica será inaugurada hoy: Ya -  
guachi..." Y en el último párrafo dice: "esta central tendrá --  
una capacidad inicial de doscientos abonados al servicio telefó -  
nico, con acceso al discado directo nacional e internacional y el número de líneas se irán incrementando de acuerdo a los pro -  
gramas de ampliación previstos por el Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones, ya que la capacidad final es de cuatro mil líneas". Pero, en la Provincia del Guayas, Central Yaguachi, -  
los abonados suman doscientos y la capacidad de líneas cuatro mil; en la provincia de Pichincha, en la central del Comité --  
del Pueblo, abonados mil seiscientos, capacidad de líneas, cua -  
tro mil, señor Presidente y señores legisladores, frente a es -  
te hecho, como siempre ocurre en las grandes empresas, como --  
siempre ocurre en las actividades de los exportadores, de los importadores, de los terratenientes en la gran industria, para encubrir el error del principal autor, no podía faltar la víc -  
tima propiciatoria que sirva de cortina de humo a los errores, y es en el caso efectivamente del ingeniero Gustavo Tapia, que como ya se ha dicho resultó ser la cabeza de turco, resultó --  
ser el chivo expiatorio, para encubrir los errores de quienes fundamentalmente es usted, señor Ministro de Obras Públicas, -  
porque eso también ocurrió en el problema de narcotráfico en la Provincia de Tungurahua, a un señor guardián de la cárcel, de apellido Tamayo, a él le metieron en la cárcel para encubrir a los principales capos del procesamiento de la cocaína; esta es una vieja práctica de la oligarquía, buscar a los trabajado -  
res inocentes, buscar a funcionarios de menor cuantía para ha -  
cerles víctimas propiciatorias. Desde este escenario de la pa -  
tria, el Movimiento Popular Democrático expresa su solidaridad

a aquel funcionario que ha resultado ser, como ya hemos dicho, víctima propiciatoria de este galimatías provocado por quienes no quieren dirigir correctamente el destino de las instituciones de nuestro país. El señor Ministro, igual que el Ministro anterior, restó importancia a los juicios políticos, a este juicio político. Aquí tenemos "El Comercio", 28 de agosto de 1989, que dice: "Neira resta importancia a enjuiciamiento político". Y así mismo, en el último párrafo señala, con su venia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor diputado. -----

EL H. TINAJERO ABAD.- Un párrafo pequeño: "Sobre el tema telefónico: Neira recalcó que no se trata de una alza de tarifas sino que es un grave error en la facturación de los meses de mayo, junio y julio; grave error. Pero resulta que no es así, sencillamente porque en el Registro Oficial al que hicimos referencia, en sus disposiciones generales, en el numeral siete, dice concretamente, con su venia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor diputado. -----

EL H. TINAJERO ABAD.- "El Directorio del IETEL resolverá en el caso de que exista duda, resolverá... en el caso que exista duda para la aplicación del presente régimen de tasas y tarifas... " Numeral siete, señala que es el Directorio de IETEL y quién es el Presidente del Directorio del IETEL, usted señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por eso viene bien dar a conocer a la opinión pública del país, un boletín de prensa del ingeniero Gustavo Tapia, Director de Informática, Región 1, en este boletín de prensa se hace conocer los siguientes razonamientos, dos párrafos cortos, señor Presidente: "No existe, no existió error en los procesos de facturación y no se puede considerar el desproporcionado aumento del régimen de tasas y tarifas como un error de facturación, situación que sale del ámbito técnico de la Dirección de Informática y deben asumir esta responsabilidad los mentalizadores de esta medida". Sin embargo, se sanciona a un funcionario inocente sin que exista un proceso de investigación, peor un proceso de defensa, se niega el derecho a la defensa; una verdad que no está sujeta a ningún tipo de manipuleo es el contenido del régimen tari

fario vigente y los datos disponibles de procesamiento, pudiéndose encontrar la real dimensión del alza de las tarifas en todos los rubros, medida antipopular que incidió mayormente a los estratos sociales bajos y medios que son los que realizan el servicio local y de larga distancia nacional. En conclusión, en este acápite, el señor Ministro violó el Artículo 33 de la Ley Básica de Telecomunicaciones. He demostrado que la rentabilidad ha sido más allá de suficiente para los años 1988-1989. He demostrado que en este acápite que el único perjudicado como siempre pero que no será eternamente, es el pueblo ecuatoriano, con elevaciones de cuatrocientos, seiscientos y hasta el mil por ciento; esta es política antipopular, política hambreadora, política antidemocrática, esto es gobernar a espaldas del pueblo y solamente para beneficiar a determinados grupos oligárquicos existentes en nuestro país. Pero en el contenido de mi pregunta se señalaba con claridad, preguntaba si el alza de estas tarifas en el uso telefónico obedece o no a los dictámenes del Fondo Monetario Internacional, y el señor Ministro en su respuesta, minimizando la pregunta, como que no tiene ninguna importancia, se limitó a decir que las medidas han sido soberanas. Es importante en esta parte, señor Presidente, para mantener la coherencia de la pregunta, de las respuestas, de los argumentos, que usted disponga, señor Presidente, que por Secretaría, se dé lectura a la pregunta por mí formulada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: dignese dar lectura a la pregunta solicitada por el señor diputado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: la pregunta es la siguiente: "Diga cómo es verdad que las últimas elevaciones en las tarifas del servicio telefónico decretadas por el Gobierno, al igual que otras alzas en el costo de servicios públicos, son acatamiento a las imposiciones del Fondo Monetario Internacional, con el objetivo de descargar el pago de la deuda externa sobre las espaldas del pueblo ecuatoriano". -----

EL H. TINAJERO ABAD.- Gracias, señor Presidente. ¿Por qué se viola la ley? ¿Por qué reiteradamente se le somete al pueblo ecuatoriano a la más espantosa miseria, a su dolor, a su angustia? ¿Por qué se atropella a funcionarios de tercera, cuarta o



quinta categoría? ¿Por qué las medidas precipitadas? Nosotros respondemos todo a cualquier costo, qué importa el hambre del pueblo ecuatoriano, qué importan las lágrimas de las madres de familia que ven morir a sus hijos por falta de recursos económicos, nada de eso importa; lo único que vale es postrarse de hinojos ante al amo, ante el Fondo Monetario Internacional, -- eso es lo que importa, lo que vale es firma la carta de intención, eso es lo que vale, el Fondo Monetario Internacional. Si, todos los ecuatorianos, más de diez millones de ecuatorianos -- conocieran a plenitud qué es el Fondo Monetario Internacional, para que tengamos claridad porque a través del Congreso Nacional también se educa a nuestro pueblo. Permítame, señor Presidente, una breve cita del libro "La Crisis Económica" de la serie "La Economía Ecuatoriana en los Últimos Años", autor, el economista Eduardo Paredes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor diputado. -----

EL H. TINAJERO ABAD.- Elcomienza preguntándose: "¿Qué es el -- Fondo Monetario Internacional? y dice: "El Fondo Monetario Internacional es un organismo constituido por ciento cuarenta y siete países. Inicialmente sus funciones eran las de regular el Sistema Monetario Internacional para facilitar el comercio y -- acudir en ayuda de los países que enfrentaban problemas temporales en sus balanzas de pagos, a través de préstamos de emergencia llamados stand by. En la crisis actual el Fondo Monetario Internacional actúa como garante de la banca internacional y de los seis países más desarrollados del mundo capitalista, quienes controlan más del 80% de los valores del organismo, para conceder un préstamo, obligan a los países a tomar medidas económicas antipopulares, como la apertura a las importaciones, la devaluación monetaria, el congelamiento de los salarios, la reducción en los impuestos estatales de las obras de beneficio social, etcétera. El Ecuador es miembro del Fondo Moentario Internacional, pero tiene cincuenta y siete menos votos -- que los Estados Unidos, nuestro principal acreedor extranjero; cincuenta y siete veces menos votos que el poderoso, que el coloso; ese es el Fondo Monetario Internacional que nos subyuga, que nos doblega. Pero también es importante que conozcamos, --

qué es la carta de intención, que así mismo sería importante que nuestro país conozca con profundidad. Igualmente, del mismo libro y del mismo autor anterior, voy a solicitarle que -- constate si estamos con quórum, si estamos en sesión legalmente establecida, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dígnese constatar el quórum, con lista, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Secretaría constata la presencia de los honorables legisladores: Acosta Vásquez César, ausente.- Alvarez Grau Vladimiro, susente.- Alvarez Corrales Guillermo, ausente.- Andrade Gándara Raúl, ausente.- Astudillo de Andrade Moraima, ausente.- Aspiazu Seminario Jaime, ausente.- Bucaram Averroes.-

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Presente.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- Bravo Oscar.-

EL H. BRAVO VIDAL.- Presente.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- Calderón Cecilia, ausente.- Camacho Juan Carlos.-

EL H. CAMACHO DAVILA.- Presente.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- Cárdenas Juan Jorge.-

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Presente.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- Carrasco Raúl.-

EL H. CARRASCO ZAMORA.- Presente.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- Célieri Oscar.-

EL H. CELLERI CEDENO.- Presente.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- Cocíos Efrén, ausente.- Cox Withman, ausente.- Chamorro Edwin, ausente.- Crespo Justiniano

EL H. CRESPO VERDUGO.- Presente.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente, Chávez Angel Polibio, ausente.- Chávez Edison, ausente.- Chiriboga Raúl, ausente.- Dahik Alberto.

EL H. DAHIK GARZOZI.- Presente.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- Defina Abel, ausente.- Delgado Felipe.-

EL H. DELGADO JARA.- Presente.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- Estrella Luis.-

EL H. ESTRELLA PALACIOS.- Presente.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- Flores Facundo.-  
EL H. FLORES LOPEZ.- Presente.-  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- Gagliardo Antonio.-  
EL H. GLAGLIARDO VALAREZO.- Presente.-  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- Gamboa Arturo.-  
EL H. GAMBOA ECHEVERRIA.- Presente.-  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- García Carlos.-  
EL H. GARCIA GARCIA.- Presente.-  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- García Teresita.-  
LA H. GARCIA LANDAZURI.- Presente.-  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- Garzón Luis, ausente.- Giler  
Luis Alberto, ausente.- Gonzalez Irene.-  
LA H. GONZALEZ DUCHE.- Presente.-  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- González Jorge, ausente.-  
Granda Víctor.-  
EL H. GRANDA AGUILAR.- Presente.-  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- Guillem Richard, ausente.- Ha  
ro Guillermo.-  
EL H. HARO PAEZ .- Presente.-  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- Jijón Patricio, ausente.- La-  
rrea Galo.  
EL H. LARREA TORRES.- Presente.-  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- Larreátegui Segundo.-  
EL H. LARREATEGUI NÚÑEZ.- Presente.-  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- Loayza Víctor, ausente.- Lu-  
cero Wilfrido, ausente.- Maugé René, ausente.- Medina Gustavo.  
EL H. MEDINA LOPEZ.- Presente.-  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- Mosquera Alcides.-  
EL H. MOSQUERA CORNEJO.- Presente.-  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- Moreno Franklin.-  
EL H. MORENO QUEZADA.- Presente.-  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- Moreira César.-  
EL H. MOREIRA SORNOZA.- Presente.-  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- Navarrete Aulo.-  
EL H. NAVARRETE PEREZ.- Presente.-  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- Odeth de Salcedo, ausente.-  
Palacios Guido, ausente.- Paladines Luis.-

EL H. PALADINES RAMIREZ.- Presente.-  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- Pazmiño Augusto.-  
EL H. PAZMIÑO OROZCO.- Presente.-  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- Ponce Camilo, ausente.- Proaño Marco, ausente.- Quinteros Medardo.  
EL H. QUINTEROS PONCE.- Presente.-  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- Rivadeneira Hernán.-  
EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Presente.-  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- Rodríguez Antonio.- Presente.- Sánchez Jorge.-  
EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- Presente.-  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- Santelices Rafael.-  
EL H. SANTELICES PINTADO.- Presente.-  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- Sierra Napoleón.-  
EL H. SIERRA BURBANO.- Presente.-  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- Solines Carlos, ausente.- Suárez Mario Fidel, ausente.- Swett Francisco, ausente.- Tinajero César.-  
EL H. TINAJERO ABAD.- Presente.-  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- Torres Diego.-  
EL H. TORRES BARRENO.- Presente.-  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente.- Ugarte José, ausente.- Vallejo Carlos, ausente.- Vivanco Patricio, ausente.- Villagómez Augusto ... Zambrano Luis, ausente.- Zapatier Julio Alberto, ausente.- Zúñiga Víctor Hugo... Señor Presidente, en este momento se encuentran en la Sala, según lista: treinta y siete honorables legisladores. Existe el quórum reglamentario. -----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Diputado Tinajero.-----  
EL H. TINAJERO ABAD.- No voy a polemizar sobre si hay o no hay quórum. Pero no hay quórum, señor Presidente, el hecho es que...  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, no permito que después de la lista, usted sostenga que no hay quórum. Hay quórum, todos los diputados han contestado y se ha constatado que hay treinta y siete diputados; de tal manera que, le ruego seriedad y no haga caer como mentiroso ni al Presidente del Congreso ni al Secretario del Congreso.- Continúe. -----  
EL H. TINAJERO ABAD.- Estoy diciendo que no voy a polemizar, y

usted, señor Presidente, es el que polemiza. No estoy polemizando yo. Yo iba a continuar y voy a continuar pese a que no hay quórum, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay quórum.-----

EL H. TINAJERO ABAD.- Pedí la venia del señor Presidente encargado, para que se me permita leer citas concretas sobre lo que significa una carta de intención. Según el autor ya indicado, muy corto, señor Presidente, con su venia...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, diputado. -----

EL H. TINAJERO ABAD.- "Si alguien necesita dinero de un banco privado, este le obliga a pasar previamente por las oficinas del fondo para que firme un acuerdo, la entidad prepara paquetes de medidas y vigila su aplicación, esos paquetes generalmente incluyen medidas económicas: bajar las importaciones, estas son las disposiciones que exige la firma de una carta de intención; subir las exportaciones, eliminar contratos de precios y reducir salarios. Claro, por eso los salarios del pueblo ecuatoriano se encuentran en el sitio que se encuentran; restringir gastos sociales del Estado, abrir las puertas al capital extranjero. Claro, que vengán extranjeros de toda calaña a cometer el saqueo de nuestros recursos naturales, de eso se trata; devaluar la moneda, esas son las disposiciones del Fondo Monetario Internacional, esa es la esencia de la carta de intención; por eso es que al pueblo ecuatoriano le corresponde cada semana pagar tres sucres... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, Diputado Tinajero, agradezco a los diputados asistentes, y dejando constancia de que hay quórum, suspendo la sesión y convoco para mañana la reiniciación, a las diez de la mañana.-----

- IV -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Suspende la sesión permanente, siendo las 24hoo.-----

Doctor Antonio Rodríguez Vicens  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL Encargado.

• Honorable Guillermo Haro Páez  
DIPUTADO PROVINCIAL

Licenciado Carlos Alberto Soto  
SECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL  
Encargado.

GAV/mpr. - 124.

